



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 3 MARZO 1997 - Número 65 Página 2377 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 3 de marzo de 1997.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|---|------|
| 01.- | Designación de trece consejeros generales representantes de la Diputación Regional de Cantabria en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. [7.5.6.02]. | 2378 |
| 02.- | Debate y votación de la moción Nº 40, subsiguiente a la interpelación Nº 59, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la investigación interna de irregularidades en el funcionamiento de la incineradora de Meruelo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 19, de 10.2.97). [4.2.I.11]. | 2383 |
| 03.- | Debate y votación de la moción Nº 41, subsiguiente a la interpelación Nº 60, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la transferencia de la gestión de los puertos de interés general del Estado a las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 19, de 10.2.97). [4.2.S.20]. | 2391 |
| 04.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 53, relativa a la Universidad Menéndez Pelayo, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 69, de 28.12.95). [4.3.U.16]. | 2401 |
| 05.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 151, relativa a consideración de Electra de Viesgo como empresa estratégica de Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 196, de 13.11.96). [4.3.S.47]. | 2409 |
| 06.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 167, relativa a regularización de la situación que afecta al personal laboral temporal y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 20, de 10.2.97). [4.3.I.63]. | 2416 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sres. Diputados, por favor, ocupen sus escaños.

Sr. Secretario, dése lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes.

El primer punto del Orden del Día hace referencia a la designación de trece consejeros generales representantes de la Diputación Regional de Cantabria en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras, Señores.

Corresponde designar trece consejeros generales representantes de la Diputación Regional de Cantabria en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria; de los cuales, según lo acordado por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 25 de febrero de 1997, cuatro lo serán a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, cuatro del Grupo Parlamentario Socialista, dos del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, dos del Grupo Regionalista, y uno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

Obran en poder de esta Presidencia las propuestas, que son las siguientes.

Grupo de Izquierda Unida Cántabra: D. Manuel Antonio Blanco Gutiérrez como titular, y D. Rafael Gosenje Rouco como suplente.

Grupo Regionalista: D. Santos Fernández Revolvero y D. Antonio Pérez Martínez como titulares, y D. Fernando Fernández Fernández y D. Jesús Ruiz Aja como suplentes.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria: D. José Antonio Gutiérrez Fernández y D. Ángel Madariaga de la Campa como titulares, y D. Fernando García Velo y D. Fernando Criado Gómez como suplentes.

Grupo Socialista: D. Carlos Montes Toyos, Dña. María del Carmen Calderón Gutiérrez, Dña. María Teresa Nieves Ota y D. Adolfo Cagigas Lusares como titulares, y D. Manuel Ortiz Camus, Dña. Olga Zuloaga

Zarabozo, D. Pedro Luis Ceballos Madrazo y D. Javier Liaño Blanco como suplentes.

Grupo Popular: D. Eduardo Miguel Rubalcaba Pérez, D. Juan Francisco Remón Higuera, D. Juan José Fernández Gómez y D. Luis Carlos Albalá Bolado como titulares, y D. Carlos Cortina Ceballos, Dña. María José Sáenz de Buruaga Gómez, D. Alejandro Llano Pallarés y D. Samuel Ruiz Fuertes como suplentes.

Por tanto, esta Presidencia va a someter a votación global...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente, me gustaría que me diese un turno de intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perfectamente.

De acuerdo con el artículo 70, por tanto, se abre debate... -no, Sr. Saiz, por favor, permítame-. Al abrirse debate, se abre un debate general de acuerdo con el artículo 70; en su consecuencia, tiene la posibilidad de intervenir un turno a favor quien lo desee, turno en contra, fijación de posiciones como siempre.

Si quiere Izquierda Unida, IUCAN, tiene cinco minutos; si lo desea, no es ninguna obligación.

El Sr. Berriolope tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Perdón, Sr. Presidente. Es que si hay un turno a favor y otro turno en contra, ¿no ha pedido nadie la palabra? Entonces no sé si corresponde la fijación de posiciones. A mí, me parece que quien ha pedido la palabra hablara primero...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, Sr. Berriolope.

En la ordenación del debate del artículo 70 es una ordenación general de un debate. Por lo tanto, hay un turno a favor y otro en contra de diez minutos cada uno, y luego hay una fijación de posiciones. Quien pide la palabra puede hacerlo antes, después, o cuando lo desee. Si Usted desea hacer uso de la palabra ahora mismo... ¿Desea hacerlo?

Tiene la palabra el Sr. Berriolope Muñecas; en fijación de posiciones, claro. Por cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, este tipo de ordenación del debate, pues, sinceramente, no lo acabo de entender; me parece que es una continuación...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, con todos mis respetos al Sr. Diputado. El debate del artículo 70 es, cuando no hubiese previsto un debate, cualquiera puede hacer uso de su petición para hacer el debate. Por ello, éste es el caso, y ya a lo largo de la legislatura se ha repetido en varias ocasiones. No obstante, Usted puede tener la apreciación que considere pertinente.

Tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí, perdón, Sr. Presidente. Nada más una aclaración.

Es decir, yo no estaba haciendo referencia a la ordenación del debate que ha establecido el Sr. Presidente, que se ha ajustado al Reglamento. Estaba haciendo una consideración de carácter político. Por lo tanto, quiero que quede claro que a mí me parece que siempre, históricamente, la designación de Consejeros de Caja Cantabria, por lo que yo conozco, tanto por los Diarios de Sesiones como por la propia estructuración de los trabajos de la Mesa y todo lo que rodea la designación de los Consejeros, ha sido exclusivamente un trámite donde lo que el Pleno se ha dedicado exclusivamente a designar a los Consejeros y a hacer una votación por acatamiento de lo que ahí se había hablado.

Porque hay una cosa que esta por encima de la decisión política de esta Cámara, que es la propia Ley de Cajas de Ahorros, que establece una serie de criterios que no son opinables, o que no son políticamente valorables, como es la designación proporcional por el número de Diputados para elegir a los Consejeros de Caja Cantabria. Si aquí se va a producir el debate que se ha producido esta mañana, desde luego, a los que no hemos pedido la palabra, independientemente -insisto, Sr. Presidente-, sin menoscabo de la ordenación del debate que Usted hace, que es una ordenación, desde mi punto de vista, correcta y justa, pero nos quedamos con una cierta indefensión para las palabras que se vayan a producir a continuación, por ejemplo, de esta intervención mía. No obstante, y en previsión de lo que se vaya a argumentar, sí tengo que decir una cuestión.

La cuestión es que la Ley de Cajas y el Reglamento electoral establecen con claridad que la

elección de Consejeros de Caja Cantabria es la consecuencia de la representación por Diputados de la Cámara; y que tiene que ser proporcional, y que el único debate que se puede suscitar es el debate de la proporcionalidad. Es decir, no hay otro debate, ni otra consideración política. Y la proporcionalidad no es ni la Ley D'Hont, ni es la lista más votada, ni es otros mecanismos; es la proporcionalidad, y estamos hablando de la proporcionalidad pura. Cuando, como en esta situación, se produce un empate entre Grupos Parlamentarios, hay que seguir manteniendo el criterio de la proporcionalidad; y el criterio de la proporcionalidad, si se produce este empate, habrá que ir a otras fuentes que garanticen la proporcionalidad.

Nosotros hemos apoyado en la Junta de Portavoces esta mañana, y nuestro representante en la Mesa así lo ha mantenido, que cuando se produce este empate la proporcionalidad se tiene que establecer en función al número de votos emitidos por los ciudadanos. Es decir, nos remitimos a la soberanía popular para establecer la proporcionalidad. Todo lo demás serán interpretaciones de carácter político, interpretaciones legítimas de intereses de Partido o de Grupo, pero irán contra la proporcionalidad. Ese es el gran debate que aquí hoy tenemos. Y, desde luego, no se pueden plantear compotas jurídicas donde se mezclan la Ley de Cajas con, por ejemplo, la facultad de la Mesa para opinar sobre una cuestión u otra, y todo esto compone una complejidad jurídica que nadie entiende.

La Ley dice, taxativamente, taxativamente: "La representación se hará sobre la proporcionalidad de los Diputados que componen la Cámara". Nosotros simplemente hemos hecho eso. Esto está al margen de cualquier otra consideración de carácter de interés de partido o de carácter político, y en esa posición nos vamos a mantener; considerando que es la posición justa, que es la posición correcta, que es la posición que interpreta la ley. Y, desde luego, que nadie, nadie está en estos momentos en condiciones de modificar esa situación sin antes modificar la Ley, porque si no estará haciendo una interpretación partidista de una institución como la Caja que se tiene que circunscribir exclusivamente a lo que la legislación mandata; por que lo demás sería una interpretación de partido, de partido, o de interés de Grupo, que rompería la coherencia de la propia legislación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros, en primer lugar, hubiéramos deseado que se hubiera traído a esta Cámara, como primera resolución a aprobar, el número de Diputados que correspondía a cada Grupo. En esa resolución de la Mesa, nosotros, por supuesto, respetamos, pero creemos que esa resolución debiera haberse traído a esta Cámara, para que la Cámara se hubiera pronunciado sobre el número, que es una cuestión muy importante, como bien ha resaltado el Portavoz de Izquierda Unida. Y aunque aceptamos como criterio la proporcionalidad, lo que es evidente es que aquí la proporcionalidad se entiende de muy diversa manera; maneras, en todo caso, por supuesto, legítimas, pero de muy diversa manera. Y no tiene porque ser la Mesa la que imponga a este Pleno una determinada proporcionalidad. Yo creo que tenía que haber venido aquí, en primer lugar, esa distribución y que el Pleno se hubiera pronunciado; primera cuestión.

Por supuesto, el Grupo Regionalista no tiene absolutamente nada en contra de ninguno de los candidatos que se han propuesto. Si exclusivamente se tratara de aprobar estos candidatos, respetaríamos los que ha presentado Izquierda Unida, los que ha presentado Unión para el Progreso de Cantabria, los que ha presentado el Partido Socialista, y los que ha presentado el Partido Popular; no habría ningún inconveniente. El problema está precisamente en eso, y mucho más además cuando, realmente, una interpretación de la proporcionalidad había sido aprobada por mayoría en la Junta de Portavoces, no por mayoría absoluta, pero sí por mayoría, y ésa no ha sido la resolución que ha adoptado la Mesa. La Mesa ha adoptado, si nosotros estamos bien informados, una resolución tomada por minoría en la Junta de Portavoces. De manera que, en ese sentido, la Mesa ha adoptado una decisión, digamos, bastante más sectaria, bastante más parcial, bastante más discutible, que la que defendía los Grupos de la mayoría.

Por supuesto, el nombramiento de los representantes en la Caja debe hacerse de acuerdo con el Reglamento de esta Asamblea y, fundamentalmente, de acuerdo con la Ley de Cajas de Ahorros y su Reglamento. El problema está, como tantas otras veces, en su interpretación; y, desde luego, la Ley de Cajas de Ahorros no habla de la interpretación que tenga que aplicarse en este caso. Y si el criterio son los votos, los votos populares, apliquemos la Ley D'Hont, que es exactamente como el mayor resto correspondería, en este caso, al Partido Popular.

De manera que, en ese sentido, no podemos estar de acuerdo con esta propuesta. Y ya que no

podemos pronunciarnos sobre el número, nos pronunciaremos sobre la segunda parte, que sería la designación de los candidatos, y nos opondremos a ella.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista... Ah, perdón, Sr. Saiz.

Tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández, Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Nosotros vamos a decir, en este Pleno y sobre este punto del Orden del Día, lo que ya hemos dicho en la Mesa y en la Junta de Portavoces, y es que estamos ante una decisión injusta y partidista del órgano rector, de la Mesa de la Asamblea. Y ante esa decisión injusta y partidista de la Mesa de la Asamblea, teníamos, o tenemos, dos alternativas. Una, agotar los recursos jurídicos, que lo haremos, porque lo hemos anunciado, y hay un recurso en un plazo de tres meses ante el Tribunal Constitucional. Y segundo, no elegir hoy a los representantes de la entidad, o de la Asamblea en la entidad Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, lo que conllevaría una serie de problemas en los que yo no deseo entrar en estos momentos.

Pero creo que debe quedar claro para el Representante de Izquierda Unida Cántabra que nosotros no hemos venido aquí a discutir la Ley. Es una Ley consensuada y aprobada, creo que por los treinta y nueve Diputados de esta Cámara. No entramos a valorar los candidatos. Lo que ha dicho el Representante del Partido Regionalista, lo compartimos totalmente; nada tenemos que objetar a los candidatos que cada Grupo presenta. Pero sí tenemos que objetar muy mucho a la representación que se ha dado por la Mesa de la Asamblea sin escuchar, o sin atender, el parecer de la Junta de Portavoces, en cuanto a criterios globales de esa opinión de la Junta de Portavoces.

En consecuencia, tiene que quedar claro aquí hoy, al menos teóricamente, con nuestra postura, que la Mesa de la Asamblea no tiene el refrendo de la Cámara en esta distribución que ha hecho de los representantes en Caja Cantabria. Y además que sienta un precedente grave, ya que dos Grupos Políticos que tienen mayoría en la Asamblea y que representan a trece Diputados de esta Asamblea están imponiendo una distribución de los trece representantes en Caja Cantabria a veintiséis

Diputados que no estamos de acuerdo con esa distribución.

Al margen serán las diferencias que nosotros tengamos con otro Grupo Político, que no estamos de acuerdo en que la representación sea de ese Grupo político; lo mismo que ellos y el Grupo Socialista están de acuerdo en que no sea para nosotros. Pero hoy, por ejemplo, una voz creo que autorizada como la del Vicepresidente Primero de la Mesa, que no es de nuestro Partido y que creo que ha dado una opinión con independencia en la Mesa de la Cámara, ha señalado a quien corresponde, en pureza, ese representante número trece de los Consejeros que hay que elegir hoy aquí.

En definitiva, nosotros creemos que la Mesa ha llevado muy lejos este asunto, que debiera haber atendido muchos de los razonamientos expresados. Y algunos podrán ser discutibles o no, pero, por ejemplo, el no elegir el número trece en litigio, pues para no entrar en esta confrontación de la mayoría del Parlamento con una Mesa minoritaria, pues se debiera haber evitado; se debiera haber evitado. Y también que, el número trece, nosotros aceptábamos que, en una igualdad absoluta, se decidiese por sorteo, se decidiese por sorteo; y en eso, el Grupo Socialista e Izquierda Unida Cántabra se han mostrado no tolerantes con los posicionamientos de otros Grupos Parlamentarios.

Por tanto, nosotros no queremos obstaculizar el proceso electoral que hay en Caja Cantabria. Queremos que se lleve con tranquilidad, con serenidad. Pero sí digo que nosotros vamos a recurrir ante el Tribunal Constitucional esta decisión de la Mesa de la Asamblea. Y sería muy grave, sería muy grave, para la Mesa de la Asamblea y su actual composición que el Tribunal Constitucional no respaldase esta distribución que ha hecho de los trece Consejeros de Caja Cantabria; sería muy grave. Y ya quiero hacer ese llamamiento, que no parece oportuno ni razonable que dos Partidos que dominan, en estos momentos, la Mesa de la Asamblea, con trece escaños de treinta y nueve de la Cámara, impongan esa distribución a toda la Cámara. No nos parece razonable, de ninguna manera.

Y sí le quería decir también al Representante de Izquierda Unida Cántabra que nosotros no negamos ninguna legitimidad de nadie. O sea, cuando dice, o anticipa, que yo voy a salir aquí a hacer componendas políticas, yo nada más que le digo lo siguiente. En las Comisiones Parlamentarias de nueve miembros, nuestro Grupo Parlamentario tiene mayoría con la oposición y con el Partido Popular, porque para eso sumamos con la oposición veinte, y con el Partido Popular veinte; y, por tanto, en las Comisiones Parlamentarias, el conjunto de la oposición tiene cinco,

pero también el Grupo Parlamentario de la UPCA y el Partido Popular tenemos cinco. Y esto no lo respetan Ustedes en la distribución de los trece Consejeros Generales de Caja Cantabria; no lo respetan. Y por esta iniciativa que han tomado, si se hubiese optado por Comisiones Parlamentarias de trece miembros, yo no sé si Ustedes también hubiesen deseado haber aplicado una mayoría a esas Comisiones Parlamentarias de trece miembros distinta a la composición del Parlamento.

Ya digo que sientan Ustedes un grave precedente y que nosotros recurriremos al Tribunal Constitucional. Y si nuestro deseo ha sido abrir este turno de intervenciones, que no le quepa a nadie la menor duda que no ha sido precisamente para deslegitimar a nadie, ni cuestionar la Ley de Cajas en absoluto; simplemente para argumentar en este acto parlamentario y anunciar que vamos a recurrir al Tribunal Constitucional, como, posteriormente, desde nuestro punto de vista, ratificaremos el nombramiento de los Consejeros de Caja Cantabria con nuestro voto; pero con esta profundísima discrepancia, profundísima discrepancia que podrá tener igual otras consecuencias.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Saiz Fernández.

Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que, a pesar de las intervenciones que ha habido previamente, no se ha señalado con nitidez el problema que tenemos. El problema que tenemos es que la Ley de Cajas de Ahorros dice que serán designados los Consejeros en proporción al número de escaños, y al aplicar la proporcionalidad según el número de escaños se produce un triple empate. Por lo tanto, el criterio que señala la Ley no nos soluciona el problema para hacer el reparto de los trece Consejeros de Caja de Ahorros. La Ley hay que interpretarla. ¿Cuál es la interpretación que ha dado la Mesa?

En primer lugar, ¿por qué la Mesa lo interpreta? La Mesa lo interpreta porque los antecedentes que existen en esta Asamblea Regional son de que la Mesa siempre ha interpretado esto, siempre ha interpretado esto. Y yo recuerdo, Mesa, 22 de marzo de 1995, siendo el Portavoz del PRC Secretario Primero de la Mesa, interpretó, puesto que también hubo otro escrito de reconsideración, precisamente del Grupo Parlamentario Popular, por la

representación del Grupo Mixto, la Mesa también interpretó el número de consejeros que correspondía a cada Grupo Parlamentario. Por consiguiente, la Mesa sí es competente, sí hay antecedentes de que debe interpretar esto.

A la interpretación que ha hecho la Mesa se le ha calificado previamente, por los Portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, de una interpretación injusta, una interpretación partidista, todo tipo de adjetivos negativos. ¿Cuál es la interpretación que han hecho los miembros de la Mesa? Puesto que los Grupos Parlamentarios nos producen el empate, vayamos a los resultados electorales de cada uno de los Grupos Parlamentarios, vayamos al origen, vayamos a la fuente, vayamos a los votos, vayamos a la soberanía popular, y apliquemos ese criterio; fíjense Ustedes que criterio tan injusto, tan antidemocrático, tan desproporcionado. El criterio democrático por excelencia: los votos que emitieron los ciudadanos cuando votaron en las elecciones autonómicas. Y hagamos el reparto, ya que el número de Diputados nos da empate, vayamos a los votos de los ciudadanos; y según los votos de los ciudadanos, al Grupo Parlamentario Socialista le corresponde ese delegado o ese Consejero que está en litigio. Se deshace el empate en favor del Grupo Parlamentario Socialista.

Pero tiene que quedar constancia, primero, que la Mesa si es competente, porque lo ha decidido ya anteriormente; y aquí tengo decisiones de la Mesa, anteriores al día de hoy, que así lo ha interpretado. Y en segundo lugar, porque la decisión ha sido escrupulosamente democrática, escrupulosamente democrática. Y es curioso que nadie, ni en la Junta de Portavoces, ni en la Mesa, ni hoy aquí, nadie ha dicho que sea una decisión ilegal; nadie, nadie, nadie ha dicho que sea una decisión ilegal, porque es una decisión escrupulosamente legal, es escrupulosamente legal. Y frente a una decisión política, o frente a una decisión que tiene unos efectos políticos que a Ustedes no les gusta, pues ¡qué vamos a hacer!, no les gusta. Yo les puedo decir a Ustedes que, como Portavoz del Grupo Socialista, no sé, decenas y decenas de acuerdos de la Mesa, desde el punto de vista político, no me han gustado, pero los he acatado. Y naturalmente, entiendo o puedo entender que, si un Grupo Parlamentario cree que se ha vulnerado la Ley, acuda al Tribunal Constitucional.

Lo que no entenderé nunca es que, a través del Pleno de la Asamblea, se quiera limitar los derechos de los Grupos Parlamentarios o impedir, o impedir el derecho de los Grupos Parlamentarios a proponer sus candidatos. Y, en este sentido, yo también propondría, aunque sé que no va a tener mucho éxito, que nos comportemos como en otras

elecciones y que no haya votación; no la ha habido nunca, nunca la ha habido. Y voy a ponerles a Ustedes un ejemplo. La última vez -no sé si fue la última vez-, de las últimas veces que aquí se eligió a un representante para la Caja de Ahorros, se eligió en representación, por el cese o por la dimisión, de D. Alberto Terán, elegido Senador; y el Grupo Popular propuso un sustituto para D. Alberto Terán. Y recordarán Sus Señorías que intervino este Portavoz haciéndole una advertencia a toda la Cámara, diciendo: atención, no vamos a votar, se respeta la propuesta del Grupo Parlamentario a proponer un sustituto de D. Alberto Terán, se debe de respetar esa decisión del Grupo Parlamentario, y no se votó. Porque, ¿qué hubiese ocurrido si la mayoría de la Asamblea hubiese votado no a la representación, a la sustitución de ese representante del Partido Popular?

En ese sentido, yo creo que los Grupos Parlamentarios proponen, los Grupos Parlamentarios proponen sus candidatos, que deben de ser designados por el Pleno de la Asamblea sin votación. Nunca se ha votado para no incurrir en conflictos que, desde mi punto de vista, son innecesarios. Y quédese el problema donde está, en una distinta interpretación de lo que ha decidido la Mesa de la Asamblea, y ante que eso que se presenten los recursos que haya o los recursos que Sus Señorías quieran presentar.

Pero termino ya, Sr. Presidente, diciendo: la decisión de la Mesa es una decisión que cualquiera puede criticar, naturalmente, pero ha sido escrupulosamente democrática; escrupulosamente democrática, puesto que ha ido al origen del conflicto, que es la representación que aquí tenemos, que no es otra que la que nos han dado los ciudadanos el día de las elecciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Palacio García.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Popular.
Tiene la palabra D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

He escuchado aquí algunas interpretaciones, por parte de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista, que no cabe duda que, si en función de esas interpretaciones han tomado la decisión sus miembros de la Mesa, entonces está claramente demostrado que sus decisiones son partidistas y parciales. Puesto que dice el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al finalizar su intervención, que es limitar el derecho de los Grupos Parlamentarios a proponer a sus candidatos

y votar aquí, y que en Pleno no se debería de votar; vamos a ver, limitar el derecho de los Grupos Parlamentarios es lo que ha decidido la Mesa, desde nuestra interpretación. Porque nosotros decimos: no es competente la Mesa para interpretar una Ley, sino que es responsabilidad, según la Ley de las Cajas de Ahorros, que nadie cuestiona y que está aprobada en esta Asamblea Regional de Cantabria, y dice que son los Grupos Parlamentarios los que tienen que nominar a sus Consejeros en función a la representatividad y proporcionalidad en base a sus escaños.

Por lo tanto, anteriormente, cuando dice Usted que anteriormente la Mesa ha tomado decisiones en las que sí ha interpretado, no confunda Usted aquí a los Diputados. Siempre la Mesa ha tomado el acuerdo de trasladar a los Grupos Parlamentarios para que ellos designen sus miembros, y no les decía el número. Y la única vez, la única vez, con fecha 22 de marzo -que Usted dice-, en 1995, lo que interpreta la Mesa es un tema interno de la Asamblea Regional de Cantabria, que es una Agrupación Parlamentaria. Porque la Ley dice que los Grupos Parlamentarios propondrán los candidatos en función a la proporcionalidad, y lo que hay en ese recurso de reconsideración es porque había una Agrupación Parlamentaria y no un Grupo Parlamentario; por lo tanto, no estaba interpretando cuántos le correspondían a cada Grupo Parlamentario, sino quiénes eran Grupo Parlamentarios y quiénes no, para tener derecho a proponer esos candidatos. Por lo tanto, no confundan.

Entonces, aquí hay una cosa muy sencilla. Ustedes dicen: sí Señor, una decisión totalmente democrática, que ha sido acuerdo de la Mesa, por tres miembros de la Mesa, y no votando los otros dos miembros, el Representante del Grupo Popular y el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista. Y claro que la Cámara está por encima de la Mesa, y se lo vuelvo a repetir, lo que le he dicho esta mañana en la Junta de Portavoces. Me hace una gracia sus posturas, de los diferentes Grupos Parlamentarios, que aquí que la Ley sí dice claramente que es responsabilidad de los Grupos Parlamentarios y teníamos que venir a esta Cámara para que decidiese esta Cámara cuántos correspondían en caso de duda, como existe en este caso; sin embargo, Ustedes, en la proposición de Ley de Comarcas de hace una semana, con un informe jurídico que todos saben que va contra el Reglamento de la Cámara, porque ha habido informe negativo del Consejo de Gobierno, saltándose el Reglamento de la Cámara, dicen que sea el Pleno el que se justifique, el que decida si se tiene que tomar en consideración o no, saltándose el Reglamento de la Cámara. Y aquí que la Ley dice que son los Grupos Parlamentarios, Ustedes dicen que es la Mesa; está claro, está claro.

Si quieren utilizar la mayoría que hay en la Mesa por parte de dos Grupos Parlamentarios de esta Cámara, utilícenla; nosotros nos caben los recursos oportunos ante lo mismo. Pero consideramos que sería mucho más democrático, en defensa de los derechos de los ciudadanos que nos dan la representatividad a los Grupos Políticos, que la decisión del número y la interpretación de ese posible Consejero que hay que dilucidar entre tres Grupos Parlamentarios lo decidiese esta Cámara; y ante la decisión del Pleno de la Cámara, se presentase el recurso, posterior, no ante el de la Mesa. Y Ustedes no han admitido eso, porque saben perfectamente que Ustedes, los miembros de la Mesa, han apoyado una interpretación que nosotros no estamos de acuerdo con ella. Pero es una interpretación. Por lo menos, si hay diferencia de criterios, y lo expresado mayoritariamente, como le dije esta mañana en la Junta de Portavoces, es que diecinueve era el máximo número, estaban de acuerdo en un sistema para romper ese empate, la Mesa ha tomado un criterio diferente a lo que se ha expresado mayoritariamente por los Representantes en la Junta de Portavoces de este Pleno de la Cámara.

Por lo tanto, sigan defendiendo su postura, la defienden porque se dan a Ustedes un Consejero más. Pero no la defiendan porque digan que es democrática, que la Mesa actuó correctamente, que no sé qué; no. La defienden porque se dan a Ustedes un Consejero más, y no cabe duda. Los ciudadanos de Cantabria lo interpretarán mucho mejor, y no hace falta decir que para nosotros es mucho más clara y mucho más legal la Ley D'Hont, pero los ciudadanos lo interpretarán mejor. Con trece Diputados, el Grupo Parlamentario Popular tiene el mismo número de Consejeros que el Grupo Parlamentario Socialista. Eso es proporcionalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sin más, Señores, se somete a votación...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo creo que el tema está muy debatido ya... ¿Perdón?

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Pero es que ha habido descalificaciones muy duras a la actuación de mi Grupo. Se ha dicho que sectaria, parcial. Permítame un minuto para aclarar mi posición.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Berriolope, permítame que no le dé la palabra.

Yo creo que el tema está más que debatido. Esta mañana hemos estado tres horas sobre la cuestión. Yo creo que, en realidad, han quedado perfectamente determinadas cada una de las posturas

de los Grupos Parlamentarios. Vamos a someterlo a votación. Con su permiso (...)

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Me siento desprotegido, pero...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Como decía -Sr. Secretario, tómesese nota- se someten a votación, de forma global, las propuestas efectuadas por los Grupos Parlamentarios que antes he dado lectura.

¿Votos a favor?

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El resultado es veinte votos a favor, dieciocho votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan, pues, aprobadas las propuestas efectuadas por los Grupos Parlamentarios para la designación de Consejeros de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, por veinte votos a favor, dieciocho votos en contra y ninguna abstención.

Punto segundo del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación de la moción número 40, subsiguiente a la interpelación número 59, relativa a criterios del Consejo de Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

Sr. Secretario, siga, por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Decía, Sr. Presidente, debate y votación de la moción número 40, subsiguiente a la interpelación número 59, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la investigación interna de irregularidades en el funcionamiento de la incineradora de Meruelo, presentada por el Grupo Parlamentario de IUCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el Representante del Grupo de Izquierda Unida Cantabria, el Sr. Carrera González; por un tiempo de diez minutos.

Sr. Carrera, cuando lo desee.

Creo que ya no haya más ruidos. Puede comenzar cuando lo desee.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En fechas pasadas, en la discusión sobre la interpelación que habíamos presentado anterior a esta moción subsiguiente, citábamos una larga serie de irregularidades que se habían producido en el funcionamiento de la incineradora de Meruelo, fundamentalmente, aunque no exclusivamente, en el período comprendido entre 1991 y 1995.

Irregularidades de las que aquí se hicieron valoraciones que, como mínimo, yo calificaría de frívolas, por parte de algunos Portavoces, al considerarlas propias -recuerdo algún Portavoz en concreto- de una novela de James Bond, así, literalmente; y también, por parte del Consejero de Medio Ambiente, como irregularidades de carácter procedimental, que estaban justificadas en función de la urgencia y de los fines que pretendía la instalación de la incineradora.

Unas irregularidades, por si se han olvidado los aquí presentes, que iban desde la instalación absolutamente ilegal, en principio, de la incineradora, al no cumplir, por ejemplo, pues las disposiciones que establece el Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental, que como se sabe tardó casi cinco años en promulgarse; que, por ejemplo, no contaba con el gestor de residuos que la Ley requiere en su momento; que incineraba productos tóxicos y peligrosos provenientes de Nueva Montaña Quijano, por ejemplo, provenientes de Repsol Gajano, y sabe Dios de qué otro origen, que no se descubrieron en su momento, pero que, indudablemente, pues nos permite tener fundadas sospechas de que allí se quemó todo lo incinerable, desde luego; y que, entre otras cosas, tampoco el funcionamiento de la Consejería pues tuvo en cuenta el tráfico ilegal de residuos que se produjo, importando incluso de otras regiones y también pues, claramente, violando las leyes que al respecto existían.

Pero si esto ya, en sí mismo, supone claramente infracciones e irregularidades que tenían que haber sido susceptibles de investigación y, desde luego, de sustanciarse, desde el punto de vista, ya no de carácter penal, sino desde el punto de vista interno, lo que este Gobierno ha hecho al respecto, a nuestro juicio, no es más que encubrir y crear un gravísimo precedente de impunidad en cuanto a conductas similares que, ahora o en el futuro, se produzcan. Porque lo que es impresentable, a nuestro juicio, es que el propio Consejero haya anticipado aquí que su

posición al respecto en la Comisión Interna de Investigación va a sustanciarse con la exención de responsabilidades en ese capítulo.

Una exención, a nuestro juicio, carente completamente de fundamento, porque han sido irregularidades e ilegalidades sumamente graves; y que esta Consejería de Medio Ambiente ha tratado de ocultar, retrasar y disfrazar, en un plazo que ya se sitúa en los dos años, o en casi los dos años desde que este Consejero dijese que iba a abrir esa Comisión de Investigación y que iba a delimitar claramente las responsabilidades que había, y que a estas alturas sigue sin producirse, sigue sin emitirse dictamen alguno y sólo sabemos lo que el Consejero, en la interpelación, nos anticipó sobre su postura favorable a la exención -insisto- de las responsabilidades que pudiera haber en el funcionamiento de la incineradora de Meruelo.

No nos vale el traslado de un funcionario y no nos vale tampoco una admisión, cese encubierto del Presidente de la Empresa de Residuos, porque está claro que, detrás de ese desplazamiento y detrás de ese cese, hay claramente responsabilidades que tienen que ser sustanciadas por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Indudablemente que, además, a esto se añaden otras limitaciones evidentes en el funcionamiento de la incineradora, y es -y así lo puso en evidencia una moción, interpelación con moción subsiguiente, que presentó el Grupo Socialista- que esta Consejería no tiene elaborado el catálogo de productores de residuos hospitalarios.

Sólo cuatro centros de una veintena que existen en la región están inventariados en cuanto a la producción, y dudo en cuanto a la composición de los residuos que finalmente van a parar a la incineradora de Meruelo; donde se están mezclando residuos asimilables a urbanos, con otros que son de carácter tóxico y peligroso y que requerían un tratamiento distinto.

Y a esto hay que añadir también, indudablemente, que el hecho de tener una incineradora, en sí mismo, está claramente limitando los programas de minimización en origen, que son absolutamente fundamentales en cuanto a prevenir los impactos y la producción de residuos tóxicos, peligrosos, o no biodegradables, incluso a través de la incineración, que se está haciendo ahora en el tratamiento de los residuos hospitalarios. Y se está convirtiendo en sí mismo, como se convirtió inicialmente la máquina incineradora, en un negocio económico; en un negocio económico que necesita alimentarse de residuos y que, por lo tanto, en última instancia, bloquea y obstaculiza la minimización en

origen a la que debían orientarse los esfuerzos de la Consejería.

Y en esta línea, indudablemente que entonces es cuando adquieren un relieve indudable y un peso, creemos que suficientemente consistente como para que Sus Señorías aprueben esta moción, las propuestas que hacemos de resolución.

Unas propuestas que tienen Ustedes en sus manos y que establecen, en primer lugar, el que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, es decir, inmediatamente, y ya más allá de tomarnos el pelo durante estos dos años en que esta Comisión ha estado o, en principio, formada, o investigando, el que se concluya el expediente interno de esta investigación sobre las irregularidades.

En segundo lugar que, a través de este punto, desentrañe los intereses que estaban presentes en todas esas irregularidades cometidas y en el trasfondo economicista que el funcionamiento de la incineradora tenía, más allá de las consideraciones medioambientales que creemos debían haber presidido la instalación de esa incineradora. Y es que el Consejo de Gobierno proporcione, que los proporcione, Sr. Consejero, porque Usted no los ha proporcionado ya en un año y pico que se les ha solicitado, los precios monetarios de la gestión de los residuos hospitalarios importados entre 1991 y 1995, y los beneficios económicos que reportó a la Empresa y a la Comunidad Autónoma.

En tercer lugar, que se establezca un vertedero de seguridad para el depósito de los residuos tóxicos y peligrosos que resulten del funcionamiento de la incineradora y el vertedero de Meruelo. Porque no podemos separar unos de otros, en cuanto que los dos funcionan y tienen como resultado los lixiviados, por ejemplo, pero también las escorias y las cenizas, el que de allí resulten productos tóxicos y peligrosos; y que tengan un tratamiento específico, y no el asimilable a urbano, o el asimilable exclusivamente a residuo hospitalario sin más. Y que además se nombre definitivamente el gestor, el gestor de tratamiento, y no el nombramiento provisional, y además para el transporte y no para la gestión directa que deben llevar consigo ese tipo de instalaciones.

Y por último, a que se establezca el Registro y la Catalogación de los residuos hospitalarios que existen en la Región y, esto creemos que es sumamente importante, se incorporen dos proyectos que el Ministerio de Sanidad tiene en marcha y que está siendo bloqueado, o a lo que no se le presta atención, en cuanto a su neutralización y su respeto al medio ambiente, y que es el desarrollo del proyecto CLINOS, que es el de la esterilización en origen y el de

la desinfección en autoclave, y además el proyecto MINOS, que como Usted sabe también es un proyecto que el Instituto Cerdá está también desarrollando en cuanto a minimización en origen. Aspectos todos que, aquí, este Consejo de Gobierno y esta Consejería de Medio Ambiente, responsable del funcionamiento de la incineradora de Meruelo, no ha prestado la más mínima atención, sigue pensando que la incineración es la solución última y definitiva para el tratamiento de esos residuos, cuando también Usted sabe que esos tratamientos están siendo puestos en cuestión, cada vez más, en toda Europa y siendo sustituidos por estos otros dos planteamientos, el del proyecto CLINOS y el del proyecto MINOS, que son, a nuestro juicio, la solución más eficaz, barata y respetuosa con el medio ambiente que pueda existir en estos momentos.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, D. José Luis Gil, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.
Sras. Diputadas, Sres. Diputados.

Pretendía, y no es hipocresía, respetar la tónica que se sigue en el Parlamento de que no hay intervenciones del Gobierno, sí, sí, pero no es fácil estar ahí sentado y aprovechar legítimamente una oportunidad cuando a uno le han tachado de impresentable, por ejemplo. Sí, sí.

Quien mantiene actitudes impresentables, se supone que es impresentable, y eso lo ha dicho Usted literalmente aquí.

Y luego, además, ha dicho un cúmulo de falsedades atribuibles al Consejo de Gobierno que merecen precisión. Y, además, supongo, ¿por qué tanto interés en que no hable? ¿Será porque conozco el tema? No estamos tratando de un tema de una gran significación política como para que no sea bueno para el Parlamento que yo intervenga aquí. Porque, a veces, lo que sucede es que parece que ya, desde que se comienza con un trámite parlamentario, que al final resulta que las preguntas, mociones, etc., se han convertido en trámites parlamentarios, porque se diga lo que se diga, se aporte lo que se aporte, acaban aquí.

Desgraciadamente, y lo he dicho aquí muchas veces, las necesidades y carencias ambientales, las limitaciones de medios y, no tengo ningún empacho en reconocerlo, también de capacidad que tenemos

los que gobernamos, hacen que haya muchísimas cosas sin solucionar en temas de medio ambiente; y un campo abonado para que la oposición, legítimamente, pues, de vez en cuando, nos bree con sus preguntas, interpelaciones, etc.

Pero así no vamos a ningún lado, porque lo tengo que dejar claro otra vez aquí, el que un tema que está solucionado en Cantabria mejor que en la mayoría, sino que en todos los sitios de España, con gran cantidad de controles y con un gran rigor en la gestión, se convierta en lo que se está convirtiendo, pues yo creo que tiene muy poco de positivo, y aporta poco a su Grupo y a Usted, como persona que reconozco preocupada en los temas ambientales, en su trayectoria política.

La verdad es que uno se desmoraliza y le dan ganas de anular ya lo que se está haciendo en la incineradora. ¿De qué sirve que nos gastemos al año bastantes millones de pesetas en controles ambientales, que no se hacen en casi ninguna otra instalación en España? ¿De qué sirve que hayamos montado un sistema de control continuo de emisiones? Si al final, viene Usted aquí y, no sé con qué rigor científico, dice que se incineran todos los residuos tóxicos y peligrosos, que sabe Dios los que se incineran o no. ¡Hombre!, hay que hablar con rigor y precisión.

Habla hasta de incinerar residuos tóxicos y peligrosos de Nueva Montaña Quijano, que generalmente lo que produce son residuos inorgánicos difícilmente combustibles, y que no han aparecido yo creo que en ningún expediente.

Pero luego, además, es que utiliza cosas que yo creo que le dejé claro aquí que no eran ciertas, y cosas que afectan a personas. Usted se refiere a un funcionario que dice que ha sido trasladado como consecuencia de esto. Y yo le dije que más bien no, que fue un funcionario que se marchó aburrido y decepcionado por la persecución a que se le estaba sometiendo desde ciertos Grupos que toman como bandera y protagonismo nacional el tema de la incineración.

Resulta que, según Usted, el que en Cantabria, y no fue en este Gobierno, se haya solucionado el tema de la incineración satisfactoriamente, que se haya hecho un gran esfuerzo, que se esté ejerciendo con rigor, pues el tema parece ser que, en lugar de tener que enorgullecernos de ello, lo que tenemos que hacer es arrepentirnos.

Pues no. Lo vuelvo a repetir otra vez más, el tema de la gestión de residuos hospitalarios en Cantabria está en unas grandes condiciones. La

incineración se hace con los mayores controles y rigores, y en el expediente que se abrió, la información que hemos adquirido nos permite asegurar que no ha habido ninguna conducta que se pueda tipificar como ilegal y casi ni siquiera como irregular.

Hemos dicho que han sido unas circunstancias muy difíciles y ya tuvimos ocasión aquí de decir también que, según Usted, lo que habría que hacer era haber esperado cinco o seis años a que Valdecilla continuase como estaba; y, curiosamente, qué poca preocupación hubo entonces por algunos de los Grupos que tanto se preocupan ahora, justamente cuando está solucionado.

El sustituir en este momento la incineración por la esterilización, sería yo creo que una imprudencia y más bien un despilfarro.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Gil, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Grupo Parlamentario Regionalista. El Sr. Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Desde luego lo que se ha afirmado aquí, en la exposición de motivos o en la presentación de esta proposición no de ley, me suena ya tan repetidamente en mis oídos, que ya no sé a qué obedece tanto hablar sobre Meruelo.

Me voy a ceñir mucho a la interpretación y a la contestación que dio el Sr. Consejero de Medio Ambiente en la última interpelación que se le hizo en este mismo Parlamento, en esta misma Asamblea. Y, desde luego, que yo sí recuerdo que se contestaron correctamente todas las preguntas o todos los temas que se trataron en esa sesión.

Lo que sí podemos decir de Meruelo -y estoy siguiendo un poquito el hilo de aquella intervención que tuvo el Sr. Consejero- es que es una incineradora que tiene como mínimo las mejores prestaciones y garantías ambientales que pueda tener ninguna otra.

Estoy siguiendo textualmente lo que dijo el Sr. Consejero. Con todo sistema de depuración. Que tenemos, lógicamente, en la incineradora de Meruelo, un plan de seguimiento, un plan de análisis de todos los productos que allí se producen, controles de emisiones, controles de inmisiones, afecciones, etc.

Por lo tanto, creemos que la incineradora de

Meruelo reúne todas las garantías sanitarias y medioambientales necesarias, y que es un modelo no sólo en España, sino también en muchos sitios de Europa.

Es un tema que estamos tratando en multitud de ocasiones; creo que, por lo menos, entre Comisiones y Plenos, la incineradora de Meruelo, lo habremos tratado en más de treinta ocasiones.

Es un tema tan repetido, entre lixiviados, incineración, vertidos, no vertidos, quemar, no quemar, que ya, yo únicamente lo puedo comprender desde la preocupación que tienen algunos integrantes de esta Cámara por el medio ambiente; que creo que compartimos todos los demás Parlamentarios, pero que volver a repetir cuando el Consejero ya dado múltiples respuestas, y múltiples respuestas además correctas, además obvias, y volver a repetir aquí continuamente todo esto, me parece que es demasiado un tema debatido. Queremos quizá levantar ahí la bandera del ecologismo respecto a los demás Grupos, y la bandera del ecologismo pues está ya bastante enseñada y bastante lucida, porque los demás creemos que también tenemos mucho que decir ahí.

Pienso que el Consejo de Gobierno está trabajando muy duramente para conseguir que la incineradora de Meruelo sea un modelo único en toda Europa, y estamos constantemente atacando esto que, como digo, llevamos ya casi treinta sesiones sobre el mismo tema.

Con referencia al punto uno que se nos plantea aquí, el que en el plazo de un mes concluya el expediente interno de investigación, me da la impresión de que el Representante de IUCAN ya da por hecho que se han cometido una serie de irregularidades, que se han cometido una serie de -digamos- apropiaciones casi indebidas. Pero resulta que esta denuncia que se ha presentado por los Grupos ecologistas en los Juzgados ha sido ya desestimada en dos ocasiones.

Que, no obstante, la Consejería del Consejo de Gobierno ha abierto un expediente interno; que de este expediente interno incluso se acusaba que el Presidente había sido destituido, cuando cesó simplemente porque había dejado de ser Consejero de Medio Ambiente.

Que el Director sí fue destituido porque no obedeció una orden cursada desde la Consejería de Medio Ambiente diciendo que no podían entrar en Meruelo residuos de otras regiones, y por desatender ese requerimiento que hizo el Consejero de Medio Ambiente fue despedido y, a mi modo de entender, con muy buen criterio.

Y en tercer lugar, parece que había un problema de un funcionario, que creo que era Jefe del Servicio de Medio Ambiente, y que comparto o al menos admito la explicación que da el Sr. Consejero de que se fue aburrido, con depresiones y marchó a otra oficina, o a otro Servicio, por aburrimiento y porque el hombre estaba con unas depresiones ante tanta presión -valga la redundancia, presión, depresión-, que el hombre se marchó.

Y el expediente, según informó el Sr. Consejero en la última comparecencia aquí, en esta misma Asamblea, no está cerrado, pero parece ser, por todas las notificaciones, por todas las investigaciones que se están haciendo, que no existen graves responsabilidades administrativas. Parece ser que ésa es la conclusión a la que se ha llegado.

Respecto al punto número dos -perdón, un momento, son dos minutos, Sr. Presidente, dispénseme-, hay que decir que los precios son públicos, y que se aprueban por un Decreto y que son publicados en el Boletín Oficial de Cantabria; que la instalación es propiedad de la Empresa de Residuos de Cantabria, y que sus presupuestos se aprueban cada año con los Presupuestos Generales de Cantabria; y que la empresa que gestiona el servicio lo hace mediante una subasta o un concurso público, con lo cual, más transparencia no puede haber.

Respecto al punto tres de la moción, establecer un depósito de los residuos tóxicos y peligrosos que resulten del funcionamiento de la incineradora, decir, y voy a decir simplemente lo que dijo el Sr. Consejero, que los residuos que se producen en la incineración no pueden ir a un vertedero de residuos sólidos urbanos; decir que ahora hay unos test analíticos que permiten determinar si cualquier residuo puede ir a un vertedero de residuos sólidos urbanos o no.

Esos test analíticos, esos controles, se han hecho con las escorias del horno y en las cenizas del proceso de depuración, y ninguno supera ninguno de los parámetros que lo determinarían o caracterizarían como residuos tóxicos y peligrosos. Por lo tanto, pueden ir perfectamente a un vertedero de residuos sólidos urbanos.

Es la última exposición que hizo el Sr. Consejero en la comparecencia o, mejor dicho, en la interpelación que fue formulada por Izquierda Unida.

Y respecto al cuarto punto, pues esto es una cuestión de matiz. Yo sé que Izquierda Unida, a nivel de todo el Estado, está en contra de la incineración y ésta es una alternativa a la incineración.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, Sr. Diputado, le rogaría vaya finalizando.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Medio segundo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Y lógicamente es una alternativa, pero creemos que hoy el método más seguro, y el que más se está utilizando en Europa, es el de la incineración, y por eso vamos a seguir apoyando y rechazando esta proposición no de ley; apoyando al Sr. Consejero y a la política de la Consejería de Medio Ambiente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En el tema que hoy debatimos, y que es una moción subsiguiente a interpelación sobre la incineradora del vertedero de Meruelo, la moción que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida de Cantabria consta de cuatro puntos; que presenta a debate como consecuencia, repito, de la interpelación formulada recientemente.

El punto primero hace referencia a un expediente administrativo, una investigación interna sobre presuntas responsabilidades en el funcionamiento de la incineradora a cargo del personal o algunas personas que tenían esa responsabilidad en su momento, y se pide que este expediente, esta investigación interna se concluya en el plazo de un mes.

Nuestro Grupo tiene que decir, en este sentido, entendemos, entiende nuestro Grupo, que a ningún expediente administrativo, a ningún expediente se le deben de poner fechas ni plazos. Porque un expediente administrativo tiene, en primer lugar, un Instructor, que se nombra al efecto, tiene un Secretario del expediente, y tiene un procedimiento perfectamente reglamentado; y hay que dejar plena libertad al Instructor y a los medios con que cuenta, o a las personas con que cuenta, para que lleven adelante el expediente de manera lógica, de manera imparcial, sin ningún tipo de presión, ni ningún tipo de -digamos- darle celeridad o retrasarlo.

De ninguna de las maneras entendemos que

se debe de intervenir por parte de nadie en función de esto.

¿Y cuándo se debe de resolver el expediente?

Pues una vez que el Instructor haya presentado sus conclusiones.

Esa es la postura de nuestro Grupo y por eso entendemos que el tema de los plazos para resolver un expediente, en este caso, está fuera de lugar.

En segundo lugar, el punto dos habla de que se solicita una información o varios datos sobre varios aspectos del funcionamiento o de la gestión de la incineradora de Meruelo. En este sentido, todo lo que sea información, es decir, todo lo que sea facilitar datos que se puedan tener o que se tengan sobre cualquier tema y en cualquier aspecto, nuestro Grupo tiene que estar de acuerdo con ello; porque informar es transparencia en la gestión, y en eso consiste la democracia, en ser transparentes y no ocultar ningún dato.

Por lo tanto, en este aspecto, se han pedido datos. Si alguien ha pedido datos o los va a pedir, nosotros le decimos al Consejo de Gobierno que los facilite en cuanto pueda y siempre, si es posible, dentro de los plazos establecidos para ello. Y lo diremos en este aspecto y en cualquier otra cuestión que pueda surgir, porque es la base de que exista esta Cámara y la base de que la oposición pueda tener la información necesaria para desarrollar sus funciones, que las tiene muy claramente. No solamente tiene funciones el Ejecutivo, sino la oposición tiene las suyas muy claras, que son las del control del Ejecutivo.

En los puntos tres y cuatro, este Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario que presenta la moción, pide que se establezca un vertedero de seguridad para depósito de residuos tóxicos y peligrosos que resulten del funcionamiento de la incineradora, así como la exigencia de un gestor de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos.

Igualmente, su punto cuatro pide la catalogación de estos residuos, de los residuos hospitalarios, y su debido tratamiento.

A este respecto, hemos de recordar las palabras del Sr. Consejero de Medio Ambiente en el debate de interpelación que hemos tenido la oportunidad de revisar, de repasar, y que las ha repetido hoy aquí, donde recordó cómo se destruían los residuos hospitalarios en el horno de Valdecilla hace años, allá por los años 1988, 1989, sin ningún tipo de control, y cómo caían los humos y los residuos sobre una zona ampliamente poblada.

Esto lo hemos visto todos, nosotros hemos visto salir humo abundante por la chimenea de Valdecilla en varias ocasiones.

Respecto a esto, en el debate de hace unos días, el Sr. Consejero también dejó bastante claro, y hoy lo corrobora, que los residuos hospitalarios ahora, es decir, a partir de que se montó la incineradora en Meruelo, se destruyen de una manera normal y con todas las garantías. Y que, actualmente, no hay ninguna instalación en España, más o menos dijo, ninguna, o que está a la altura de las mejores que puede haber en España esta incineradora.

Entonces, y para no repetir sus palabras, que aquí las tenemos, pero fueron muy claras en ese sentido, nuestro Grupo ha valorado y valora estas manifestaciones del Consejero, y tiene la impresión, más que la impresión el convencimiento, de que la gestión de los residuos sólidos se viene haciendo de forma razonable, dentro de las posibilidades existentes; aunque indudablemente sin perfeccionismos, que serían buenos, que siempre es bueno poner más precauciones que las necesarias si es posible, o tantas como pudiera estimarse, pero no dudamos de que la labor que se está haciendo en ese sentido es razonablemente buena y no tenemos reproches que hacer en este sentido.

En consecuencia, y con el detalle de nuestra conformidad con el punto dos, en el que pide información, que insistimos debe darse si se ha pedido, el resto del contenido de la moción, nuestro Grupo no lo respalda por las razones que acabamos de exponer. Por ello y porque estamos convencidos, repetimos que el tratamiento de los residuos hospitalarios y de aquéllos que puedan ser catalogados como tóxicos y peligrosos se hace con las suficientes garantías.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Socialista. Lo hace en su nombre, D. Gerardo Bazo Echevarría; por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Señores miembros del Consejo de Gobierno.

Hace dos meses, en esta misma Asamblea, estábamos también debatiendo una interpelación, y una moción subsiguiente a dicha interpelación también, sobre la gestión de los residuos hospitalarios en Cantabria. También discutíamos hace dos meses esto.

Y hoy, una vez más, y no es por casualidad, sino como consecuencia también de aquella denuncia que hacía el Grupo Parlamentario Socialista a la situación de la gestión de los residuos hospitalarios en Cantabria, pues se trae una nueva proposición no de ley que matiza algunos aspectos de aquella moción y de aquella interpelación de este Portavoz y del Grupo Parlamentario Socialista.

Como consecuencia de aquella moción e interpelación, y si no hubiera sido porque el Sr. Consejero de Medio Ambiente ha salido aquí a la Tribuna a contestar cosas y ha abierto un nuevo debate, pues tampoco lo hubiera dicho, pero tengo que decirlo, porque de aquella moción y de aquella interpelación hubo preguntas importantes que nadie contestó, que nadie contestó; que solamente cuatro hospitales de Cantabria, solamente cuatro, estén dados de alta como gestores de residuos tóxicos y peligrosos, en el sentido de residuos hospitalarios, solamente cuatro.

Y nadie supo decir qué pasaba con los residuos hospitalarios de Liencres, y nadie supo decir qué pasaba con los residuos hospitalarios del Sanatorio de Madrazo, y nadie supo decir qué pasaba con los residuos hospitalarios del Hospital Psiquiátrico de Parayas, y nadie supo lo que pasaba con los residuos hospitalarios de la clínica de Reinosa. Nadie dijo nada.

¿Qué pasa, que es que no generan residuos hospitalarios?, ¿es que no los generan? Y sin embargo, se sale aquí, se salió entonces y se sale ahora, lo mismo. Toda la justificación de este Consejo de Gobierno y de otros anteriores del Partido Popular en residuos hospitalarios, en siete años, en siete años, es Valdecilla. La única gestión. En siete años, Valdecilla. Lo único. Que me lo expliquen. En siete años, la única justificación que ha dicho en cuatro intervenciones aquí, en esta Asamblea.

Nosotros vamos a votar a favor de la moción que presenta IUCAN. Vamos a votar a favor, porque es necesario, como decíamos en la moción, que de una vez se avance en la gestión de residuos hospitalarios. Tenemos que tener en cuenta que los residuos hospitalarios pueden ser focos de epidemias. Pueden ser focos de enfermedades contagiosas, como dice el propio Decreto del Consejo de Gobierno. Que es un peligro para la salud y que se tienen que controlar.

Y vamos a votar que sí a esta moción que presenta IUCAN.

Y voy a hacer una matización, simplemente sobre el primer punto de la moción.

Miren Ustedes, mi Grupo Parlamentario pedirá siempre responsabilidades políticas por actuaciones de funcionarios, pero no a los funcionarios. Responsabilidades políticas a los políticos, sí; a los funcionarios, no. Pero no se puede echar, decir que alguien es posible que sea culpable, y tener un expediente retrasado tiempo y tiempo, y siempre ese funcionario con una mancha detrás, con una mancha detrás como presunto culpable.

Eso no se puede hacer. Eso no se puede hacer.

Por eso, el primer punto, aunque quizá con matización diferente a la que hablaba el Portavoz de IUCAN, creo que se debe agilizar y aclarar cuanto antes. Cuanto antes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de intervención del Grupo Popular. Lo hace en su nombre, Dña. Nieves Maza; por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Cuando hemos vuelto a escuchar en esta Cámara el tan traído y llevado asunto que nos está ocupando en este momento, tenemos que decir que la argumentación que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida no son más que meras aseveraciones unilaterales, sin ningún tipo de contraste, y con no sé si ignorancia o desprecio de las razones que ha expuesto, por activa y por pasiva, el Sr. Consejero de Medio Ambiente.

Yo no sabía qué iba a salir en esta Tribuna y por eso iba a decir que, desde luego, quedó perfectamente explicado todo lo que aquí volvemos a debatir ahora en la interpelación de la que deriva la actual resolución que ahora mismo se nos plantea.

El, desde luego con una paciencia digna de alabanza, supera yo creo que al Santo Job y vuelve, no obstante, a salir a esta Tribuna y nos vuelve a explicar lo que tantas veces ha dicho.

Y por si no estaba claro, lo vuelve a dejar de una manera evidente, cuál es lo que aquí se está discutiendo.

Y yo creo, después de haber oído todas las intervenciones, que aquí lo que se está discutiendo es sencillamente apostar por una cuestión técnica de una

forma o una cuestión técnica de otra.

Analizando la moción que aquí se nos presenta por parte de Izquierda Unida, vemos que se establecen una serie de afirmaciones que, vuelvo a repetir, son unilaterales y no contrastadas. Por tanto, establece una serie de premisas erróneas para llegar a un resultado también equivocado, a nuestro juicio.

Forma la bola para llegar al resultado del punto cuarto de la moción, en el sentido de que presupone o asegura que existen una serie de irregularidades en el funcionamiento del vertedero de Meruelo y eso no es así.

Se ha explicado cómo este centro tiene todas las garantías, tanto tecnológicas como de todo tipo de controles sanitarios y medio ambientales, que es tal que lo ponen en una situación de preponderancia técnica, incluso a niveles europeos.

Por parte de Izquierda Unida, se adopta una tesis contraria, y entendemos que totalmente respetable, porque precisamente cada opinión es siempre respetable, pero es diferente a la que se mantiene por el Consejo de Gobierno que para nosotros es la adecuada.

Ellos apuestan por una solución técnica que consiste en una serie de reciclajes o, vamos yo no soy técnica y no sé bien cómo se dice, pero directamente en los hospitales; y, sin embargo, nosotros lo que defendemos es la situación que se controla en Meruelo con los sistemas técnicos ya existentes.

Por tanto, es un contraste de opiniones, sencillamente. Pero lo que me asusta, lo que me asusta es cómo Izquierda Unida, el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, no es capaz de reconocer, aunque él opine que técnicamente sería mejor otra cosa será su opinión, pero cómo es posible que no reconozca que los controles que existen en Meruelo son los más sofisticados que existen desde el punto de vista tecnológico.

Cómo es posible que se nos diga que los residuos, tras la incineración, son tóxicos, cuando perfectamente él sabe que no lo son.

Los residuos que salen después de la incineración del vertedero de Meruelo no son, en modo alguno, tóxicos; y eso es una afirmación que la puedo hacer porque es así, y nos parece una irresponsabilidad que el Sr. de Izquierda Unida no lo reconozca.

No nos explicamos tampoco cómo no reconoce la existencia de los controles de medición continua que se han instalado en el vertedero.

En consecuencia, entendemos que su actitud es una actitud también partidista y partidaria hacia un punto que, precisamente, le deslegitima al no querer reconocer las realidades que se están dando en las condiciones técnicas de Meruelo.

Por otra parte, desconoce, parece ser, pero no nos explicamos cómo lo desconoce, porque ello quedó perfectamente claro en la contestación a la interpelación que se hizo el último día, que precisamente para evitar cualquier tipo de incontrol, vamos a decir así, de los residuos, se ha establecido que cincuenta millones de pesetas, que es el 25 por ciento del costo de la instalación, va precisamente para establecer todas estas medidas correctoras de esta instalación de la que estamos hablando.

Cómo es posible, entonces, que se nos diga que se modifique esto, cuando ello supondría la pérdida o la destrucción de esos 200 millones de pesetas.

Me parece que no estamos en situación de poder alegar que podemos tirar este dinero, cuando la instalación que tenemos entre nosotros, en Meruelo, es perfectamente válida desde un punto de vista tecnológico. Sabe perfectamente que se estudian y se controlan en medición continua todos los niveles, también todo el impacto hacia la flora y la fauna, todo el impacto que se produce absolutamente en el campo integral y, por tanto, considero que es una auténtica irresponsabilidad lo que se plantea por parte de Izquierda Unida.

Por último, lo que sí quisiera hacer es simplemente una referencia al Portavoz del Grupo Socialista, cuando nos ha hecho aquí una afirmación que dice que los residuos hospitalarios tienen el riesgo de crear epidemias. Sí, Señor, si no se controlan bien, pero como en este caso se hace perfectamente, pierda Usted cuidado, que no va a haber ningún tipo de epidemia por esta causa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, el firmante de la moción, si lo desea, tiene un turno de fijación de posiciones para finalizar así el debate sobre esta moción.

Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que dudo cómo enfocar mi intervención, sobre todo pensando en la posibilidad de intervención del Consejero y, entonces, en la necesidad de realizar un ejercicio especulativo que responda a las posibles intervenciones que pueda hacer tras mi fijación de posiciones; lo que me deja, ya me deja, porque Ustedes han consumido dos turnos de intervención, en inferioridad de condiciones y en una situación de desamparo, pues bueno, en la misma línea que en el punto anterior algunos Diputados del Grupo Popular o Regionalista habían manifestado. Pues intervendré de la forma que a continuación Ustedes van a comprobar.

Y es que Ustedes han confundido el tiempo con el espacio, y yo no sé si con la quinta dimensión también. Porque está bien claro que lo que aquí, por ejemplo, la Portavoz del Grupo Popular, se ha referido, sobre la sofisticación de los controles o de la emisión de gases o del plan de calidad ambiental, yo no he dicho ni una palabra. No he dicho ni una palabra, porque es cierto que la incineradora de Meruelo funciona mejor que un horno de tiro libre, como están funcionando ahora, por ejemplo, las incineradoras rurales, que Usted no acaba de desmantelar y que sabe están absolutamente fuera de la ley.

Indudablemente que, entre lo malo y lo peor, pues naturalmente que yo no voy a negar, ni lo he negado, ni en la exposición de motivos ni en ninguna intervención, que efectivamente esa incineradora tenga unos sistemas de control más sofisticados que los de un horno puro y simple en el que se queman residuos.

Por lo tanto, es un afán de desviar completamente lo que digo, en el tiempo, planteo en estos aspectos del funcionamiento de la incineradora. Y es que esta Administración no puede ser cómplice de la Administración anterior, primera cuestión, en cuanto que Ustedes saben que todo Gobierno es responsable también de la gestión del Gobierno anterior, en los términos en que si observa las irregularidades que observe, debe aclararlas y debe depurarlas. En los términos en que Ustedes, por ejemplo, están pidiendo responsabilidades en el Gobierno de la Nación al Gobierno anterior, exactamente con el mismo criterio.

Y eso es lo que no están haciendo Ustedes, y crea un sentimiento muy peligroso de precedente de impunidad, en cuanto que todas las irregularidades de la Administración nunca van a tener sanción posible. Ni en el momento que se producen, ni a posteriori. Y dígame el Consejero si allí no se han quemado residuos tóxicos, que se han quemado; que es lo que nosotros estamos planteando que la Comisión de Investigación establezca.

Dígame si no han ido residuos tóxicos y peligrosos de Nueva Montaña Quijano o de Repsol, o si no han ido, y se lo aclaro al Portavoz del PRC, no residuos de esta Región, sino -lea bien el segundo punto de la propuesta- importados de otras regiones. Es lo que he planteado, que se proporcionen los precios monetarios de la gestión de los residuos hospitalarios importados, que se importaron, que se requirieron por parte de responsables del funcionamiento de la incineradora. ¿Qué precios les daban?

Está claro que ahí no hay respuesta de ninguna clase. Es más, se ha requerido por escrito y ese balance de la importación de residuos no se ha facilitado, ni en el balance particular, ni en el global de lo que es la contabilidad de la empresa en ese período.

Por tanto, nosotros creemos que aquí - insisto- no hemos dicho nada que no esté contenido en el expediente, y eso lo sabe bien también el Consejero, en cuanto a la forma en que se ha desarrollado el funcionamiento de la incineradora, y nada que no esté a su alcance. Es decir, si realmente la transparencia, la información, pues no desprende ninguna responsabilidad al respecto, pues los dos puntos primeros son perfectamente aceptables.

Y en cuanto a los otros dos puntos, pues indudablemente que yo no le estoy diciendo ahora que cierre de inmediato la incineradora. Le estoy planteando que realice la catalogación que no ha hecho tampoco, y eso es algo que Ustedes tampoco pueden negar. Es decir, no hay una catalogación precisa de los centros productores y de la composición de los residuos que van a parar a Meruelo. Independientemente de la polémica de la incineración, que, bueno, considero que ha sido valorada acertadamente y que, efectivamente, es una opción técnica, legítima, que se rechace o que se acepte, en los términos en que la consideración de residuos tóxicos y peligrosos en absoluto tiene que ver con los test analíticos, que Usted dice que dan por debajo de lo que legalmente se exige.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Carrera, vaya finalizando, por favor.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Termino, Sr. Presidente.

Se sabe que la incineración tiene dos efectos, uno el de emisión y otro el de producción de escorias y cenizas, y que la materia no se crea ni se destruye, sino que se transforma.

Y ese principio físico elemental no se tiene en cuenta en la verificación del control de los residuos que se meten en la incineradora y que se traducen,

indudablemente, en residuos tóxicos y peligrosos, como así está considerado en todas las incineradoras que actualmente están funcionando. A ver si ésta, además de ser excepcional y la mejor de Europa, resulta que es la única que no establece esa consideración elemental de los residuos tóxicos y peligrosos de los residuos incinerados.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Carrera.

Sin más debate, se somete a votación la moción número 40, subsiguiente a la interpelación número 59, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la investigación interna de irregularidades en el funcionamiento de la incineradora de Meruelo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Trece votos a favor, veinticinco votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada la moción por trece votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos a debatir y votar el punto tercero.

Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto tercero del Orden del Día: Debate y votación de la moción número 41, subsiguiente a la interpelación número 60, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la transferencia de la gestión de los puertos de interés general del Estado a las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Miguel Angel Palacio García.

Por favor, a los Señores Diputados, ruego desalojen con prontitud para que pueda comenzar su compañero la intervención.

Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que todos podemos estar de acuerdo en que el puerto de Santander ha ocupado siempre un lugar preponderante en la historia de la ciudad, en la historia de la Región. Ha ocupado también un lugar preponderante en cuanto al peso específico que tiene dentro de la economía regional la actividad portuaria que en él se desarrolla.

Todos podemos estar de acuerdo en que el puerto forma parte de los elementos esenciales de esta Comunidad Autónoma.

Pues bien, el puerto, la gestión del puerto de Santander se va a transferir a la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el pacto suscrito por el Partido Popular y los Partidos Nacionalistas para la investidura del Sr. Aznar como Presidente del Gobierno Español.

Hace un año, tal día como hoy, tuvieron lugar las elecciones generales en nuestro país. El Partido Popular fue el Partido más votado. Obtuvo 300.000 votos más que el Partido Socialista en esa contienda electoral. Alcanzó una mayoría, una mayoría electoral, pero una mayoría corta para gobernar. De tal manera que los pactos, los pactos con otras formaciones políticas eran necesarios para lograr la investidura de su Presidente.

Ha transcurrido un año desde que se celebraron esos pactos, y hoy mismo he leído en algunos medios de comunicación el análisis que el propio Partido Popular hace de los pactos con los Nacionalistas. Hoy he leído en varios medios de comunicación que el Partido Popular dice que los pactos han resultado caros, pero rentables. Caros, pero rentables.

Este es el análisis que hoy hace el Partido Popular de los pactos con los Nacionalistas. Caros.

¿Por qué? Primera pregunta. ¿Por qué han resultado caros?, ¿por qué?

Si le preguntamos a los Nacionalistas, nos dirán, dicen constantemente, que han conseguido más en un año de Gobierno con el Partido Popular que en catorce años con el Gobierno Socialista.

Caros, ¿por qué? Pues porque han pactado inversiones en unos territorios a costa de otros.

Hace unos días leíamos 300.000 millones de inversión en Canarias.

Caros, porque han pactado la financiación de unas Comunidades a costa de otras.

Caros, porque han pactado competencias como la del puerto de Santander, competencias que benefician su transferencia a unas Comunidades Autónomas en perjuicio de otras.

Por eso, Ustedes mismos reconocen que han sido caros esos pactos. Y caros, ¿para quién?, ¿para quién han sido?, ¿quiénes han tenido que pagar la factura de esos pactos? Yo pienso que el resto de los territorios que no han participado en esos pactos electorales. El resto de los territorios que no han participado en esos pactos han salido perjudicados.

Si nos atenemos al tema de los puertos, que es un elemento, yo diría que muy didáctico de lo que ha ocurrido, ¿cuál es el objetivo de los Grupos Nacionalistas?, ¿cuál ha sido el objetivo de los Partidos Nacionalistas? Un objetivo que viene de atrás, que no lo han planteado ahora de nuevo, que se lo plantearon al Gobierno Socialista y el Gobierno Socialista no atendió aquella petición.

El objetivo de los Grupos Nacionalistas es incrementar la actividad portuaria de sus puertos, del puerto de Barcelona, puerto de Tarragona, puerto de Bilbao; incrementar la actividad portuaria. A nosotros, el puerto que más nos afecta es la del puerto de Bilbao. Para incrementar la actividad económica de sus territorios y, por consiguiente, para lograr un mayor desarrollo de su territorio, un mayor nivel de empleo en ese territorio y un mayor nivel de riqueza de su territorio.

Y están en su papel. Yo tengo que decir que los Grupos Nacionalistas están en su papel de reivindicar estas cuestiones, puesto que se presentan electoralmente nada más que en esas circunscripciones y porque defienden exclusivamente los intereses de esos territorios.

Pero los Partidos con una implantación de carácter nacionalista tenemos que valorar, tenemos que sopesar los efectos de esas decisiones, los efectos que tiene en el resto de la Nación; puesto que nos encontramos con la suma de unos intereses contradictorios de suma cero.

Lo que interesa a los territorios de unas Comunidades, o lo que beneficia a los territorios de esas Comunidades, perjudica a los territorios del resto.

Por lo tanto, tendremos que ser cautelosos, al menos así pensábamos en el Partido Socialista cuando los Grupos Nacionalistas nos plantearon esta cuestión.

Hay que tener en cuenta que no solamente se transfiere la gestión, asunto de menor importancia; es decir, no es relevante quién nombra a la autoridad portuaria, si lo nombra el Delegado del Gobierno o lo nombra el Presidente de la Comunidad, o mejor dicho es menos relevante esa cuestión que las condiciones que están pactadas ya para la transferencia de los puertos.

Las condiciones que están pactadas aparecieron el 29 de abril del año pasado, al mes siguiente de celebrarse las elecciones. El pacto que ha firmado el Partido Popular con los Nacionalistas modifica la gestión de los puertos; modifica la gestión, naturalmente, en el sentido que solicitaban los Partidos Nacionalistas y para incrementar esa actividad portuaria, incrementar el nivel de desarrollo, incrementar el nivel de empleo, en definitiva, incrementar el nivel de riqueza. Para ello se modifican las condiciones de la gestión de los puertos, se modifica el Fondo de Financiación y Solidaridad Estatal, hasta llegar a la libertad de tarifas.

En segundo lugar, se modifica el Fondo de Contribución de los puertos al Ente nacional. Hay que tener en cuenta que hasta ahora los puertos formaban, diríamos, un único proceso nacional. De tal manera que los beneficios de unos puertos podían servir para compensar los déficit de otros.

Y miren Ustedes, en esa nueva transferencia, en ese nuevo pacto sobre esa transferencia, también se modifica la presencia de Comunidades Autónomas y de la Administración Central en esa gestión de los puertos. De tal manera que, en una legislación en donde se garantizaba la presencia de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, esa es la legislación que teníamos, pasamos a una legislación, o vamos a pasar a una legislación en donde se garantice, las Comunidades Autónomas garanticen únicamente la presencia de la Administración Central.

Es decir, estamos hablando, Señorías, de cosas importantes para la ciudad de Santander, para esta Región, importantes para el conjunto del Estado. Cosas importantes en las cuales nosotros no hemos participado. No nos han llamado. Se nos va a transferir. Se va a tomar una decisión que nos afecta y no se nos ha consultado.

No se ha consultado al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, puesto que el acuerdo fue un acuerdo electoral entre el Partido Popular y los Partidos Nacionalistas. ¿Pero de qué estamos hablando? Pues miren Ustedes, ya no estamos hablando de las transferencias que son susceptibles de transferencia a las Comunidades Autónomas de acuerdo con la Constitución Española, no, no. Estamos hablando de las competencias que la

Constitución Española, a través del Artículo 149, atribuye al Estado. Estamos hablando ya de las competencias exclusivas del Estado. Estamos hablando de los 32 pilares que sostienen ese proyecto común que todos denominamos España. Las 32 competencias del Estado que están en el Artículo 149 de la Constitución, de esas competencias estamos hablando.

Y nosotros encontramos la posición del Partido Popular, encontramos una posición desorientada en esta materia y así lo decimos. Están Ustedes desorientados, porque de votar en contra del Título VIII de la Constitución... Votaron en contra del Título VIII de la Constitución porque las competencias del Estado eran pocas.

De votar en contra porque eran pocas las competencias del Estado, han pasado Ustedes a transferir las competencias del Estado a las Comunidades Autónomas.

Es decir, están Ustedes, yo creo que están bastantes desorientados. Antes de las elecciones, antes de las elecciones presentaron en el Congreso de los Diputados un proposición de ley. En esa proposición de ley garantizaban en los puertos la presencia de las Comunidades Autónomas.

Ahora han firmado un pacto, mediante el cual garantizan en los puertos la presencia de la Administración Central.

Y yo creo que, en esta materia, o Ustedes no llegan, que es lo que ocurrió cuando debatimos la Constitución Española, o se pasan a la hora de interpretar la Constitución. Se pasan, porque en nuestra opinión están transfiriendo a las Comunidades Autónomas aspectos esenciales de lo que llamamos, o de ese proyecto, de ese Estado que llamamos España.

Están Ustedes transfiriendo a las Comunidades Autónomas, o piensan transferir a las Comunidades Autónomas aspectos esenciales. Y todavía si eso fuese como fruto de una reflexión política de índole nacional, si fuese como fruto de una reflexión de todos los Partidos Políticos con la serenidad suficiente, pues quizá tuviese algún atisbo de objetividad.

Pero es que hacen Ustedes la transferencia como consecuencia de unos resultados electorales. Hacen Ustedes la transferencia como consecuencia de una minoría parlamentaria en la que se encuentran.

Y nosotros pensamos que realizar esas transferencias del Estado, las transferencias exclusivas del Estado, únicamente en función de los resultados electorales que una fuerza política tiene, pues es un

criterio peligroso. Peligroso para diseñar el Estado y peligroso para diseñar las competencias, tanto del Estado, como de las Comunidades Autónomas.

Para nosotros, el puerto es importante o es muy importante. El puerto de Santander es la principal empresa de la Región, decía un estudio de la Universidad de hace tres meses.

Termino ya, Sr. Presidente.

En una nueva publicación de la Universidad, de hace también unos meses, se dice que los efectos indirectos e inducidos suponen el 15 por ciento de la actividad regional.

Para nosotros es muy importante el puerto de Santander, y esta Región no aguanta un elemento negativo más en su economía, un elemento negativo de este peso. No lo aguanta, y no lo aguanta sobre todo teniendo en cuenta pues que es una decisión, en nuestra opinión, arbitraria; arbitraria para los intereses de esta Comunidad Autónoma y arbitraria para el resto de las Comunidades Autónomas.

Por eso nos gustaría que, en esa apreciación que Ustedes hacen -y ya termino, Sr. Presidente- de que ha sido caro, en esa factura, saquen Ustedes al puerto de Santander. Saquen Ustedes al puerto de Santander de esa factura, de tal manera que para esta Región, en el futuro, no se constituya la transferencia del puerto en un elemento negativo más.

Y por eso hemos presentado una propuesta de resolución. Una propuesta de resolución en la que instamos a este Gobierno a plantear y a defender ante el Gobierno de la Nación las condiciones económico-financieras que el puerto de Santander necesita para garantizar su futuro como instrumento estratégico, tanto para la economía de España como para el desarrollo de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Palacio García.

A esta moción, subsiguiente a interpelación, se ha presentado, por el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, una enmienda de adición. Para su defensa, tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández; por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Se nos trae hoy aquí a debate una moción del Grupo Socialista, sobre la posible transferencia del puerto de Santander a nuestra Comunidad Autónoma,

que nosotros hubiésemos rechazado de inmediato si en esa moción se hubiese manifestado el rechazo, el rechazo a esa transferencia. Porque nosotros estamos de acuerdo en la profundización del Estado Autonómico, estamos de acuerdo en el análisis serio, profundo y sosegado de posibles transferencias y posibles avances del Estado Autonómico y, por tanto, creemos que toda transferencia no es mala en sí porque venga fruto de unos resultados de pactos a nivel del Estado, sino que habrá que evaluar en profundidad si esa transferencia es positiva para Cantabria analizando otros elementos.

Y aquí, en la interpelación, escuchamos ideas interesantes, tanto del Grupo Proponente de esta moción, como del Consejero de Industria, que habló en nombre del Gobierno. Y nosotros consideramos, después de ese debate y de cambiar impresiones entre el Grupo Proponente y el Gobierno, que hay cuestiones positivas y cuestiones negativas en esta transferencia del puerto, posible transferencia del puerto a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pero yo quisiera señalarle antes al Portavoz del Grupo Socialista que no todas las propuestas que vienen de los Nacionalistas son malas. No vamos a descalificar esta propuesta porque venga impuesta o razonadamente aplicada a los pactos de Gobierno del Estado por los Nacionalistas.

Tenemos que pensar que hay ideas muy positivas de los Nacionalistas. Yo tengo, por ejemplo, que afirmar que, probablemente, la herencia económica del Gobierno Socialista al nuevo Gobierno de la Nación hubiese sido mejor o peor dependiendo de la participación o no de los Nacionalistas en los pactos con el Gobierno Socialista.

Y razonablemente ha sido mejor esa herencia a nivel económico, porque los Nacionalistas, sobre todo los catalanes, aplicaron medidas muy sensatas, muy sensatas y muy razonables, dentro del contexto de la economía europea en las medidas del Gobierno Socialista en la legislatura anterior. Y lo están haciendo ahora también con el actual Gobierno, medidas positivas como, por ejemplo, una que nosotros ya planteamos aquí en el debate del estado de la Región, como puede ser la reducción al 7 por ciento del IVA en las viviendas y otra serie de medidas sobre fiscalidad que creo que son razonablemente positivas. Razonablemente positivas, las planteen los Nacionalistas o las planteen otros Grupos Políticos.

Y después, evidentemente, que duda cabe que los techos del autogobierno, de los autogobiernos de España, han podido incrementarse, incrementarse por la presión de los Nacionalismos en cuestiones de reforma de Estatuto, en cuestiones de aplicación de más transferencias, etc.

Quiere decir esto que puede haber una lectura positiva, positiva, de la intervención de los Nacionalismos, tanto con el Gobierno anterior como el actual, en cuestiones de desarrollo autonómico de España y de desarrollo económico; si bien nosotros, evidentemente, estamos absolutamente contrarios a que esas presiones se materialicen en pactos económicos que muchas veces se desconocen y en intentos de aplicar a esos pactos resultados económicos tangibles, como también estamos viendo y nos preocupa. Nos preocupa.

Pero, evidentemente, evidentemente la presión de los Nacionalistas para la transferencia de los puertos no vamos a rechazarla, a priori, sino que habrá que analizarla con detenimiento y habrá que analizarla por quienes ahora mismo detentan el Gobierno de la Región; para saber, y que ellos lo digan a la Cámara, si esa transferencia es razonable, si es positiva o es negativa.

Por tanto, nosotros no rechazamos a priori esa transferencia del puerto de Santander a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y segundo, lo que pedimos es actuar con todas las cautelas posibles y necesarias, con todos los estudios e informaciones, tanto económico-financieras como técnicas, para analizar la viabilidad de esa transferencia y si garantiza la competitividad de nuestro puerto, que ahí es donde está, ahí es donde está la gran incógnita de esa transferencia, si garantiza la competitividad de nuestro puerto.

Y voy a poner ahora el ejemplo, que yo lo he dicho en todos los debates sobre fiscalidad vasca. En Cantabria no hemos prestado atención a una de las 60 medidas de la fiscalidad vasca que dice: régimen especial para la actividad portuaria y naviera.

Eso quiere decir, quiere decir, y está perfectamente definido para el puerto de Bilbao, que toda la actividad naviera y portuaria en el País Vasco tiene un régimen especial del que no disfrutamos en Cantabria.

Y esa es la gran pregunta, si el puerto de Bilbao, a través de subvenciones indirectas y de este tipo de regímenes especiales, puede reducir sus tarifas, posteriormente, con la transferencia, y puede entonces perjudicar notablemente el movimiento portuario en el puerto de Santander.

Esa es la pregunta que nosotros hacemos y por eso instamos al Gobierno a un análisis sosegado, razonable, profundo de esta posible transferencia; porque las dudas pueden surgir por ahí. ¿Por qué el País Vasco aplica un régimen especial a la actividad naviera y portuaria de los puertos del País Vasco,

preferentemente al de Bilbao?

Porque si, evidentemente, todos los puertos se transfieren a todas las Comunidades Autónomas y tenemos que ir a una competencia libre, a una competencia libre, evidentemente, hay una región vecina, que todos lo sabemos, que tienen mecanismos financieros suficientes para intentar competir de una manera desleal con regiones como la nuestra.

Y ello a pesar -y ya termino, Sr. Presidente- de que el Tratado de Maastricht y su adecuación a España, mediante el denominado Programa de Convergencia, plantea para las empresas públicas, y los puertos de interés general del Estado me imagino que lo son, plantea la congelación de las ayudas y su posterior desaparición.

Y con dicho escenario, pues evidentemente, los puertos necesitarán generar recursos para su explotación y ello será posible si resultan competitivos con respecto a sus vecinos próximos, tanto nacionales como europeos. Pero, claro, estamos cansados de ver toda las cautelas de la Unión Europea sobre eliminación de ayudas o de todas las recomendaciones de que no se ayude a este determinado sector, y estamos viendo como por debajo viene la competencia desleal. Y el País Vasco, evidentemente, sabe hacer, no sé por qué mecanismos, pero sabe hacer perfectamente estas ayudas indirectas que después generan problemas a las regiones vecinas, como puede ser nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, nosotros consideramos que la propuesta Socialista es viable en tanto no rechaza a priori la transferencia; y debe ser el Gobierno, Sr. Consejero de Industria, como Usted dijo en el debate, el que deberá analizar sosegadamente, con todos los datos, con todas las informaciones técnico-financieras, si esa transferencia es viable para mantener y garantizar la continuidad de nuestro puerto de Santander.

Por eso, yo apelo al Gobierno y al Sr. Consejero para que analice en profundidad este problema, esta posible transferencia; porque cautelas, cautelas, yo creo que las compartimos todos, pero evidentemente no quiere decir que esas cautelas nos tengan que posicionar frontalmente, o nos tengan que posicionar frente a la posibilidad de esta transferencia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Saiz Fernández.

Por los Grupos Popular y Regionalista se han presentado también enmiendas. Para su defensa, tiene la palabra en primer lugar D. Santos Fernández

Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Sr. Palacio, me temo que con el Grupo Parlamentario Socialista va a ser muy difícil llegar a un consenso para la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Tan difícil porque respiran Ustedes un centralismo que nosotros, realmente, como Partido Regionalista, no podemos asumir, ni lo vamos a asumir. Eso ténganlo en cuenta.

En el aspecto que ahora nos preocupa, nos encontramos con una hipótesis que probablemente, dentro de muy poco, se vea convertida en realidad, que es la transferencia de la gestión de los puertos de interés general a las respectivas Autonomías.

Y esto está levantando una gran controversia en diferentes ámbitos, y sustentada en general por intereses y por opiniones interesadas.

Si, en contra de la costumbre habitual, los cántabros, todos, realizáramos un análisis desapasionado, reflexivo, sosegado de la situación, nos podríamos sorprender con las conclusiones a las que pudiéramos llegar.

En primer lugar, debemos plantearnos el origen del problema, que es achacado por los defensores del sistema estatal a la voracidad de catalanes y vascos, principalmente, por incrementar la capacidad de autogobierno de sus respectivas Autonomías; sin reconocer su parte importante por culpa, por haber realizado una gestión del Ente Público Puertos del Estado tan centralista que, en los últimos tiempos, se ha generalizado en el sector la impresión de que existe un solo puerto en España, Madrid, y los demás son muelles de la periferia.

El asunto además es grave, porque se ha conculcado tanto la letra como el espíritu de la Ley de Puertos de 1992, con una gestión despótica e hipercentralista en la que la teórica función de coordinación que se atribuía al Ente Público de Puertos del Estado ha derivado en una fiscalización castradora de las iniciativas de cada una de las diferentes autoridades portuarias; relegando a sus órganos de dirección, Presidente, Consejo de Administración y Director Técnico, a simples comparsas de la música que se tocaba en Madrid, de café para todos, o casi, y por descontado, absolutamente de espaldas a todas las Comunidades Autónomas, incluidas las gobernadas por su propio Partido.

Y les voy a hacer otro apunte, que en contra

de lo que se está intentando vender por ahí al afirmar que el puerto de Santander ha afrontado sus importantes inversiones de los últimos años con recursos propios y con subvenciones de fondos comunitarios, pudiendo afirmarse, de una forma intuitiva, pero bastante aproximada, que el proceso de cálculo del Fondo de Compensación es difícil destacarlo, que el pasar a ser autónomos no nos va a restar de manera significativa fondos procedentes de "Madrid" -entrecomillado-, porque en términos netos nunca los ha habido o han sido en una proporción perfectamente asumible por el Presupuesto Regional. De 17.000 millones, nada.

Las condiciones económico-financieras serán defendidas ante el Estado y el puerto de Santander tendrá que venir ya con una carga, con los dineros necesarios resultantes para hacer frente a esta cesión o a esta gestión del puerto a Cantabria.

Respecto a los futuros tráficos, se hace necesario mencionar que la mayor parte de ellos provienen del tráfico exterior y, al final, no es tan importante el Ente que gobierna el puerto, sino cómo lo gobierna.

El puerto de Santander tiene sus propios recursos, recursos en terrenos, que pueden ser vendidos a precio oficial de subasta para suelo industrial. Y un sistema especulativo no contará con nuestro apoyo.

El garantizar el futuro estratégico del puerto de Santander deberá asegurarse por la continuidad e incremento del tráfico exterior y su potenciación mediante labores dinámicas de sus comerciales, así como por los ingresos que estamos hablando.

Partiendo del concepto que el PRC tiene del desarrollo del transporte en nuestra Comunidad y en las vecinas, se ha de manifestar que no debemos entrar en competencia con otros puertos como el de Bilbao o similares, tan denunciado por la oposición, sino más bien en la complementariedad.

Nosotros a lo nuestro.

También está en Bilbao el aeropuerto de Sondica y, sin embargo, el tráfico aéreo en nuestro aeropuerto se ha llegado a una cifra récord de 203.000 pasajeros en el año 1996. Lo cual demuestra que hay que llevar una política clara y unos objetivos definidos.

Respecto a la tan traída y llevada competencia del sistema tarifario entre los puertos de Bilbao y Santander, hay que decir que las mercancías y, en definitiva, los clientes, no sólo se les fideliza a base de tarifas, sino más importante, en función de

los servicios que se ofrecen complementarios a la carga.

Y le voy a decir una cosa en que el puerto de Santander resalta sobre el de Bilbao y que es mejor: infraestructuras conseguidas con un esfuerzo inversor mucho menor, transporte por carretera mucho más competitivo e, incluso, sin problemas políticos añadidos, transportes por ferrocarril a costado de buque, personal portuario escaso y especializado, equipo profesional joven y altamente cualificado.

Tenemos una cualidades que tenemos que hacer llegar a todos los clientes futuros que pueda tener el puerto de Santander.

El puerto de Santander puede y debe ser rentable con independencia de quién lo gestione. Decir, como se ha dicho, que somos incapaces de gestionar el puerto, supone un desprecio a la propia capacidad... No digo que lo hayan dicho Ustedes en este debate; retiro si creen que lo he dicho por Usted.

Supone un desprecio a la propia capacidad de gestión del puerto cántabro, sea cual sea el signo político de su equipo de Gobierno. Podrá gustar o no, pero el hecho cierto es que los hechos competenciales de las distintas Comunidades Autónomas avanzan día a día sin cesar.

Desde un punto de vista Regionalista, es fácil comprender que todo lo que suponga un aumento del techo competencial es perfectamente asumible por nosotros.

El PRC no debate ni siquiera la autonomización del puerto, porque nos parece una banalidad, ya que por concepto nosotros estamos convencidos de que somos capaces de gestionar las infraestructuras de transportes ubicadas en nuestra Región. Independientemente de que Estados Europeos poco autonomistas, como el francés, los puertos dependen de las Cámaras de Comercio y otros Entes Locales, y no del Estado; así como, en otros países europeos, dependen de los Ayuntamientos, etc.

Nuestra voluntad es apostar por la descentralización y no por lo contrario.

Es evidente que el puerto, si se transfiere,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, deberá ir finalizando.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: ...deberá venir con la cobertura económica necesaria para cumplir con sus necesidades.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias a Usted, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular, que también tiene la enmienda presentada.

Dña. Gema Díaz Villegas tiene la palabra.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Sr. Presidente.
Señorías.

Hay, en esta moción que presenta el Grupo Socialista, un punto de partida que nadie puede dudar de que es a la vez un punto de encuentro de todos los Grupos Parlamentarios, y es la importancia que representa el puerto de Santander para la vida económica y social de nuestra Región; y también la necesidad de que este motor de desarrollo de nuestra Comunidad, no sólo siga siéndolo, sino que sea creciente en sus niveles.

Pero a partir de esta idea que, como digo, es una idea compartida por todos los Grupos, surgen, en esta moción, planteamientos y temores que desde el Grupo Parlamentario Popular no podemos compartir.

Afirmar que la posible transferencia de la gestión del puerto de Santander se ha tomado sin tener en cuenta intereses regionales y nacionales es una afirmación, a nuestro juicio, gratuita, incierta, tendenciosa y, desde luego, falta de todo rigor. Porque, Sr. Palacio, aquí nadie ha decidido nada al margen de Cantabria. Aquí lo que hay es una política de un Gobierno de la Nación, de un Gobierno del Partido Popular, que está demostrando que sabe lo que hace, que está demostrando que sabe gobernar y que está firmemente decidido a apostar por un mayor autogobierno, en primer lugar, y además con una clara, con una gran idea y una gran voluntad reformadora, para adoptar una serie de medidas que lleven a un impulso de la actividad económica en todo el país y, no lo duden Ustedes, por supuesto también en Cantabria.

Y teniendo en cuenta que el paquete de medidas liberalizadoras que el Gobierno del Partido Popular adoptó en junio pasado está dando resultados tremendamente positivos sobre la economía, sobre la estabilidad de precios y la confianza de mercados, el Gobierno, no lo duden Ustedes, va a seguir en esa línea, porque es una línea acertada.

Y en esa línea es cuando el pasado viernes, día 21, el Consejo de Ministros adoptó un amplio plan de medidas para que vayan consolidando esta notable mejoría en la economía.

Y dentro de ese plan de medidas se

encuentra la modificación de la Ley de Puertos para promover la autonomía de gestión de cada puerto.

Pero no olvidemos la idea clara del Gobierno cuando ha adoptado esta decisión, la de promover la autonomía de gestión, pero con mecanismos que eviten la competencia desleal, mecanismos solidarios, a través de un órgano de coordinación y distribución.

En cuanto a la libertad tarifaria que tanto parece preocupar, ese proyecto de ley garantizará el objetivo de autofinanciación del conjunto del sistema portuario, pero evitará prácticas abusivas o discriminatorias en relación a tráfico cautivos.

Transitoriamente, durante el plazo de tres años, se establecerán los límites máximos y mínimos de las tarifas, de modo que el margen entre ellos no sea superior en ningún caso al 40 por ciento. Y el Fondo de Contribución habrá de cubrir los gastos e inversiones de puertos del Estado y los servicios comunes, y no deberán superar el 4 por ciento de los ingresos del conjunto de puertos de interés general.

Por lo tanto, hay una serie de medidas. Asimismo, creo que es importante destacar que las inversiones que realicen las autoridades portuarias a través de puertos del Estado no podrán superar el 5 por ciento de los ingresos del conjunto de los puertos de interés general.

La distribución de estas inversiones se encomienda a un Comité en el que estarán representadas todas las autoridades portuarias.

Por lo tanto, nosotros consideramos que el Gobierno, al tomar esta decisión, al tomar la decisión de modificar la Ley de Puertos, creo que ha tenido muy en cuenta -como he dicho- mecanismos de solidaridad.

Por lo tanto, que no se nos quiera asustar, porque no se nos asusta, pero yo diría más: quítense esos prejuicios, quítense sus miedos, quítense la venda de los ojos, y verán Ustedes cómo, en España y en Cantabria, las cosas están yendo mejor; y con este tipo de medidas que se están tomando para potenciar la economía, verán Ustedes dentro de un tiempo como aún va a ir mejor. Y quítense los recelos con respecto a los pactos con los Nacionalistas. El Partido Popular está tremendamente orgulloso. Es un hito histórico el que se hayan podido mantener estos pactos para la gobernabilidad. Pero, claro, pactos transparentes, como no hubiera podido haber con ningún otro Partido, o por lo menos se demostró que pactos transparentes no pudo haberlos en época anterior.

Por otra parte, nuestro Grupo cree que, si estamos continuamente reclamando un mayor

autogobierno, que lo estamos haciendo, hay lo primero que dejarse de complejos. Hay que sentirse capaces, porque lo somos, los cántabros, hay que sentirse capaces de asumir competencias que otras Comunidades Autónomas están demandando para sí.

Pero la decisión final se va a tomar aquí, en Cantabria, se va a tomar en Cantabria y la va a tomar el Consejo de Gobierno, que es quien tiene competencia para hacerlo. Y será el Consejo de Gobierno quien va a exigir las condiciones adecuadas, porque es quien, en todas las transferencias en las que está negociando, está demostrando que sabe hacerlo perfectamente y que está velando por los intereses de Cantabria.

Pues bien, nuestro Grupo, en aras de encontrar un consenso, porque creemos que se puede encontrar aquí un consenso y creemos que sería bueno en este tema un consenso, porque como le he dicho al principio hay un punto de partida común, hemos presentado una enmienda que, recogiendo este interés de todos los Grupos Parlamentarios de potenciar y velar por el futuro del puerto de Santander, le digamos al Gobierno que, en esta ocasión, extreme, a través de estudios, de valoraciones, de análisis, que coja la lupa y tenga al lado la calculadora, y que cuando tenga que decidir, que decida bien. Porque insisto en lo que decíamos al principio.

Esto se ha querido presentar, se ha hablado aquí como una decisión que, no sé, alguien ajeno ha tomado por nosotros, que ha tomado alguien por ahí, cuando esta decisión finalmente va a estar en Cantabria.

Y se ha hablado aquí mucho de que el puerto, en la interpelación, en la sesión anterior, cuando se planteó la interpelación, de que el puerto de Santander ha ido muy bien, de que nos ha ido muy bien y, bueno, pues por eso no vamos a decir como aquel del chiste: Virgencita, que me quede como estoy.

Yo creo que ha ido bien, porque, efectivamente, no reconocerlo sería negar la evidencia. Se han materializado una serie de proyectos. Se ha producido una importante transformación. Pero, al mismo tiempo, aceptando eso, nosotros también decimos, ¿quién de los que están aquí podría asegurar que con otra gestión no pudo ir mejor?

No estoy, que conste, valorando gestiones anteriores. Lo que estoy tratando es de trasladarles, Señorías, la confianza que el Grupo Popular tiene en que, con una Autonomía de gestión desde las Comunidades Autónomas, puede ir aún mejor; y habrá que ir a la especialización, y habrá que explotar esas condiciones favorables que tiene el puerto de

Santander y que el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra con tanta certeza ha expuesto aquí, y yo, desde luego, nuestro Grupo, las asume plenamente. O sea, que tendremos que ir por ahí, por esa línea.

¿Y qué riesgos corremos? Pues, Señorías, los riesgos del autogobierno, como aquí se ha dicho. Los riesgos de ser mayores de edad y poder decidir por nosotros mismos. Y en eso, el Grupo Popular opina que, desde luego, cuanto más, mejor.

Por eso nuestro Grupo no hablará aquí de riesgo, porque tenemos confianza en que este pueblo de Cantabria va a demostrar que es tan capaz como el que más de gestionar sus intereses a través de mayores cotas de autogobierno, que serán sin duda el reconocimiento de nuestra madurez.

Y confianza también y reconocimiento para este Consejo de Gobierno, que estamos seguros defenderá esta transferencia con uñas y dientes, como viene haciendo en todos los demás temas en defensa de los intereses de Cantabria.

Por tanto, únicamente pedir a los Grupos que apoyen nuestra enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Grupo de Izquierda Unida Cántabra. Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo creo que el tema éste de la transferencia del puerto es un reflejo, una evidencia de cómo el Partido Popular no tiene un proyecto para España, no tiene un proyecto para España, y cómo el Partido Popular de Cantabria no interviene, no influye, no decide en las políticas que se articulan desde el Gobierno de la Nación.

Creo que ésta es la gran conclusión de esta transferencia. Ustedes no tienen un modelo para España. No tienen un modelo de construcción autonómica y, desde Cantabria, no intervienen en ese modelo.

Y les voy a plantear una cuestión que, desde luego, creo que al Grupo Socialista no le va a gustar, porque yo, nuestro Grupo, va a votar a favor de la iniciativa Socialista, pero exclusivamente por lo que dice, exclusivamente por lo que dice, que creo que es una técnica parlamentaria que de vez en cuando

conviene poner en práctica. Porque creo que es un propuesta de resolución perfectamente asumible, que se adopten las medidas para que se defienda el interés del puerto, y el interés de Cantabria y de España.

Hasta ahí de acuerdo. Desde luego, la filosofía que lo inspira, nosotros no lo compartimos. Entendemos que ésta es una competencia perfectamente asumible, pero que viene preñada de un mal antecedente. Porque vamos a ver cómo se ha desarrollado esta cuestión.

Mire, para la investidura del Sr. Aznar, unilateralmente, se decide una serie de transferencias a las Comunidades Autónomas, entre las cuales se incluye el puerto, que obvian el consenso parlamentario, el consenso político y que obvian la participación de las Comunidades Autónomas en esa decisión.

Sr. Revollo, el regionalismo sí, pero el regionalismo con dignidad. Es decir, a nosotros no nos pueden plantear toda una modificación estatutaria, todo un cambio de competencias, sin que nosotros hayamos opinado sobre nada de esa cuestión.

Porque, fíjense, no solamente acaba en eso. Se agarra y se pacta con los Nacionalistas la transferencia del puerto, y pasa a un documento, del ámbito político, pero del ámbito privado no institucional, y ahí queda.

Segunda medida. Se convoca, el Gobierno convoca al Grupo Socialista a pactar una nueva reedición de los pactos autonómicos. Y en tercera conclusión aparece el documento de propuesta de reforma de los Estatutos, de reforma autonómica, que plantea el Partido Popular.

¿Me pueden decir Ustedes, me pueden decir Ustedes que protagonismo ha tenido el Parlamento de Cantabria, el Gobierno de Cantabria, las fuerzas parlamentarias de Cantabria, en la definición de este marco autonómico? Ninguna, ninguna.

Primero se pacta con el Sr. Pujol una cuestión. A continuación, se llama al Grupo Socialista a que lo bendiga y, a continuación, se saca este documento, que es un documento que ha circulado por el Congreso de los Diputados, donde, por ejemplo, se dice: "Puertos de interés general del Estado. Nivel. Ejecución". Y a continuación dice: "Su incorporación no dará origen a la asunción efectiva de la competencia, salvo que el Estado regule mediante Ley un modelo de gestión distinto al actual".

Y la Sra. Portavoz del Grupo del Partido Popular ya nos dice en qué va a consistir la nueva Ley de Puertos.

Pero si eso afecta fundamentalmente a la estructura económica de Cantabria. ¿Qué nivel de soberanía, qué nivel de autogobierno?, tanto que se habla de la defensa de Cantabria y del incremento de las competencias, que mi Grupo Parlamentario comparte, ¿cómo vienen Ustedes aquí con una Ley ya hecha, pactada, lógicamente, sí, sí, con una propuesta de ley pactada con los Nacionalistas, donde a nosotros nos queda el papel, mero papel de espectadores?

Por lo tanto, por lo tanto, yo creo que hay que tener mucho cuidado a la hora de hacer los análisis.

Mi Grupo Parlamentario está de acuerdo con recibir el puerto. Está de acuerdo con mantener unas cautelas para no romper la unidad tarifaria y para impedir la competencia desleal. Hasta ahí estamos de acuerdo. Pero también estamos de acuerdo con que una competencia que afecta tanto a la estructura económica de Cantabria, que afecta tanto a otros temas, tiene que tener un protagonismo de los Parlamentos prioritario. Y que no se puede pactar bilateralmente entre dos fuerzas, sean Nacionalistas, o sean centralistas, o sean con carácter de Estado; perdón por la expresión centralista. A mí, me da igual. El problema es que estamos hablando de un modelo de construcción autonómica, de medidas de carácter económico, de medidas de carácter de infraestructuras, que afectan determinadamente a nuestro modelo de desarrollo económico y nosotros teníamos que tener un protagonismo.

No podemos ser observadores, observadores, absolutamente pacíficos y absolutamente inmóviles, de cómo se está gestionando esta cuestión.

Y desde luego, junto a estos temas, pues hay muchos temas planteados, con los cuales tenemos que tener, efectivamente, en un puerto de interés general, con los cuales tenemos que tener una vinculación.

El otro día decía el Consejero que la transferencia afecta, por ejemplo, a leyes básicas del Estado como pueden ser, por ejemplo, Defensa, Aduanas, la ordenación del espacio público marítimo-terrestre, etc.; que afecta, por ejemplo, a la estructura económica de Cantabria, porque desde luego el puerto, como decía un Catedrático de Transportes en un reciente trabajo publicado por la Cámara de Comercio, decía que el puerto de Santander es una plataforma económica de Cantabria.

Y desde luego, está vinculado, por ejemplo, al mantenimiento del ferrocarril. Y yo no comparto la opinión del Portavoz del Grupo Regionalista que decía: estamos en una situación privilegiada por el ferrocarril. Pues el futuro del puerto, la recepción del puerto tiene

que estar vinculada al ferrocarril y tiene que estar vinculada al acceso a la Meseta; y tiene que estar vinculada a toda una serie de medidas que, antes de tomar esa decisión, exige que nuestra Comunidad Autónoma, que somos quienes conocemos realmente la situación, tengamos un protagonismo activo, que opinemos sobre esa cuestión, y que no se haga, como ha venido la Portavoz del Grupo Popular, contándonos una ley que nos va a decir cómo va a ser la transferencia y con lo cual nos tenemos que conformar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente -silencio, por favor-, interviene el firmante de la moción, el Sr. Palacio García.

Por favor, rogaría silencio a los Sres. Diputados. Gracias.

Decía que interviene el Sr. Palacio García en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para que se manifieste sobre las enmiendas presentadas y fijar definitivamente su posición; antes de proceder a la votación.

El Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Mis primeras palabras de agradecimiento a aquellos Grupos Parlamentarios que votarán a favor de la iniciativa Socialista. Y naturalmente que se vota el texto que se propone para su votación y no otra cosa, naturalmente.

Pero podemos coincidir, quizá podamos coincidir, si no en la votación, podamos coincidir en algunos aspectos. Puesto que hoy, lo que estamos abriendo aquí, yo ya lo dije el primer día, es un elemento de reflexión sobre esta cuestión; a mí, me parece que de reflexión importante. Decía un compañero que el puerto es la base, ha sido la base de la economía de nuestra Comunidad Autónoma. Sin puerto, no hubiera existido seguramente que ni esta ciudad ni esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, estamos hablando de un elemento esencial, de esos elementos en los cuales a nosotros nos gustaría el acuerdo, nos gustaría el pacto; de estos elementos esenciales, constitutivos. Pero es que no hemos sido llamados a ese acuerdo, puesto que el acuerdo se firmó sin contar, lógicamente, con el Partido Socialista, un mes, al mes siguiente de las elecciones. Y así lo leímos. El acuerdo político está firmado por el Partido Popular y por los Grupos Nacionalistas.

Pero podemos llegar a acuerdos. Por ejemplo, los puertos de interés general del Estado son instrumentos que están al servicio de la economía española y que van más allá de los intereses de cada una de las Comunidades Autónomas. El puerto de Santander no solamente es interesante para Cantabria, también para Castilla. Va más allá de los intereses de esta Comunidad Autónoma.

Podemos acordar eso. Podemos estar de acuerdo en eso. Que va más allá y que, por lo tanto, en mi opinión, el Estado Español tiene que tener una presencia significativa en la gestión de los puertos, defendiendo los criterios de la economía nacional.

Podemos estar de acuerdo, yo creo que también, en que España es un territorio que, por las consideraciones geográficas que contiene, las diferencias climáticas, también por nuestra propia historia, por las condiciones políticas y económicas de todo el territorio, es un territorio que tiende a la desigualdad. Que las regiones más ricas tienden a ser cada vez más ricas, y las más pobres, la tendencia es a ser más pobres; y que, por lo tanto, siempre es necesario un Estado de cohesión y de solidaridad.

Podemos estar de acuerdo en eso. Y que España, como país, como Cantabria, no se construye con medidas liberales. Somos Objetivo 1 gracias a medidas de solidaridad y cohesión del resto de Europa. Y España se construye también con medidas de solidaridad; y no se construye con medidas liberales, puesto que esas medidas tenderían a que los territorios españoles, las regiones españolas cada vez fuesen, tendrían mayores diferencias económicas y sociales.

Y desde luego, si defender un Estado como elemento de solidaridad y de cohesión, si defender eso, a uno por defender eso le llaman centralista, pues miren Ustedes, me lo pueden llamar, evidentemente. Yo definiendo el Estado español, yo definiendo la idea de España como elemento de solidaridad y como proyecto común de 38 millones de personas. Lo definiendo, y es compatible mi defensa de España como Estado con mi defensa de Cantabria como Comunidad Autónoma. Y definiendo el Estatuto de Autonomía para Cantabria y sus modificaciones. Y definiendo los dos conceptos, el concepto de Comunidad Autónoma y el concepto de España como país.

Al Grupo Parlamentario de la UPCA, que yo creo que ha mantenido una posición más razonable que el Partido Popular, le diré que, efectivamente, cuando se habla de competencia tarifaria, es una competencia tarifaria a la baja, a la baja, que nosotros difícilmente podremos competir. Competir, lógicamente, con los recursos financieros y

económicos e incluso de infraestructuras que tiene el puerto de Bilbao. Pero la cosa debe de ser difícil, debe de ser difícil porque el objetivo estaba en firmar esa transferencia a los seis meses y han transcurrido los seis meses y la ley de modificación de los puertos no se ha presentado por las tensiones que esta ley va a generar en el resto de las Comunidades Autónomas.

El Partido Regionalista dice que es difícil el acuerdo con el PSOE. Yo solamente le recuerdo que, cada vez que se ha modificado el Estatuto de Autonomía, Ustedes se han quedado solos. El Partido Socialista no, pero Ustedes sí; Ustedes se han quedado solos, solos. Y yo, desde luego, desde mi Grupo Parlamentario, si Ustedes estuviesen en el Consejo de Gobierno ejerciendo como Partido Político que defiende los intereses, incluso los intereses regionalistas, desde el punto de vista regionalista, de esta Comunidad Autónoma, pues, en fin, serían, desde mi punto de vista, serían sus criterios mejor atendidos.

Pero es que Ustedes están en este Consejo de Gobierno ejerciendo tres derechos nada más: el de oír, ver y callar. Esos son los tres derechos que Ustedes ejercen en este Consejo de Gobierno. Ustedes no tienen ni voz ni voto en las cuestiones transcendentales de esta Comunidad Autónoma. Las pacta el Partido Popular en Madrid con los socios Nacionalistas y Ustedes callan constantemente, y ya, a toro pasado, vienen a decirnos aquí cuál es su criterio. Y están Ustedes desaprovechando una gran oportunidad. Están desaprovechando una gran oportunidad.

Al Partido Popular -y termino, Sr. Presidente-, bien, yo le agradezco el tono que ha empleado su Portavoz en este debate, pero tengo que decirle algunas diferencias. Estas no han sido medidas que Ustedes pensasen anteriormente para defender la economía, medidas liberalizadoras. Mire Usted, no nos haga Usted comulgar con ruedas de molino. Que no, que no. Que la noche de las elecciones, el año pasado, tal día como hoy, la noche de las elecciones, Ustedes, los militantes -diríamos- más próximos a la dirección del Partido Popular, lo que Ustedes gritaban en cuanto a la política autonómica era aquello de "Pujol enano habla castellano". Esa era la frase que oímos todos los españoles; ésa era, ésa era la expresión autonomista suya.

Y de eso han pasado Ustedes, de esa expresión, ya digo que es que Ustedes, a veces, o no pasan, o se quedan cortos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, Sr. Diputado.

Sr. Diputado, nada más pedirle, por favor,

que se manifieste sobre las enmiendas antes de finalizar ya su intervención.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Por lo tanto, dice que nada se va a tomar en cuenta sin tener el criterio de esta Comunidad Autónoma. Mire Usted, esta Comunidad Autónoma, que sepamos, no participó en esta decisión. Esta decisión ya está tomada con los Partidos Nacionalistas de esta Comunidad Autónoma, como no participó ninguna otra Comunidad Autónoma, ni el resto de los territorios españoles.

Prejuicios, miedos, recelos, complejos. Mire Usted, ninguno; nosotros, ninguno. Hemos ejercido y hemos necesitado los votos de los Nacionalistas, y no hemos llegado a estas transferencias.

El puerto va bien, ha dicho, y yo se lo agradezco. Ha hecho un reconocimiento, que efectivamente el puerto va bien, las cosas son como son. Desde luego, mucho mejor que cualquier empresa pública regional que hayamos gestionado en estos últimos 14 años.

Y por último, decirles que aceptaremos la enmienda que ha presentado la UPCA y rechazaremos la enmienda del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación criterios sobre el Consejo de Gobierno...

Sra. Diputada.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Sr. Presidente, simplemente por una alusión que ha hecho clarísima.

Yo lo que quiero decir es, simplemente, que yo no grité la noche del 3 de marzo "Pujol enano habla castellano". Lo que sí gritaron todos los españoles, con un grito muy fuerte, es que querían que gobernara el Partido Popular.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Decíamos que se sometía a votación la moción subsiguiente a criterios del Consejo de Gobierno sobre la transferencia de la gestión de los puertos de interés general del Estado a las

Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la adición de la enmienda presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Secretario, tómesese nota.

Se somete a votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El resultado es veinte votos a favor, dieciocho votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la moción por veinte votos a favor, dieciocho votos en contra y ninguna abstención.

Y pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

Punto cuarto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto número cuarto del Orden del Día. Hace referencia...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores Diputados, por favor, rogaría silencio para poder dar lectura al punto del Orden del Día.

Sr. Secretario, espere un momentillo.

Por favor, desalojen el hemiciclo con la mayor rapidez para continuar la sesión.

Silencio, por favor. Gracias.

Sr. Secretario, dése lectura al punto cuarto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Decía que el punto número cuarto hace referencia al debate y votación de la proposición no de ley número 53, relativa a la Universidad Menéndez Pelayo, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. José Ramón Saiz Fernández; por un

tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hemos presentado esta iniciativa parlamentaria ya en 1995, a finales de noviembre, coincidiendo con el nombramiento, por parte del Gobierno de la Nación, del Gobierno Socialista, del Rector de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Y señalamos en la exposición de motivos que dicho nombramiento se realizó por el Gobierno Central sin comunicación previa al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, y hacemos esta referencia porque, al menos, al menos, por una cuestión de simple deferencia, debieran producirse estas comunicaciones.

Pero la verdad es que el Gobierno de la Nación procedió a este nombramiento, y el Gobierno de la Región, el Parlamento, las Instituciones de Cantabria, nos enteramos a través de los teletipos de prensa o de agencias de esta decisión del Gobierno entonces presidido por el Sr. González.

El nuevo Rector llegó a Cantabria, visitó a las Autoridades de la Comunidad Autónoma, y realizó algunas declaraciones que nosotros calificamos de positivas y que abrían, al menos, una puerta a un mayor entendimiento que con anteriores Rectores que ha tenido la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

Afirmó, el nuevo Rector, que existía un interés por su parte de replanteamiento de la dinámica de expansión y dispersión territorial de las sedes que tiene la Institución, para concentrar los esfuerzos en la sede cántabra de Santander.

Después de la triste experiencia que esta Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Santander, o la ciudad de Santander, tuvo con el Rector Sr. Morodo, que hizo todo lo contrario, que hizo todo lo contrario, las declaraciones del nuevo Rector, del Sr. García Delgado, traían, al menos, cierto aire fresco y cierto aire de renovación sobre intentos de desvirtuar, de desvirtuar, el nacimiento, la creación y la sede cántabra de esta Universidad de Marcelino Menéndez y Pelayo; que fue creada en 1932 por el Gobierno de la República, y que nosotros queremos, deseamos y aspiramos, y lo vamos a defender en la reforma del Estatuto, que lo que se expropió a Cantabria sacándolo del Estatuto de Autonomía, vuelva al Estatuto de Autonomía en la reforma que va a debatir la Ponencia y, posteriormente, la Comisión y esta Cámara.

Hoy nos encontramos, después de decisiones de anteriores Rectores, que la Universidad

Internacional Menéndez y Pelayo cuenta con sede en ocho ciudades, y que se ha ido desvirtuando progresivamente la sede cántabra, la ciudad de Santander, de esta Universidad Internacional; que, desde el primer momento, y por el Decreto fundacional de la República, surgía para dar respuesta a las demandas de la ciudad de Santander de tener algún centro universitario. Porque en 1932, cuando se crea mediante Decreto esta Universidad de verano, Cantabria, la antigua provincia de Santander, carecía de infraestructuras universitarias de cualquier tipo.

Nos encontramos después, en el debate del Estatuto de Autonomía, en los años 1980 y 1981, con una decisión de la Asamblea Mixta de Diputados Provinciales y Parlamentarios Nacionales que redactó el Estatuto de Autonomía, y en la que figuraba una propuesta clara y determinante en esa reforma, en ese Estatuto, en ese texto de Estatuto que salió de Santander para ser aprobado por las Cortes Generales.

Y se afirmaba que, en relación con la Universidad de Santander y la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, la Diputación Regional de Cantabria asumirá las competencias y desempeñará las funciones que puedan corresponderle en el marco de la legislación general o, en su caso, de las que pudieran producirse fomentando en el ámbito universitario la investigación especialmente referida a materias y aspectos peculiares de la Región.

Y esta propuesta, y este Artículo de la propuesta de Estatuto de Autonomía, Artículo 23, y que entró el 30 de julio de 1980 en las Cortes Generales, en el Congreso de los Diputados, fue modificado por el Congreso de los Diputados en el debate del Estatuto de Autonomía, añadiendo incluso, añadiendo incluso un párrafo que reafirmaba la cantabricidad de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, al señalar que su sede, centro de coordinación y gestión estará en Cantabria.

Y esto lo aprobó el Congreso de los Diputados. Lo aprobó el 14 de octubre de 1981 y se publica en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, del Congreso de los Diputados, mejor dicho, el 20 de octubre.

¿Qué pasó posteriormente? Pues antes decía el Portavoz del Grupo Socialista que, si había que defender el centralismo, pues hay que defender el centralismo, y no entendemos por qué, en una decisión que sale de Cantabria, que va a Madrid con una propuesta creo que racional y sensata de defender la cantabricidad de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, y el Congreso de los Diputados aprueba y reafirma esa cantabricidad, no entiendo en base a qué centralismos se puede suprimir este Artículo en el debate en el Senado del Estatuto de

Autonomía de Cantabria. Porque lo cierto es que, en el debate en el Senado, el Rector de la Universidad, D. Raúl Morodo, que entonces tenía un poder político evidente y conocido, lo que hace es eliminar la referencia de este Artículo que había aprobado el Congreso de los Diputados, que había pasado del 23 al 25, y cercenar, cercenar de una manera absoluta la competencia de Cantabria sobre la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

Esto es lo que pasó por esos afanes centralistas de algunos Partidos de evitar que las Comunidades Autónomas tengan competencias y tengan recursos y decisiones sobre aquello que es algo de su historia. Y la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo es, evidentemente, parte de la historia de la Segunda República, porque fue la Segunda República la que decide implantar en Santander la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, pero es también, pero es también, desde entonces, patrimonio de la ciudad de Santander y de la Región de Cantabria.

Y ocurre que, en las Cortes Generales, cuando vuelven a votarse las enmiendas del Senado, que introdujo el Senado en el Congreso de los Diputados, el Artículo 25 desaparece, desaparece, por esa decisión centralista y centralizadora de los Gobiernos mayoritarios en aquel momento en las Cortes Generales.

Y nosotros lo lamentamos. Lo lamentamos profundamente, porque fue una injusticia con el Estatuto de Autonomía de Cantabria que en ningún caso hubiese admitido otra Región. En ningún caso hubiese admitido otra Comunidad Autónoma, u otra Comunidad Autónoma llamada a nacer con ese Estatuto, que se le cercenase, se le cercenase un derecho que tenía a manifestar y a reafirmar la cantabricidad y la sede de esta Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

Nosotros, ¿qué pretendemos con esta proposición no de ley?; que, por cierto, la comentamos en una comparecencia del Rector actual, del Sr. García Delgado, en la Comisión Institucional, para analizar la reforma del Estatuto y tengo que decir, tengo que decir, que el Rector actual de la Universidad no se posicionó en contra de esta posibilidad.

Dijo, no obstante, que evidentemente era una decisión política, pero que, desde luego, desde luego, la UIMP asumiría que efectivamente su sede está en la ciudad de Santander y que es a la ciudad de Santander, en la que está enraizada desde hace más de 65 años.

Nosotros lo que queremos es que esta competencia vuelva al Estatuto de Autonomía; que lo

que se nos quitó desde una injusticia manifiesta, vuelva de nuevo al Estatuto de Autonomía en esta reforma que estamos planteando del Estatuto de Autonomía.

Nuestro Grupo, desde luego, así lo va a defender y, por ello, aquello que está fuera del Estatuto, queremos que vuelva al Estatuto; que vuelva al Estatuto.

Y por eso sería bueno hoy un posicionamiento de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara en defensa de este derecho; que no es un derecho nuevo, no es un derecho nuevo. Es un derecho que surgió de la Asamblea Mixta de Parlamentarios y Diputados Provinciales que redactaron el Estatuto de Autonomía, que posteriormente reafirmó el Congreso de los Diputados al dictaminar el Estatuto de Cantabria el 16 de octubre de 1980 y que, por arte de los poderes ajenos al Parlamento en aquel momento, el Sr. Rector de la Universidad, y se demostró que había sido por su propia iniciativa, se demostró y hubo una gran polémica en la ciudad de Santander y en Cantabria en aquel momento, se demostró que este Artículo, a instancias de él y a instancias de la Universidad Internacional que él dirigía, se eliminaba del texto del Congreso de los Diputados para que el Senado procediera a su anulación, como digo, y en el regreso del texto estatutario al Congreso de los Diputados para ser definitivamente aprobado, ese Artículo 25 quedó eliminado y quedó, digamos, cercenado del derecho de Cantabria a que la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo estuviese referenciada en el Estatuto de Autonomía.

Nosotros es lo que pretendemos. Pretendemos, y así lo vamos a defender en la Ponencia de la reforma del Estatuto, que de nuevo vuelva al Estatuto ese derecho que se nos expropió entonces, porque fue una expropiación. Algo que estaba aprobado por el Congreso de los Diputados y por la Asamblea Mixta de Diputados y Parlamentarios de Cantabria, en una decisión fuera de las Cortes Generales, se obliga o se incide en los Partidos Políticos mayoritarios para hacer desaparecer este derecho que, desde luego, su eliminación del Estatuto ha sido injusta y nosotros queremos recuperarlo para el nuevo Estatuto de Autonomía.

Y es lo que pedimos, la aprobación de esta proposición no de ley, en ese espíritu que, insisto y reitero, lo que se quedó fuera del Estatuto vuelva al Estatuto de Autonomía en la reforma que vamos a emprender en breves días y que debe estar dictaminada por esta Cámara antes de octubre de este año 1997.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Saiz Fernández.

El Grupo de Izquierda Unida Cantabria, IUCAN, ha presentado dos enmiendas. En su turno para la defensa y fijación de posiciones, lo hace el Portavoz D. Emilio José Carrera González; por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Es cierto que la trayectoria histórica de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo ha sido ajena a esta Región, tanto en cuanto a las decisiones que se han tomado respecto a su dirección y gestión, como también en cuanto a los propios contenidos que han presidido los distintos y variados cursos que a lo largo de todo ese tiempo, desde la Segunda República, se han venido desarrollando en esta Región.

Es cierto que, inmediatamente después de la Guerra Civil, el régimen franquista, en consonancia con sus planteamientos centralistas, pues adoptase los sistemas de decisión que presidieron el funcionamiento de la Universidad Internacional hasta prácticamente la transición a la democracia; que, sin embargo, no trajo consigo lo que a nuestro juicio tenía que haberse producido, en consonancia con las nuevas directrices que la organización del Estado, que incluso su propio sistema democrático, ya no sólo descentralizador, pues tenía que haberse incorporado al funcionamiento de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Porque, de hecho, se mantuvieron básicamente los mismos criterios que se habían venido desarrollando con anterioridad.

Y esto, en gran medida, supuso, a nuestro juicio, pues una falta de implicación y de repercusión de lo que la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo podía haber desarrollado incluso antes de que se fundara la propia Universidad de Cantabria, como marco académico en el que compensar las lagunas evidentes que en este terreno hemos tenido en esta Región hasta fechas muy recientes y que, indudablemente, seguimos teniendo en ese capítulo.

Una Universidad pequeña, que no incorpora aspectos ligados a las nuevas tecnologías, a las nuevas demandas de la educación que hoy recorren la sociedad y que, indudablemente, pues debería, sin perder en absoluto su carácter internacional o el sentido universalista de la cultura en absoluto, debería, a nuestro juicio, haberse encardinado, haberse articulado de una manera mucho más precisa y profunda con lo que son las propias instituciones de la Región, las instituciones académicas propiamente dichas, las universitarias y, desde luego, las propias

instituciones políticas, y entre ellas las que desde luego representan a la sociedad de Cantabria, que es este Parlamento y que es el Consejo de Gobierno.

En esa línea, indudablemente, nosotros, sin perder la capacidad que pueda tener esta Universidad de proyectar más allá de nuestras fronteras la labor que viene realizando, y en ese aspecto nos parece apropiado que hayan ido localizándose sedes en otros lugares de la geografía española, sin perjuicio indudablemente también de ese sentido universal que la cultura y el conocimiento debe tener en cualquier institución de este carácter, indudablemente que eso no es incompatible con dos iniciativas que creemos deben asumirse y exigirse de la Administración Central y de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, que son: primero, mecanismos permanentes de colaboración y gestión, diríamos de cogestión, con la Administración Central para el desarrollo de las actividades que la Universidad Internacional lleve a cabo en esta Región.

No podemos estar de espectadores en el capítulo que acaba de mencionar la Unión para el Progreso de Cantabria, en cuanto, por ejemplo, el nombramiento del Rector.

Nosotros creemos que debe escucharse a este Parlamento y arbitrarse fórmulas consensuadas, o fórmulas del tipo que sea, para transmitir nuestra opinión para incluso definir el perfil o la idoneidad de quien asuma la máxima responsabilidad de gestión.

Y en segundo lugar, creemos que es también sumamente importante que, aunque ya se viene haciendo últimamente, no se hace a nuestro juicio con la intensidad y la profundidad que merece, y es incorporar en los cursos específicos que se desarrollan en Cantabria aspectos que tengan como referencia inmediata los problemas o los retos en materia cultural, de investigación, etc., que tiene planteados esta Región.

Nuestras enmiendas en este capítulo lo que hacen es aclarar, a nuestro juicio, una redacción que puede, en la versión original de la propuesta, inducir a una cierta confusión; de manera que son así de taxativas.

La primera, que es de modificación y de sustitución del punto uno de la resolución, dice que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a establecer mecanismos de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo y el Gobierno Regional para profundizar en las actividades a desarrollar en nuestra región por la UIMP.

Y en segundo lugar, es una enmienda de

adición en la que se añade un punto dos con el texto siguiente: Que la Asamblea inste al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas políticas y jurídicas, en las que está, por ejemplo, efectivamente que se incorpore al Estatuto, como una manera de fijar el compromiso y no dejarlo en un voluntarismo de dudosa ejecución, para garantizar que la sede, el centro de coordinación y la gestión principal de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo se localicen en Cantabria.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias a Usted, Sr. Diputado.

Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Inicialmente, me congratula que esta proposición no de ley recoja precisamente la enmienda que en su día presentó el Partido Regionalista de Cantabria al anteproyecto de Estatuto y que fue consignada con el número 23. Y me congratula porque, en aquella ocasión, veníamos a corregir exactamente el olvido que en la redacción del anteproyecto se había tenido sobre la Universidad. Pero quisiera yo aclarar una cosa, y es que el sentido originario de la propuesta que nosotros hicimos no era que se trasladara la competencia universitaria a Cantabria, y esto quiero dejarlo bien claro, sino que Cantabria asumiera funciones sobre el derecho, exactamente, a nombrar representantes en el Organismo Autónomo Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Algo que nosotros creemos que es factible todavía hacer en estos momentos a través del propio Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

Ese Artículo es exactamente el referente al Patronato que actúa como un órgano de conexión entre la UIMP y las instituciones. Y en ese sentido tendrían que ir nuestros esfuerzos inicialmente. Poder nombrar en el Patronato, de alguna manera, representantes del Gobierno de Cantabria, o a los que designe el Gobierno de Cantabria en el Patronato.

Y ¿por qué?, porque eso es lo que nos va a permitir exactamente que podamos proceder a desarrollar o a cumplir el Artículo 2.a) y el Artículo 2.e) de los propios Estatutos de la UIMP.

Uno es, el 2.a), proponer las medidas que se estimen necesario para el cumplimiento de los fines de la Universidad. Y el e), promover a través de los sectores y organismos representados en el Patronato

la financiación de las actividades realizadas por la Universidad y los cursos a programar.

Es decir, no se requiere más que esto, en principio. En esencia pues, hoy yo me congratulo nuevamente. Debatisimos algo que no está en nuestro Estatuto y que queremos recoger de alguna manera.

Y entonces, de lo que estamos hablando es de historia, por un lado, y de esa reserva que ha hecho el Gobierno de la Nación al quedarse como privativas inicialmente la UNED y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo por la complejidad de su gestión, por sus características específicas.

Y si queremos políticamente proceder a algo que incluyamos en el Estatuto, tenemos que hacerlo de una manera serena y pausada, pensando exactamente qué es lo que queremos.

Otros son los temas del centro de coordinación, la sede y la gestión. Y yo no quiero dejar a un lado que, efectivamente, el Real Decreto de 11 de enero de 1980 y la Orden de 12 de agosto de 1982 trasladó la sede de la Universidad a Madrid. Pero tampoco quiero dejar al margen el que el Gobierno no puede, tal y como nos propone Izquierda Unida de Cantabria, tomar, dice, medidas jurídicas, para que la sede, el centro de coordinación vuelva a la ciudad de Santander.

Es decir, podrá hacer gestiones ante la Universidad, ante el Patronato, ante el Rector, ante quien corresponda, para que exactamente Santander vuelva a constituirse como la sede principal de esta Universidad, tal y como así había sido.

Por ello, yo entiendo que lo más importante en estos momentos sería que el Consejo de Gobierno dé un primer paso, que no ha dado ningún Consejo de Gobierno anterior, y que ya lo sugería de alguna manera el propio Rector de la Universidad. Fírmese un convenio de colaboración con la UIMP en el que, a través de él, intentemos, de alguna manera, el desarrollo de esta Universidad. Que entendemos que debe de ser, al menos, en tres aspectos: en potenciar Santander como sede fundamental de las actividades a desarrollar, y a Cantabria, pues porque ambas cosas aportan las señas de identidad de la Universidad; desestacionalizar la Universidad, es decir, que no sólo sea de verano; y desarrollar programas interuniversitarios.

Y esto lo digo porque debemos de tener en cuenta una cosa que podemos superponer. Hay que pensarlo muy bien. Tenemos una Universidad, tenemos unos cursos de Laredo y de Reinosa, y ahora queremos una tercera Universidad. ¿Vamos a poder con todo ello? ¿No sería mejor, pienso yo, que el peso

de la Universidad Internacional, a nivel de presupuesto, provenga del propio Estado, de alguna manera, que tiene los contactos, los recursos suficientes para poder traer aquí a aquellas personas que hacen que esta Universidad sea precisamente eso, de calidad e internacional?

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Emiliano Corral Gutiérrez.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Lo que nos ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria imagino que lo trasladará a los debates para la próxima reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Pero la proposición que hace es muy clara, y nuestra posición, la posición del Grupo Parlamentario Socialista, también es muy clara. No.

Nosotros no creemos que se deba transferir la UIMP. No lo creemos conveniente ni pensamos que sea de interés para los ciudadanos, y mucho menos si conocen el coste que ello conlleva. Precisamente no creemos, como se ha dicho antes, que la gestión de los distintos Gobiernos de la derecha regional sea un modelo de buena gestión; y ahí están los ejemplos del Palacio de Festivales o de las empresas públicas regionales, como ya se ha dicho.

Pero es que, además, creo que tenemos que hacer un ejercicio de responsabilidad. No todo se debe transferir. No todo se puede transferir. Entraríamos en una carrera descentralizadora y correríamos el riesgo de desvertebrar el Estado. No entendemos en eso, y así se ha dicho en el punto anterior, la postura que a veces mantiene la derecha. Parece que nadie defiende o que ya no defiende el sentido de Estado o ese concepto de España.

Cuanto más mejor, nos acaba de decir la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Pues nosotros no lo entendemos así. Creemos que nadie dudará, en esta Cámara ni fuera de ella, del derecho del Estado a tener su Universidad Internacional. Y si además decide que la sede esté en Santander, pues mucho mejor para los cántabros. Seguro que nos sentimos todos muy satisfechos.

Y si además es el Estado, son todos los españoles quienes corren con los gastos, pues mucho

mejor aún, porque además supone actividad económica para Cantabria.

Nosotros ya tenemos Universidad. Lo ha dicho algún Portavoz antes que este Portavoz. Transferida hace menos de un año. Hagámosla que funcione bien. Hagámosla que funcione bien.

Universidad que por cierto tiene cursos de verano en Laredo, en Reinosa, y no creo que ni los de Laredo ni los de Reinosa quieran que se les transfiera a ellos.

Por lo tanto, votaremos en contra de la proposición no de ley, tal como está redactada. Si votaríamos a favor si admiten las enmiendas de IUCAN. Pensamos que la propuesta quedaría más sensata, más responsable y acorde con lo que piensa el Grupo Parlamentario Socialista, y pensamos nosotros que la mayoría de los ciudadanos.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Popular.
Interviene Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias,
Sr. Presidente. Señorías. Consejo de Gobierno.

Desde que en 1923 se organizaron los primeros Cursos para Extranjeros, pasando por la Universidad Internacional de Verano, creada por Decreto fundacional en 1932, hasta el momento en que llegamos a la denominación de Universidad Internacional Menéndez Pelayo, ha llovido mucho. Se han producido numerosas circunstancias, se han sucedido unos cuantos Rectores, hasta que en 1980 se hace cargo de la Universidad el sexto Rector, Profesor Raúl Morodo, citado desde esta Tribuna por el Portavoz del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Con el que por primera vez se realizan actividades fuera de Santander; en otros lugares, incluso fuera del territorio nacional, como Lisboa, etc.

Si hablamos de la UIMP y nos atenemos a su régimen estatutario, nos encontramos con que es un Organismo Autónomo y, por lo tanto, que cuenta con personalidad jurídica propia, y que su Rector puede realizar cuantos actos jurídicos y contratos sean necesarios para el desarrollo de sus fines.

Bien. Ahí es donde nos encontramos con un futuro ya inminente. Nos encontramos con un convenio de colaboración, que está ya previsto por el Gobierno de Cantabria, entre la UIMP y el Gobierno, el propio Gobierno de Cantabria.

¿Objeto de este convenio? En primer lugar, fomentar las actividades educativas y culturales de la Región, contribuyendo a la proyección de Cantabria - que es algo que se había pedido también desde esta Tribuna- a nivel nacional e internacional.

En segundo lugar, el reforzamiento del conjunto de actividades que la UIMP realiza en su sede original y principal, esto es, Santander.

Esto añadido a la intención de que para la consecución de los fines propuestos se involucren a otras instituciones relevantes de Cantabria, como fundaciones, asociaciones, foros culturales o colegios profesionales, nos indica bien claramente la intención de este Gobierno al respecto de la potenciación de las actividades de la UIMP en Cantabria.

Desde luego, podemos estar aquí discutiendo "in eternum" sobre lo que pasó con el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Cantabria. Podemos lamentarnos o no de lo que sucedió en las Cortes Generales, de lo que aprobaron o no en su momento, pero desde luego, desde luego, lo que no podemos dejar de pasar por alto es que la UIMP se ha destacado siempre como centro de alta cultura, símbolo de integración y universalidad. Y hablo de universalidad; antes se ha citado desde esta Tribuna afanes centralistas, y contra afanes centralistas, afanes universalistas o ecuménicos.

Tampoco podemos dejar de considerar que la UIMP y la UNED son, como ya saben Ustedes, las dos únicas Universidades que en este momento están vinculadas al Ministerio de Educación y Cultura.

Pues bien, hagamos de imán y no de revulsivo. Debemos de ser conscientes de la realidad.

Creemos que las competencias en la UIMP son, en este momento, más compartidas, y lo van a ser, que nunca. Creemos en la posibilidad de participar en su órganos de coordinación y de gestión, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, por parte del Gobierno de Cantabria.

Yo creo que esto es el presente y que abre un futuro esperanzador.

Las medidas jurídicas deben hacerse desde el marco adecuado y con el proceso adecuado. Las políticas ya están tomadas. Ya se han adelantado. El convenio de cooperación nos deja las cosas bien claras. Nos deja las cosas bastante de nuestro lado. Nos acerca a las actividades de la UIMP y nos permite abrir una vía de participación en la misma.

Estamos, pues, de acuerdo, bastante de

acuerdo, con la proposición no de ley, con la propuesta de resolución. Nos gustaría, efectivamente, que de ella se retirara ese concepto de medidas políticas o jurídicas, que parece ser que entra en onda de la aprobación de la enmienda presentada por el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Porque, miren Ustedes, indudablemente, la UIMP es nuestra Universidad emblemática, efectivamente; aquella Universidad de verano de Santander cuya expansión todos hemos lamentado con el egoísmo de quien se siente dueño. Todos nos sentimos un poco dueños de la UIMP.

También, a pesar de todo, la UIMP nos ha regalado la posibilidad de que lo nuestro sea conocido fuera de nuestras fronteras, y lo que es todavía más significativo, unido a las mejores manifestaciones de la cultura y de la ciencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, tiene la palabra el firmante de la proposición no de ley, el Sr. Saiz Fernández; con el fin de que se pronuncie o manifieste sobre las enmiendas presentadas, y fije su definitiva posición en el debate.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Una breve reflexión inicial a lo que hemos escuchado aquí, en este debate sobre esta proposición no de ley de nuestro Grupo, en busca de una regionalización de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Y la primera referencia se la voy a dirigir al Grupo Socialista, porque llevamos dos iniciativas en las que a Ustedes ya sólo les falta decir viva el centralismo; viva el centralismo.

Parece que con eso quieren ganar las próximas elecciones generales. Si ganan las próximas elecciones generales, nos van a traer una nueva LOAPA, que después tuvo que anular el Tribunal Constitucional. Pero decir aquí que no se admita la transferencia de la UIMP, yo no he dicho que queremos la transferencia de la UIMP. Queremos referencias sobre la UIMP en el nuevo Estatuto de Autonomía que salga de la reforma. Eso es lo que queremos. No queremos la transferencia de la UIMP. La UIMP, que la siga pagando el Estado, pero que los cántabros y las instituciones de Cantabria puedan decidir algo sustancial sobre la UIMP.

Pero D. Emiliano Corral, en su intervención, ha dicho claramente, ha dicho claramente, que no se acepte ninguna referencia ni tampoco la transferencia sobre la UIMP. Y yo le pregunto, ¿por qué el Grupo

Socialista en el Congreso de los Diputados, el 14 de octubre de 1980, aprobó con la Unión de Centro Democrático y los Partidos Nacionalistas el Artículo 25 del proyecto de Estatuto que pasó al Senado?

¿Y por qué después, en el Senado, se anula un derecho que había adquirido ya el Estatuto de Autonomía en el debate en el Congreso y en el proyecto que salió de la Asamblea Mixta de Parlamentarios y Diputados Provinciales que redactó el proyecto de Estatuto?

Yo no entiendo este afán centralista y, además, hacer gala de ese afán centralista en este tipo de debates. Si lo que estamos pidiendo, lo que está pidiendo la proposición no de ley que nosotros hemos presentado, es únicamente recuperar el espíritu, el espíritu de lo que aprobó el Congreso de los Diputados el 14 de octubre de 1980. ¿Es que eso es hacer daño a Cantabria? Recuperar un derecho que nos había dado el Congreso de los Diputados, y recuperar una decisión que había tomado la Asamblea Mixta de los Diputados Provinciales y de los Parlamentarios Nacionales que redactaron el proyecto de Estatuto de Autonomía en 1980.

Yo creo que es recuperar algo que nos pertenece. Y lo ha dicho muy bien el Representante de Izquierda Unida Cántabra. Ojalá, ojalá se hubiese avanzado en estos años en la posibilidad de que Cantabria contase con representantes en los centros de decisión de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo; porque nos hemos dedicado en ocasiones a poner dinero, pero no a decidir sobre los objetivos de la UIMP, y es muy penoso y muy lamentable que el Sr. Morodo, entonces Rector de la UIMP, torciese la decisión del Congreso de los Diputados del 14 de octubre de 1980 solamente por intereses particulares.

Y lo hizo, y ganó la batalla; ganó la batalla y se abrió una gran polémica aquí en la ciudad de Santander. Una gran polémica en los medios de comunicación y en las instituciones, defendiendo el derecho de Cantabria y el derecho de la ciudad de Santander a tener algo que decidir sobre la UIMP. Y es lo que queremos recuperar y lo que vamos a defender en la Ponencia de reforma del Estatuto de Autonomía. Nada más. La transferencia, no. Que el Estado siga poniendo el dinero, pero que Cantabria tenga algo que decidir sobre la UIMP. Porque yo lo dije, pero el Sr. Carrera lo ha ratificado, lo ha ratificado en la exposición que yo he hecho. El último nombramiento que hizo el Gobierno Central, presidido entonces por el Sr. González, nombrando al actual Rector de la UIMP, no consultó a ninguna institución de Cantabria; a ninguna institución. Nos enteramos todos por los teletipos de agencias que notificaban la decisión del Consejo de Ministros.

Y hoy, por ejemplo, sólo hay que ver el actual equipo rectoral de la Universidad de Santander, de la Universidad de Santander. No sé si tiene 10 miembros y sólo uno, sólo uno, nacido en Santander; sólo uno. Y de los seis Rectores que hemos tenido en la Universidad de Santander, en la Universidad de Cantabria, creo recordar que sólo uno, que sólo uno también nacido y natural de Santander.

Y yo no trato de poner paternidades ni nacimientos a los cargos públicos de Cantabria, pero, hombre, yo creo que esta Región ya es suficientemente mayor y es suficientemente madura para que pueda optar a que sus equipos dirigentes estén vinculados expresamente a Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Saiz. Le rogaría que fuera finalizando y concretando las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Ya termino.

Señalando que nuestro deseo sería, nuestro deseo, y que expresamos en este debate, que nuestra proposición no de ley fue presentada en noviembre de 1995, creo recordar, y de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida Cántabra, que nos parecen en general razonables, razonables, no tendríamos inconveniente en asumirlas si se concretasen en un sólo punto que refundiera las dos propuestas del Grupo de Izquierda Unida Cántabra. Y por tanto, pongo a juicio de todos Ustedes y de los Grupos Parlamentarios que la propuesta definitiva sea: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer mecanismos de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Gobierno Regional para profundizar en el desarrollo de las actividades a desarrollar en nuestra región por la UIMP, acciones que deberán dirigirse, además, a garantizar que la sede, el centro de coordinación y la gestión principal de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se localicen en Cantabria."

Este es el texto que nosotros proponemos a la consideración de los Grupos Parlamentarios y que, aunque tiene unos apuntes, se lo entrego al Sr. Presidente, por si acaso hubiese alguna duda sobre el contenido de esa propuesta.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Es decir, que el texto sería, repito porque le he oído, pero naturalmente veo que es un componente de las dos de Izquierda Unida. Solamente que en vez de ser enmienda de

modificación, hace una sola propuesta de resolución.

Leo el texto. Entonces sería: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer mecanismos de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Gobierno Regional para profundizar en el desarrollo de las actividades a desarrollar en nuestra región por la UIMP." Y continúa, el siguiente párrafo: "La Asamblea Regional de Cantabria...." Es donde yo me he perdido. ¿Dónde sigo luego, por favor? Tenga la amabilidad de...

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer mecanismos de colaboración entre el Ministerio...." O sea, ese primer punto sería la de IUCAN. Es que, perdón, yo rogaría, por favor, tal vez para Usted esté claro, pero para mí no. Con el fin de someterlo a la consideración, si tiene la amabilidad... Perdona por la molestia.

Entonces, el texto sería...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: O sea, lo que hace es refundir las dos en una de sustitución de la nuestra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es decir, el texto éste primero, éste completo, ¿y...?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El texto sería: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer mecanismos de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Gobierno Regional para profundizar el desarrollo de las actividades a desarrollar en nuestra región por la UIMP, acciones que deberán dirigirse, además, a garantizar que la sede, el centro de coordinación y la gestión principal de la Universidad Menéndez Pelayo se localicen en Cantabria."

Por lo tanto, esto tiene una estimación de una transaccional, al ser una mezcla de ambas. Por lo tanto, en primer lugar, rogaría a los Portavoces se pronunciasen si hay alguna dificultad en admitir a trámite. ¿Ninguna?

Se somete a votación, pues, ese texto.

Sr. Corral, perdón.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Sr. Presidente. Como ha habido un cambio sustancial de posición y nosotros vamos a asumirla, le pido un minuto para dejar clara nuestra posición, que es totalmente contradictoria con la anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo

tiene.

Por favor, silencio.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente.

Gracias.

Sr. Secretario, dése lectura.

Me sorprende, en la exposición del Portavoz, lo que dice de que si ganamos las elecciones el Partido Socialista, porque el hecho de tener un Partido...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Decía que el punto número quinto hace referencia al debate y votación de la proposición no de ley número 151, relativa a consideración de Electra de Viesgo como empresa estratégica de Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Cíñase, por favor, al...

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Sí. Me ciño, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Manuel Garrido; por un tiempo de diez minutos.

Pero el hecho de tener un Partido centenario como el nuestro ya da lugar a que todo el mundo conozca nuestra posición en temas de lo que estamos hablando, y el desarrollo del Estado de las Autonomías que ha hecho el Gobierno Socialista lo conoce todo el mundo también.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Por lo tanto, no voy a entrar a discutirle esas cosas.

La pretendida reordenación del sector eléctrico anunciada por el Gobierno de España, el Gobierno del PP, está siendo, a nuestro juicio, sin tratar de ofender a nadie, cualquier cosa menos ordenada.

Quizá no haya leído bien yo el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, el número 69 página 867, pero lo que Ustedes dicen ahí, o mejor, no quiero decir lo que Usted dice, porque ahí nos ha dicho en la Tribuna otra cosa, lo que dice el Boletín no es lo que nos ha dicho Usted en la exposición.

Ha habido declaraciones, contradecaciones, incluso especulación en Bolsa gracias a filtraciones de información. Todas estas cosas han sido el común denominador de la anunciada reordenación del sector eléctrico.

Se propone la transferencia de la UIMP. Sí que votaremos lo que se escribe, no el espíritu. Usted no dice: el espíritu de la propuesta. No. El espíritu no. Ahora Usted nos ha dado una transaccional escrita y ésa la votaremos a favor.

Fechas y datos ponen esta cuestión en evidencia. El 10 de octubre, el Ministro Piqué comienza a anunciar sendas OPAS de ENDESA a las empresas eléctricas de Sevillana y de FECSA.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sin más, Señores, se somete a votación la propuesta que ya he dado lectura.

Reacciones desde los Gobiernos Autónomos hacen que el Ministro dé marcha atrás. A continuación y más tarde, da marcha adelante. Se inician las OPAS pertinentes, se firman protocolos con estas empresas eléctricas por parte de ENDESA, y ocho días después el Ministro de Industria, Sr. Piqué, anuncia que ENDESA vende la empresa cántabra Electra de Viesgo.

¿Votos a favor?

Tres días después de este anuncio, se difunde en los medios de comunicación que Hidrocantábrico, otra empresa eléctrica, será el comprador de la empresa cántabra.

Queda aprobado por unanimidad.

Y pasamos al punto quinto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto quinto del Orden del Día: Debate y votación de la proposición no de ley número 151, relativa a consideración de Electra de Viesgo como empresa estratégica...

Ese mismo día, el día 21 de octubre del pasado año, el Presidente de ENDESA, D. Feliciano Fusté, se rebela contra el Ministro Piqué y advierte públicamente que ENDESA no venderá Electra de Viesgo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor. Si no, no podemos continuar. Me refiero a aquéllos que tengan alguna prisa.

Dos días después, el Ministro de Industria rectifica y anuncia que Viesgo no se privatizará

durante este año -está hablando en 1996-, y que Viesgo se privatizará dentro de la privatización general de ENDESA.

Y en medio de estas afirmaciones y contradicciones hay, Señorías, una empresa cántabra de vital importancia, como es la Electra de Viesgo.

Viesgo, Señoras y Señores Diputados, iba a ser vendida a Hidrocantábrico; y el Gobierno Regional estaba sin mover un dedo. Es más, sus primeras declaraciones, su primera reacción era favorable a la compra de Hidrocantábrico, a la compra de la Electra de Viesgo por Hidrocantábrico.

Pero yo quiero llamar la atención de que la postura firme del Presidente de ENDESA, Sr. Fusté, impidió esta venta, y el Sr. Piqué ha quitado, por ahora, el cartel de venta de la Electra de Viesgo.

Pero, Señoras y Señores Diputados, aunque las cosas están aparentemente calmadas, aunque haya pasado aparentemente la tormenta, aunque Hidrocantábrico se encuentre debilitada en el Ministerio de Industria como consecuencia de no haber firmado el protocolo eléctrico, aunque parece que ya el problema no existe, yo creo que esta Cámara y el Gobierno Regional debe de estar vigilante y tomar posiciones, porque el Sr. Fusté ya no es Presidente de ENDESA.

Hidrocantábrico tiene intereses catalanes como accionista principal. La privatización de ENDESA se puede hacer en el año 1997, y la inseguridad de Electra de Viesgo como empresa cántabra está ahí como una espada de Damocles.

El Grupo Parlamentario Socialista ha defendido, defiende y defenderá el sentido regionalista de Electra de Viesgo por varias razones.

Primero, porque la venta de Viesgo tendrá consecuencias negativas en Cantabria. Consecuencias fiscales, porque se dejaría de ingresar el Impuesto de Sociedades. Consecuencias de inversión, porque en el futuro las contrataciones y las inversiones tendrían el sesgo de la empresa que manda. Y consecuencias de empleo, porque al duplicarse funciones, se amortizarían muchos puestos de trabajo y se dejaría de crear empleo.

Pero hay otra razón fundamental para nosotros. Nosotros consideramos que cualquier empresa eléctrica, pero en especial, para una Comunidad Autónoma tan pequeña como Cantabria, Electra de Viesgo, digo que consideramos que una empresa eléctrica es un instrumento industrial de la máxima importancia para participar activamente en el desarrollo socioeconómico de una región.

Y es por ello que consideramos a Electra de Viesgo como una empresa estratégica para Cantabria. Y estimamos oportuno que el Gobierno de Cantabria utilice los mecanismos financieros precisos, y participe directa o indirectamente en el accionariado de Electra de Viesgo.

Para que ello sea posible es necesario una acción política, porque ENDESA, que es la actual propietaria de la Electra de Viesgo, tiene una participación en la Electra de Viesgo del 87,62 por ciento. Es prácticamente la propietaria. Y cualquier movimiento de compra de acciones de Electra de Viesgo en el mercado de valores, casi es imposible, porque no se venden acciones.

Y por consiguiente, es necesario una acción política en torno al Ministerio de Industria, en torno a la Presidencia de ENDESA, para hacer posible que el Gobierno de Cantabria, directa o indirectamente, esté con una participación accionarial en la Electra de Viesgo.

¿Para qué?, para blindarse como Región ante posibles privatizaciones y ante posibles desvíos de gestión, de dirección y de toma de decisiones que podamos perder en una empresa como es Electra de Viesgo.

Y creo que, en este movimiento que ha habido entre empresas eléctricas y Comunidades Autónomas, hay que tomar las partes positivas de los ejemplos de otras Comunidades Autónomas. Y me van a permitir que les recuerde que anunciada, por parte del Ministerio de Industria, la OPA de ENDESA a FECSA, inmediatamente después hubo una firma de un protocolo de acuerdo entre las dos empresas eléctricas, FECSA y ENDESA, con los dos Presidentes al frente, que entre otras cosas me voy a permitir leer algunos de los apartados que nos pueden hacer ver hacia qué dirección se debe de dirigir la acción política de un Gobierno Regional.

En el protocolo, ambas empresas toman la decisión de contribuir de forma decidida al desarrollo de Cataluña -hablan-, mediante la puesta en marcha de planes de inversión en proyectos que potencien las infraestructuras de servicio.

En el acuerdo entre estas dos empresas, se indica que la integración será congruente con el mantenimiento de una filosofía de descentralización y autonomía operativa, y de la identidad de FECSA -sería de Viesgo- como empresa responsable de suministro eléctrico a sus mercados de Cataluña.

En el protocolo de acuerdo de estas dos empresas, se indica que ENDESA apoyará la

diversificación del negocio de FECSA, asegurando una posición eficiente en los mercados de telecomunicación, de agua, de gas, de hidrocarburos, de cogeneración, etc.; nuevos negocios para cualquier empresa eléctrica.

En el acuerdo de estas dos empresas, se dice textualmente, y aquí sería muy importante la atención del Gobierno de Cantabria: ENDESA y FECSA -podría ser ENDESA y Viesgo- apoyarán la presencia de intereses financieros e institucionales de Cataluña -que podría ser Cantabria- en el capital y en el Consejo de FECSA.

Nosotros creemos que Electra de Viesgo es una empresa muy singular para esta Comunidad Autónoma, que está participando y que debe de seguir participando en el desarrollo socioeconómico de esta Región, y que no puede perder su identidad regional; y que hay peligro de poder perder esa identidad regional.

Y es ahora quizás, en los momentos en donde existe una calma en las operaciones de privatización, o en la operación de reordenación del sector, cuando el Gobierno Regional debería de actuar. Y para actuar políticamente, insisto, hay que entrar en la posibilidad de que ENDESA permita a la Electra de Viesgo, permita al Gobierno Regional, permita a alguna sociedad instrumentada al efecto, tener acciones propias. Porque eso no sólo garantizaría estar sentado en el Consejo de Administración; que ya estamos con la presencia del Consejero de Industria merced a que Viesgo ENDESA es una empresa pública, pero que dejaríamos de estar en el momento en que dejase de ser pública con la privatización. Eso garantizaría no sólo la presencia -indico- de alguien institucionalmente en el Consejo de Administración, sino sobre todo la posibilidad de que la Electra de Viesgo se siga gestionando con autonomía, como siempre se ha gestionado, independientemente de cuál haya sido su propietario.

Cuando era el Banco Vizcaya, cuando fue el Banco de Santander, o cuando era la empresa pública estatal ENDESA, siempre Electra de Viesgo ha mantenido una autonomía en la gestión.

La duda razonable es, si se privatiza ENDESA, si se vende incluso Electra de Viesgo en esa privatización a otra empresa eléctrica, ¿no será lógico pensar que existe un riesgo de que esa autonomía de gestión dejaría de existir y "perderíamos" -entre comillas- la regionalización de una empresa eléctrica que es vital para el desarrollo de nuestra Región?

Y por eso, en este sentido, nuestra proposición no de ley va a pedir a Sus Señorías la aprobación en tres puntos fundamentales.

El primero, yo creo que es obvio, es hacer una declaración de que para Cantabria la Electra de Viesgo es una empresa estratégica para el desarrollo socioeconómico de la Región.

Y los otros dos puntos de la propuesta de resolución es solicitar al Consejo de Gobierno que se mueva en orden a posibilitar la participación accionarial de la Comunidad Autónoma; por el mecanismo que estime oportuno el Consejo de Gobierno, directamente, indirectamente, a través de alguna entidad financiera, a través de alguna empresa de participación privada-pública, etc. El procedimiento que estime oportuno para tener participación accionarial en la Electra de Viesgo que nos permita estar posicionados y "blindarnos" -entre comillas- para que Viesgo no deje de ser una empresa de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Garrido.

A esta proposición no de ley no ha habido enmiendas. Por lo tanto, tiene la palabra, en primer lugar, IUCAN.

Interviene D. Martín Berriolope Muñecas, en primer lugar; por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, lamentablemente, esta intervención la voy a comenzar como la del punto de los puertos. Esta es la expansión de una falta de proyecto para España del Partido Popular.

Todo lo que ha rodeado y todo lo que ha circunvalado en torno al protocolo eléctrico ha sido un conjunto, paso para adelante, paso para atrás, y todo un elemento de confusión entre, primero de los sectores económicos, segundo de los políticos, y después entre los trabajadores, absolutamente importante.

Y yo creo que su falta de proyecto, de proyecto económico, para este país, pues se ve, por ejemplo, a la hora de abordar las privatizaciones, o a la hora de abordar los conflictos que han generado Ustedes en la minería leonesa, etc., por todo lo que ha rodeado el tema del protocolo eléctrico.

Entrando en concreto con la propuesta del Grupo Socialista, pues también lamento coincidir con la intervención anterior sobre el tema de los puertos. Yo creo que la propuesta del Grupo obvia el elemento central. El elemento central de lo que es la problemática de Viesgo hoy, que es la pertenencia a

un grupo que se pretende privatizar.

Por lo tanto, yo entiendo que el paso previo a cualquier otro tipo de consideración se debiera haber incluido, y ya le ofrezco, no sé qué problema reglamentario puede haber a este respecto, porque parece ser que últimamente el asunto de las transaccionales tiene problemas reglamentarios, pero yo le ofrezco una transaccional donde, a la propuesta de resolución que el Grupo Socialista propone, se pueda incorporar un punto que diga que la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a defender la titularidad pública de ENDESA y, por ende, de sus empresas y grupos afiliados y asociados. Porque ése es el elemento central. El elemento central es que ENDESA, yo tengo una respuesta de hace diez días del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, pero en nombre del (...) de Industria, donde el Gobierno se pronuncia en contra de la desanexión de los Saltos del Nansa y de Viesgo del Grupo ENDESA.

Pero eso, como creo que acertadamente exponía el Portavoz del Grupo Socialista, es decir algo y no es decir mucho si no mantenemos la titularidad pública de una empresa que forma parte de un sector estratégico, estratégico para la industria y para la economía de este país, estratégico para la economía y para la industria de Cantabria, que en manos del sector privado, en el caso concreto de Viesgo y de los Saltos del Nansa, podría hipotecar una parte importantísima de su futuro.

Una parte importantísima de su futuro como empresa vinculada histórica y culturalmente a la economía cántabra. Una empresa de carácter regional, aunque yo creo que dada la actual estructuración del mapa eléctrico español, y dada la actual estructuración del Grupo ENDESA, cuando hablamos de economía regional, estamos hablando más de una forma afectiva, de una forma con sentimiento, que de una forma concreta y precisa.

Hay que decir que la inmensa mayoría de la producción eléctrica de Viesgo se produce fuera de Cantabria, que tiene una dependencia de otros sectores, y que el gran mérito que tiene Viesgo es que tiene pues prácticamente un mercado en exclusiva de distribución, de distribución de corriente eléctrica.

Una distribución que se ejerce en régimen de monopolio. Por eso yo nunca he entendido, y éste es un debate que insisto en proponer al Grupo Socialista en la importancia de plantear la no privatización de ENDESA, porque nunca he entendido cómo un régimen de monopolio, prácticamente, aunque sea privado, como el que se puede plantear con el grupo eléctrico, se puede decir que se privatiza para beneficiar el consumo y para facilitar la libertad de mercado, etc., cuando esa libertad de consumo no se

va a producir.

Yo no sé cómo va a justificar el Grupo Parlamentario Popular el tema de la libertad del consumidor en el tema eléctrico. ¿Qué va a decir, que una ama de casa va a ir a casa y va a decir: póngame hoy dos kilowatios de ENDESA, tres de IBERDROLA o cuatro de FECSA?

Yo creo que eso, cuando hablamos de la libertad de mercado y cuando hablamos de estas cuestiones de liberalismo de cartilla, creo que no se entiende la importancia que algunos sectores tienen y la imposibilidad práctica de que la libertad de mercado se produzca.

Por lo tanto, nosotros entendemos que esta propuesta del Grupo Socialista queda coja, aunque ya anuncio que la votaríamos de cualquier manera, pero que queda coja si no se hace una defensa a fondo de la importancia que tiene ENDESA como empresa pública estatal, como empresa estratégica de la economía y la industria española; y sobre todo, cuando ya se anuncia que, en el segundo semestre de este año, parece ser que ya hay anunciada una Oferta Pública de Acciones que hace referencia al 20 por ciento de la titularidad de las acciones.

Yo, incluso, en aras a un consenso mayor, ni siquiera me opondría, que por razones culturales e ideológicas me opondría en este caso concreto, en este caso concreto, pero ni siquiera me opondría a que hubiera una privatización de una parte de ENDESA si se garantizara, si se garantizara el control público de la Compañía, si se garantizara una mayoría pública en la gestión de la empresa. Porque me parece que ése es el elemento central para la defensa de Viesgo y de los Saltos del Nansa en Cantabria, la pertenencia a un gran público, a una gran empresa pública estatal, que mantenga el carácter estratégico, que mantenga un control público de su gestión, y que permita hacer una distribución racional de los recursos energéticos y de los recursos eléctricos que son estratégicos para la economía.

Y en el caso concreto de Cantabria, creo que se podrían plantear toda una serie de iniciativas, que son las del Grupo Socialista, pero que también se podrían plantear otro tipo de iniciativas, como es la búsqueda de una mayor eficiencia energética; mediante la integración entre los Saltos del Nansa y Viesgo, que es una reivindicación muy antigua que está planteada; mediante algunas cuestiones como sería hablar de un nuevo tema de distribución que también se está planteando y que hay muchos estudios técnicos en la empresa para plantearlo; y que, desde luego, son mandatos que se pudieran plantear al Consejero de Industria, que como sabemos forma parte del Consejo de Administración de Viesgo

en estos momentos. Pero creo que eso merecerá otra iniciativa, ya que me parece que el elemento, el debate central hoy es que las dos empresas afincadas en Cantabria que pertenecen a ENDESA y donde está realmente el problema es en la privatización de ENDESA y en la pérdida de un sector estratégico, la pérdida del control público de un sector estratégico.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Berriolope Muñecas.

Grupo Parlamentario Regionalista. El Sr. Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Voy a ser muy breve. No por la importancia del tema, que el tema tiene mucha importancia y creo que sería necesario una reflexión muy pausada sobre esta regionalización de la empresa Electra de Viesgo. Pero tampoco asumo el planteamiento de Izquierda Unida de que el debate hoy sea precisamente esta privatización de ENDESA, etc., sino el debate hoy es la participación del Gobierno Regional en la empresa Electra de Viesgo para no permitir que esa empresa salga de la Región, o al menos no tenga su influencia dentro de la Región.

Efectivamente el Grupo Parlamentario Regionalista asume que la Electra de Viesgo es una empresa estratégica dentro del desarrollo socioeconómico de Cantabria. Tenemos también muchas empresas dentro de Cantabria que son también estratégicas para el desarrollo socioeconómico; digamos (...), Solvay, Nueva Montaña, etc., cantidad de empresas de éstas.

Lo que el Grupo Parlamentario Regionalista no comulga ya mucho es con la idea de que el Gobierno Regional tenga que hacerse socio, tenga que hacerse accionista de estas empresas, para que estas empresas no pierdan su carácter regional.

Muchas de estas empresas, incluso las que yo he nombrado, tienen un carácter marcadamente suprarregional y, en algunos casos, marcadamente supranacional.

Por lo tanto, en esta economía internacionalizada, y en esto sí doy la razón al Portavoz de IUCAN, es un poco el sentimiento que nos queda, esa afinidad con nuestra Región, lo que intentamos en este momento salvar. Pero pensamos, y lo decimos sinceramente, que el Gobierno Regional no puede hacerse accionista o adquirir acciones de estas empresas.

Hemos tenido la curiosidad de preguntar en Asturias y de preguntar en Cataluña si, efectivamente, los Gobierno Autónomos están o han comprado acciones de esas empresas. Según nos han respondido, los Gobiernos Autónomos no participan directamente ni han comprado acciones de ninguna de esas empresas.

Alabamos esta proposición no de ley que nos ha presentado aquí el Grupo Parlamentario Socialista, pero disentimos que ése sea el método adecuado para que Electra de Viesgo siga siendo una empresa cántabra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria. Interviene en su nombre D. José Manuel Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El cambio del Partido Gubernamental ha abierto expectativas de una (...) del sector eléctrico por causas de existir dos grandes tendencias.

Por una parte, ENDESA, apoyada por el Banco Central Hispano Americano y, presumiblemente, con una importante cantidad de capital privatizada en fases sucesivas hasta que el Estado mantenga solamente en torno al 10 por ciento.

Por otra parte, IBERDROLA, apoyada por el Banco Bilbao-Vizcaya, con una (...) que quizá se encargue de cumplir que ese acuerdo permanente con REPSOL, por la importancia logística, puede representar el gas natural.

Actualmente, ENDESA intenta contrarrestar las presiones ejerciéndolas por alguna compañía eléctrica para su privatización por el procedimiento del treceo. Es decir, vendiendo filiales del grupo y liquidando las participaciones de la empresa del capital público que tiene en otras empresas del sector eléctrico.

Por lo tanto, los puntos de vista son diferentes. En el caso de ENDESA, la perspectiva es primordialmente política y, por otra parte, el capital público tiene otras empresas del sector eléctrico.

Por lo tanto, los puntos de vista son diferentes. Primordialmente político, en el caso de IBERDROLA, energéticamente financiera.

El núcleo del grupo de ENDESA está formado además por ENECO, (...), FECSA, Sevillana, Electra de Viesgo, Saltos del Nansa, UNERCO Y Unión Fenosa; esta última (...) por la Comisión Eléctrica.

Sus inversiones también se encuentran en Argentina, Venezuela, Portugal, Perú, Alemania, Francia y la República Dominicana, por un valor superior a los 800 millones de dólares.

Vivimos, por lo tanto, en una cultura en la cual el uso de la energía es un sector clave de la misma, desde el transporte individual o colectivo, al accionamiento de la industria. Por tanto, el consumo de energía de una sociedad está directamente relacionado con el nivel económico de la misma. De ahí que nuestro Grupo Parlamentario considere que las empresas eléctricas de raigambre en Cantabria, como son Electra de Viesgo y Saltos del Nansa, constituyen un amplio instrumento de participación socioeconómico para nuestra Región. Circunstancia por la cual, en su momento, apoyaremos la participación financiera de Diputación Regional de Cantabria cuando se efectúe la privatización de esas empresas.

Hasta tanto y cuanto esto no suceda, nuestro Grupo Parlamentario se va a mantener con la abstención en esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Popular.
Dña. Nieves Maza Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El punto primero de la proposición no de ley que se nos propone dice que se reconozca por esta Asamblea que la empresa Electra de Viesgo es una empresa estratégica regional de gran importancia para el desarrollo socioeconómico de Cantabria. Evidentemente.

Yo diría que este Gobierno Regional, y esta Asamblea también, porque hemos debatido cantidad de temas industriales, ha apostado de una forma valiente y de una forma clara por el sector industrial.

Indudablemente, el Gobierno Regional y esta Asamblea reconocen la estrategia, la importancia, de esta empresa, y de todo el tejido industrial de Cantabria, desde el empresario individual hasta la gran empresa.

Creo que todos, la unión de todos es fundamental para que esta Región marche adelante. Por tanto, por supuesto que reconocemos eso, junto al resto del tejido industrial de Cantabria; que vuelvo a insistir, incluyo dentro de ellos incluso a los empresarios individuales que tienen gran importancia para la marcha económica de esta Región.

Puestos a entrar ya en el segundo y tercer punto de la proposición no de ley que se nos plantea, en primer lugar, se nos dice que el Gobierno Regional participe en el capital social de esta empresa; y el punto tercero dice "que busque los medios económicos", y leo textualmente.

En primer lugar, nos parece que no sabemos cómo el Grupo Socialista plantea una proposición de este tipo sin que nos diga, por ejemplo, qué porcentajes de acciones pretende comprar. No se nos dice cuántas. ¿Para qué? Tampoco se nos dice.

Yo creo que está equivocando la función de la acción con la función del Consejo de Administración.

Quizá nos hubiera parecido lógico, aunque hubiera llegado tarde, como habitualmente sucede cuando se hacen estas proposiciones, que se nos hubiera dicho o pedido que el Gobierno Regional participara en el órgano de gestión de la empresa, en el órgano de administración. Cuando han visto que ya está representado el Gobierno Regional en el órgano de administración, entonces, se conoce -estoy haciendo una hipótesis, no estoy afirmando- que han pensado que es mejor participar en el capital social. Pero sin decirnos el porcentaje, ¿de qué sirve participar en el capital social? Absolutamente de nada, y lo saben perfectamente; bueno, creo, lo deberían saber al menos.

Se nos pone, en la exposición de motivos, de ejemplo a los Gobiernos Catalán y Asturiano, y resulta que ninguno de los dos participa en el capital social de las empresas eléctricas que por el ámbito territorial están cercanos a ellos. Entonces, no entendemos tampoco este ejemplo. Si les parece bien lo que ha hecho el Gobierno Catalán y el Gobierno Asturiano, como resulta que no han comprado acciones, pues nosotros tampoco las vamos a comprar, porque consideramos que no debe ser así.

Pero lo que me parece la omisión que han hecho más importante es que digan qué es lo que vamos a dejar de hacer. Vamos a ver. Hace muy poco tiempo hemos aprobado aquí los Presupuestos de este año y, precisamente, hemos discutido arduamente sobre las enmiendas de la baja y la alta, qué quitamos, qué no quitamos, dónde ponemos y dónde dejamos de

poner.

Entonces ahora, si se nos dice que busquemos el dinero, evidentemente, el Gobierno Regional, como es un Gobierno serio, el dinero lo tiene que buscar de los Presupuestos Regionales. Los dineros no salen de apostar a la lotería ni de cosas similares.

Entonces, que se nos diga de dónde sacamos ese dinero y qué es lo que vamos a dejar de hacer? Porque, desde luego, que este Gobierno, como también se dijo en la defensa de los Presupuestos, tiene el proyecto y lo está realizando de la gestión eficaz, y ello conlleva una inversión; y esos Presupuestos, por eso defendimos que eran de carácter inversionista.

Entonces, ¿qué es lo que propone el Grupo Socialista que no hagamos para comprar estas acciones? Porque no creo que lo que pretenda es que el Gobierno Regional gane dinero con los beneficios, no creo que sea eso. Pero es que, como no nos lo explica, pues no lo sabemos. No lo sabemos.

¿Cómo se puede votar afirmativamente una cosa que tiene tantas omisiones, tantas carencias?

Quizá se ha hablado aquí de una cuestión que la ha sacado precisamente el Grupo de Izquierda Unida y nos ha hablado de la privatización y de la nacionalización.

Vamos a ver. El Grupo Socialista, en efecto, no lo ha incluido dentro de su proposición no de ley. Y no lo habrá incluido dentro de su proposición no de ley porque, lógicamente, se sabría la respuesta. ¿Cómo van a ir ellos en contra de la privatización, si fueron los primeros en privatizar, muy mal por cierto cuando lo hicieron, diversas empresas?

Izquierda Unida se defiende ideológicamente como que quiere que estas privatizaciones no se hagan con las empresas. ¿Prefiere, diríamos, una nacionalización, quizá?, ¿quizá es eso lo que pretende Izquierda Unida? Como tampoco nos lo explica claramente, pues tampoco podemos contestar.

En suma, nos encontramos con una proposición no de ley que, con todos mis respetos y dicho en términos vulgares, no tiene ni pies ni cabeza. No sabemos qué se pretende con la compra de unas supuestas acciones, porque desde luego lo que sí ha hecho el Gobierno Regional es estar en el órgano de administración, en el órgano de gestión para, precisamente, apoyar totalmente a esta empresa cántabra.

Eso, que es lo que puede hacer, sí lo ha

hecho. Que luego fuera o no fuera propietario de una serie de acciones, no variaba en absoluto su posición en el órgano de gestión de la empresa. Por tanto, no tiene ningún sentido, por lo menos aquí no se ha explicado, el participar en un capital social.

Y por ese motivo, nosotros tenemos que votar en contra de esta proposición no de ley. Porque, además, mientras no se nos diga qué obra, o qué servicio, o de dónde vamos a quitar el dinero para esto, no podemos afirmarlo; porque a lo mejor resulta que nos dicen pues que no se haga una carretera, o que no se lleve el agua a un sitio, o que no se apoye a la Universidad, o que nos gastemos el dinero... No sé de dónde lo vamos a sacar. Primero digan Ustedes lo que debemos de dejar de hacer. O quizá en el sector industrial haya que dejar de atender una serie de proyectos, de SODERCAN, etc. para hacer esto. Eso nos lo tendrían que decir Ustedes. Como no lo han dicho, nosotros, desde luego, no podemos votar afirmativamente una cosa que desconocemos y que, además, tienen la falta de previsión de no decirnos de dónde vamos a sacar los medios económicos.

Desde luego, a la lotería, nosotros no vamos a jugar. Somos más serios que todo eso.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, intervención, si lo desea, del Sr. Garrido; para dar por finalizado el debate antes de proceder a la votación de esta proposición no de ley.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Algunas matizaciones a las intervenciones de los Grupos.

Para Izquierda Unida. Nosotros, en este momento, no es un tema suficiente de debate el problema de la titularidad. Nosotros estamos perfectamente definidos en lo que entendemos de empresa pública y de las privatizaciones. En el caso de ENDESA, nosotros creemos que no hay que seguir la política del Gobierno del PP de privatizar el cien por cien de la empresa.

Nosotros creemos, en esta empresa y en otras, que las privatizaciones se pueden hacer, pero siempre, en empresas estratégicas, hay que dejar una participación del Estado para dirigir la gestión. Parece ser que estas tesis socialdemócratas algunos miembros de Izquierda Unida empiezan a asumirlas también, y nos congratulamos.

Con respecto al PRC. Bueno, no quieren entender el sentido y la literalidad de esta proposición no de ley. No lo quieren entender. Yo no voy a discutir si hay muchas empresas que son estratégicas o no son estratégicas para Cantabria. Desgraciadamente, yo pienso que hay pocas y, sobre todo, tan saneadas económicamente como Viesgo, y con la posibilidad de tener 20.000 millones de pesetas de liquidez para inversión, y con la posibilidad de poder participar con el Gobierno Regional en proyectos en común.

Yo creo que, desgraciadamente, hay muy pocas empresas en Cantabria con esas posibilidades. Pero no es el caso, no es el debate.

Yo creo que lo que Ustedes no quieren entender es el sentido del punto dos y el punto tres.

Nosotros no estamos diciendo que el Gobierno sea accionista. No lo decimos por ningún lado. Y en nuestra explicación así lo decimos. Y leo textualmente: "Punto segundo. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que negocie con el Gobierno Central...". ¿Por qué nosotros decimos que negocie con el Gobierno Central? Lo he explicado. Cerca del 90 por ciento de las acciones de Electra de Viesgo son de ENDESA, cerca del 90. Y la posibilidad de comprar acciones de la Electra de Viesgo sólo será posible si ENDESA vende acciones. Sólo será posible si ENDESA vende acciones, lo mismo que ocurre con otras empresas eléctricas.

Por eso le decimos al Gobierno de la Región: si Usted quiere que exista participación regional en el accionariado de la Electra de Viesgo, desbloquee esa situación y pida a ENDESA que posibilite la venta de acciones, antes de que se privatice.

Y continuamos: "...y consiga la necesaria participación regional..." -regional, no decimos del Gobierno, regional, porque en el punto tercero lo especificamos- "...en el accionariado de la Electra de Viesgo, y se preserve la autonomía e independencia de Viesgo como empresa", que es lo que nosotros detectamos como peligro.

Esa participación regional en el accionariado, lo concretamos muy bien en el punto tres. Dejamos libertad al Consejo de Gobierno. Absoluta libertad. "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a buscar los medios económicos necesarios para dicha participación". La búsqueda de medios económicos, no necesariamente son los propios. Cualquier acción política, empresarial, la búsqueda de medios económicos, pueden ser propios o ajenos. Para dicha participación accionarial. A través de SODERCAN, se dice, de las entidades financieras regionales. Todas: Banco de Santander, Caja Cantabria, Banco Bilbao-Vizcaya, La Caixa, Caja

Madrid. Todas. Todas las que tienen dinero.

El Banco de Santander tiene participación en la Electra de Viesgo y tiene un miembro en el Consejo de Administración con el uno por ciento de capital. Con sólo el uno por ciento de capital, el Banco de Santander tiene un Consejero en el Consejo de Administración de la Electra de Viesgo. Y un uno por ciento del capital social de la Electra de Viesgo lo puede hacer cualquier Gobierno Regional por muy poco presupuesto que tenga, por muy poco. Son 200 millones de pesetas. Cualquier Gobierno Regional. O a través, decimos, o y de alguna empresa de participación creada al efecto, como están haciendo los catalanes. Cuando Ustedes consultan a asturianos y a catalanes, y el Gobierno Regional está participando en esas empresas, claro que le contestan que no, porque están participando a través de sociedades participadas. ¿O es que Ustedes no se han enterado, por ejemplo, que la Caixa es uno de los máximos accionistas de Hidroeléctrica del Cantábrico?

¿Y la Caixa es ajena a la Comunidad Autónoma de Cataluña? Al Gobierno Regional de Cataluña, ¿es ajena? ¿O Caja de Asturias no participa en el accionariado de Hidroeléctrica del Cantábrico? Y Caja Cantabria lo está intentando, pero no es el caso. Nosotros damos libertad al Consejo de Gobierno para que, si es consciente de este riesgo, si es consciente de este riesgo, tome las medidas oportunas. Y la primera medida es de carácter político. Hay que desbloquear el problema de ENDESA para que ENDESA venda acciones, venda acciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, vaya finalizando.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Terminó, Sr. Presidente.

A instituciones financieras cántabras, a sociedades de participación que impulsa el Gobierno Regional, a quien considere oportuno.

Si Ustedes no votan, como parece ser que no van a votar, esta proposición no de ley, allá su problema y su responsabilidad. Nosotros hemos puesto en evidencia este peligro. Ojalá nos equivoquemos. Ojalá nos equivoquemos y ojalá siga siendo, por otros 20, 30 ó 40 años, Electra de Viesgo, una empresa con identidad regional. Ojalá nos equivoquemos. Ahora, como se equivoquen Ustedes, volveremos aquí a debatir este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido.

Seguidamente, se somete a votación la proposición no de ley núm. 151, relativa a

consideración de Electra de Viesgo como empresa estratégica de Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tome nota.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Trece votos a favor, dieciocho votos en contra y seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada, pues, la proposición no de ley, por trece votos a favor, dieciocho votos en contra y seis abstenciones.

Pasamos al sexto y último punto del Orden del Día. Silencio, por favor, Señores Diputados.

Dése lectura, Sr. Secretario

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 167, relativa a regularización de la situación que afecta al personal laboral temporal y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de IUCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante de IUCAN, D. Angel Agudo San Emeterio, por un tiempo de diez minutos; para defender la proposición no de ley y, asimismo, la enmienda de adición propuesta por el mismo Grupo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sras. y Sres. Diputados, no por ser el último punto del Pleno de hoy deja de ser importante el debate, al menos para nuestro Grupo Parlamentario, que traemos a consideración de esta Cámara.

Yo creo que todos compartimos que una de las herencias más lamentables que le quedó o que recibió este Gobierno Regional lo constituye, sin duda, el entramado de la función pública regional. Un entramado de la función pública regional que ha lastrado el buen funcionamiento de la Administración Pública, que ha limitado, en algunos casos, la propia acción de Gobierno y que, sin duda, ha imposibilitado, al día de hoy, que tengamos una Administración Pública eficaz al servicio también de la sociedad y de los ciudadanos.

Esa es una herencia que Ustedes han recibido, pero desde entonces que ustedes tomaron

posesión, hace ya año y medio, no han sido capaces, al día de hoy, de resolver ninguno de los problemas más graves que tiene la función pública regional al día de hoy. Y no lo han sido por una sencilla razón, porque carecen Ustedes de política de personal, de criterios sólidos, coherentes y estables. Y la culpa no es de los sindicatos, Sr. Presidente, la culpa no es de los agentes sociales; la culpa es de su incapacidad de plantear una alternativa concreta que establezca una interlocución capaz de resolver, en el terreno sindical y también en el terreno político, los graves problemas que tiene la Administración.

Cuando se lamenta uno de la falta de interlocución de los sindicatos, simplemente está reconociendo su propio fracaso; su propio fracaso como Entidad capaz de plantear una negociación seria, con criterios desde el Consejo de Gobierno. Abordar los problemas de la Administración Pública Regional de uno en uno, resolviendo cada uno de ellos, es la manera más sencilla, desde luego, y más concreta, de resolver esos problemas. No resolverlos es mezclarlos en un "tutum revolutum" del que nadie se entera, del que nadie se entiende, mezclando las cosas, que es el mejor camino de no llegar a ninguna parte; es la mejor forma de no encarar la solución.

Por tanto, nosotros, hoy aquí, planteamos una iniciativa que tiene como objetivo intentar resolver uno de esos problemas, en el camino de ir resolviendo otros problemas, que, sin duda, tienen que buscar un camino de resolución en el debate sindical y, también, en el debate político. Uno de esos puntos más conflictivos y pendientes de resolver lo constituye la situación del personal laboral, que habiendo prestado más de tres años de servicio para la Diputación Regional de Cantabria, no tiene hoy regularizada su situación laboral, encontrándose en una situación de fraude de ley el Gobierno Regional.

Existen en la actualidad más de 150 personas con esta situación de laborales temporales, que han entrado en la Diputación Regional desde el año 1986 hasta la actualidad; y que se distribuyen por toda la Comunidad Autónoma, por todas las Consejerías, pero especialmente se concentran en Obras Públicas, en Ganadería, en Cultura y en Sanidad. Y que para resolver sus problemas, o para intentar resolver sus problemas, el Gobierno ha ido dando una serie de bandazos, sin criterio, que ha llegado a una situación, al día de hoy, yo creo que insostenible.

En junio de 1995, al poco de Ustedes ya tomar posesión de los cargos y de tomar posesión del Gobierno, se encarga un informe a los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional de Cantabria, cuya conclusión más significativa es la siguiente. Decía ese informe: "Esta Dirección Jurídica Regional entiende que sería posible el reconocimiento de la fijeza, por

parte de la Diputación Regional, de aquellos trabajadores que se sitúan en el ámbito que estamos discutiendo". Este estudio lo encargó y lo realizó el actual Gobierno y, desgraciadamente, no parece que al día de hoy haya asumido sus conclusiones, quedando, por tanto, los trabajadores laborales en precario.

En octubre de 1995, el actual Gobierno Regional inicia un proceso de negociación con las centrales sindicales, y estamos hablando siempre del personal laboral en fraude de ley, e incluso en esas negociaciones el Gobierno Regional entregó un listado con los puestos de trabajo susceptibles de reconocer la fijeza de los mismos. Es verdad que era un listado provisional y que algunos sindicatos pues encontraron ahí discrepancias por entender que faltaba gente en ese listado, pero parecía que había una voluntad clara, por parte del Gobierno Regional, en ese momento, octubre de 1995, para reconocer la petición que reiteradamente se había planteado por estos trabajadores. Estamos, por tanto, ante el primer criterio, digamos, claro del Consejo de Gobierno, en octubre de 1995.

Sin embargo, posteriormente, el Gobierno cambia de posición y, por tanto, plantea que no va a actuar el Gobierno de oficio y que, habiendo analizado los expedientes, era más conveniente -planteaba el Gobierno- que se pudiera reconocer la fijeza de esos trabajadores a través de una petición individualizada en vía administrativa por parte de los propios trabajadores. Segundo criterio del Consejo de Gobierno, a las pocas semanas del 25 de octubre de 1995.

Sin embargo, ni siquiera valía este segundo criterio, porque también se incumple, y se dictan resoluciones desestimatorias a aquellos trabajadores que habían reclamado en vía administrativa, que buscaban la fijeza del contrato de trabajo o del puesto de trabajo. Resoluciones desestimatorias, firmadas por el Consejero de la Presidencia, basándose en distintas corrientes de la jurisprudencia al uso. Y yo no quiero hacer aquí un debate jurídico, porque aquí yo creo que se está en un debate político, pero he de decir que la jurisprudencia es muy diversa, y la corriente de la jurisprudencia ha sido también cambiante a lo largo de la historia. Y lo que está en conflicto es la preservación de dos artículos de la Constitución española: el 103 o el 9.1; y eso se resuelve, única y exclusivamente, con un criterio político al día de hoy, no con un criterio jurídico.

Por tanto, tercer criterio, distinto a los anteriores: el Consejo de Gobierno, a través de resoluciones del Consejero de Presidencia, pues no admite el reconocimiento en vía administrativa de los trabajadores y, por tanto, a estos trabajadores, una vez más que les queda la alternativa de ir al Juzgado,

de ir a la demanda de la Magistratura; contraviniendo -repito- anteriores criterios mantenidos por el Consejo de Gobierno. Estamos en marzo de 1996, en abril de 1996, apelando el Gobierno a una sentencia, digamos, contradictoria con las exigencias de los trabajadores de marzo de 1996.

Pero hay más. Cuarto criterio. Resolución del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 1996. El Consejo de Gobierno, en una resolución de ese Consejo de Gobierno, decide ordenar a la Dirección Jurídica Regional la no interposición de recurso alguno contra la sentencias dictadas en primera instancia y que sean favorables al reconocimiento de la fijeza del personal laboral; desistiendo, por tanto, de interponer recursos ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Cuarto criterio, contrario al tercero. Si en el tercero no había derecho al reconocimiento de la fijeza, en el cuarto se desestiman los recursos y, por tanto, implícitamente, se recoge esa justeza en cuanto a las declaraciones de los trabajadores. Y así, tenemos hoy que todos los trabajadores que han acudido al Juzgado de lo Social y sus vistas se han celebrado antes de marzo de 1996 se les ha reconocido la fijeza, y que algunos de los que han ido posteriormente han sido desestimadas sus peticiones de fijeza.

Debido a una decisión política del Consejo de Gobierno del 31 de octubre de 1996, se ha producido un agravio comparativo entre el personal, ya que existen personas que, encontrándose en la misma situación, tienen diferente trato. Algunos tienen reconocida la fijeza en el puesto de trabajo y otros..., al día de hoy.

Por tanto, la falta de un criterio uniforme del Consejo de Gobierno en el tema de la función pública ha provocado una situación de agravio comparativo que hay que resolver en vía política.

La repercusión de ese citado acuerdo del Consejo de Gobierno de octubre de 1996 tiene aún más trascendencia, ya que en la actualidad se encuentran paralizados todos los juicios, que están en Magistratura pendientes a la espera de una decisión política, que tiene que tomarse, bien aquí, bien a través del Consejo de Gobierno. Y esta decisión de paralización de los juicios ha sido recomendada incluso por los propios Magistrados, incluso en el propio acto del juicio; pues conocedores estos Magistrados del acuerdo del Consejo de Gobierno, entienden que la solución pasa, única y exclusivamente, por una decisión política y no una decisión judicial. Y me gustaría remarcar este último párrafo: creo que es imprescindible una decisión política y no una decisión judicial, porque si no, el problema no tenía solución.

Conclusión. Los trabajadores laborales temporales, que han accedido a través de pruebas

selectivas en la mayoría de los casos, en base a las cuales se han elaborado bolsas de trabajo, y de las mismas se han contratado de acuerdo con las necesidades de la Administración Pública a lo largo de estos últimos años. El Consejo de Gobierno actual, después de año y medio de Gobierno, ha adoptado distintos criterios sobre esta cuestión. Criterios que van desde la resolución denegatoria del Consejero de Presidencia en vía administrativa, hasta el acuerdo del Consejo de Gobierno de octubre de 1996. Esos criterios contradictorios no han resuelto la precariedad en el empleo de los contratados laborales con más de tres años en fraude de ley, vulnerando el artículo 9.1 de la Constitución y el Estatuto de los Trabajadores.

Esta variación de criterios -voy acabando, Sr. Presidente- del Consejo de Gobierno ha originado importantes agravios comparativos entre el personal, los cuales deben ser subsanados de forma inmediata a través de una solución política. Y es a través, creo yo, de esta iniciativa de IUCAN, como se puede plantear, en el día de hoy, una solución inmediata en términos políticos a esta situación. En todos los casos que nosotros planteamos, nos encontramos en situaciones de fraude de ley y, por tanto, se debe reconocer la fijeza, y cronológicamente el contrato indefinido, de estos trabajadores. Y dicho reconocimiento no interfiere en los plazos publicados en la oferta pública de empleo de 1996, al no estar recogidos esos puestos en la misma. Esa es la propuesta que nosotros planteamos.

Junto a eso, hemos planteado una enmienda muy concreta, muy puntual, para dejar muy claro que nos estamos refiriendo a todo el personal en la actualidad integrado en la Diputación Regional; para que no quede nadie fuera de esta resolución si se aprobara en el día de hoy. Dejarlo muy claro y, por tanto, nosotros mismos nos hemos autoenmendado en un párrafo muy pequeñín, para plantear esa propuesta en consonancia también con algo que otro Grupo Parlamentario había hecho público y había iniciado.

Por tanto, yo quiero aquí manifestar la voluntad de mi Grupo Parlamentario, del Grupo Parlamentario de IUCAN, de resolver un problema; voluntad de resolver un problema, un problema grave, y de resolverlo de uno en uno, que es la mejor forma de atacar los problemas. ¿Para qué?, para conseguir que entre todos alcancemos algún día una Administración Pública más eficaz, más eficaz para el Gobierno y también, y lo que más me interesa en este terreno, más eficaz para los ciudadanos. Y en esa búsqueda de una Administración Pública más eficaz, la implicación de Izquierda Unida, de mi Grupo Parlamentario, es, ha sido y seguirá siendo total. Simplemente, espero de la voluntad política de Sus Señorías que se pueda resolver en el día de hoy.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Agudo.

Tiene la palabra, de acuerdo con el artículo 66.5, el Consejero de la Presidencia, D. Emilio del Valle Rodríguez.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Agudo, coincidimos en bastantes cosas de las que ha dicho. Que el tema de la precariedad en el empleo público es un grave problema, coincidimos; que solucionarlo nos va a conllevar a dar un mejor servicio público y un mejor servicio, en definitiva, al ciudadano, coincidimos. Pero no coincidimos en la forma de resolver, y Usted sabe por qué, porque este debate lo hemos tenido en Comisión. Yo, tanto en Comisión, como a los sindicatos, como al colectivo de representantes de los trabajadores laborales temporales que recibí en mi despacho hace unos meses, les insistí en que hacía falta una cobertura legal, hace falta una norma de amparo.

No basta una proposición de ley. Una proposición de ley que yo estoy convencido de que la va a apoyar la mayoría de esta Cámara, porque estamos todos de acuerdo con el fondo de la proposición no de ley, pero hace falta transformarla en una ley; no basta una mera resolución, no basta una proposición no de ley. Hace falta una ley, una ley de amparo, y creo que la mayoría de los Grupos de esta Cámara coinciden en ello. De hecho, yo me comprometí el 5 de febrero en Comisión a remitirles un posible texto, el día 7 se lo remití; se ha remitido a los sindicatos. Algunos partidos políticos ya se han puesto en contacto conmigo y me han dado su opinión; los sindicatos, también. Por respeto a esta Cámara, he aplazado una reunión con los sindicatos para no interferir en este debate.

En la Junta de Portavoces, solicité que se retirara esta proposición no de ley, por cuanto que, bueno, es un debate, Usted queda muy bien, es muy demagogo, pero que no vale para nada. Usted puede aprobar aquí, y la Cámara puede aprobar que el Presidente se tire mañana a un pozo, pero si no se puede ejecutar, no se puede ejecutar. Es decir, si los Tribunales de Justicia, desde octubre, desde octubre de 1995, de 1995, están diciendo que, cuando es la Administración Pública el patrón, no es de aplicación la normativa general del Estatuto de Trabajadores, en la mayoría de las sentencias que está dictando; hay alguna aislada que todavía mantiene que sí, pero la mayoría mantiene que no. Nosotros, lo que no podemos es ir en contra de una sentencia judicial o de

una doctrina judicial por una mera resolución de la Asamblea de Cantabria. Hace falta norma de amparo, hace falta una ley. Y nosotros somos los primeros, y siempre lo hemos manifestado, que queremos dar una solución a este tema, pero una solución que no sea inmediatamente recurrida y que nos la tiren abajo.

La ley, cuando yo les propuse hacer la ley, les dije: les voy a mandar un documento que sea lo más amplio posible y, a través del debate, vamos a intentar un consenso, para poder tener un texto que sea ajustado a la Constitución y evitar judicializar más el tema. Yo así se lo he remitido, se lo he remitido lo más amplio posible, no tiene cortapisas. Porque Usted ahora habla, que en la proposición, por cierto, no lo dice, pero aquí, en estos micrófonos, influenciado yo sé por quién, de los que están en fraude de ley; en la proposición no dice que estén en fraude de ley. Pero es que, ¿quién determina que estén en fraude de ley? Qué nos vamos, ¿a otra transitoria sexta, uno?, ¿a hacer otro listado que se impugna, que tal? ¿Quiénes son los que están en fraude de ley, si hasta la jurisprudencia...?; mire, en la sentencia del Tribunal Supremo, 6 de noviembre de 1996. Y, en todo caso, la alegación de que existió fraude por parte de la Administración en este particular, está sometida a la carga de la prueba que compete a quien la aduce. Pero si es que ni los tribunales se pronuncian. Pero Usted qué quiere, ¿que el Consejo de Gobierno diga: estos señores, otra lista, otra sexta uno, en fraude de ley, sí, estos otros, no?

Nuestra postura es más abierta. Se dice: todos los contratados laborales temporales que lleven más de tres años se les formalizará un contrato indefinido, excepto los que estén sustituyendo a laborales con reserva de puesto, porque si no, duplicarían. Pongo el ejemplo siempre del liberado sindical, que tiene derecho a un puesto de trabajo y que tiene un sustituto. El sustituto, no puedes hacerlo fijo. ¿Por qué?, porque el día que deslíbere el sindicato a ese liberado sindical, vuelve a su puesto de trabajo, y duplico puestos. Era la única excepción que ponía el Consejo de Gobierno en la propuesta que les remitió a Ustedes y a los sindicatos.

Se dice, bueno, poco a poco, paso a paso, esto por un lado, lo otro por lo otro. Bueno, hay un debate más genérico. Hay un debate de la precariedad en el empleo público con carácter general, que afecta a laborales temporales y afecta a personal interino. Y, ¡jojo!, que no se engañe a la opinión pública, que no se engañe a las academias que preparen opositores; no se pretende, a los interinos, hacerles fijos por el artículo 33. Se habla de un concurso-oposición libre. En el cual, primero, tienen que aprobar la oposición, en igualdad de condiciones con el de la calle, con el opositor de la academia, superar esa oposición libre y, a continuación, una vez aprobada la oposición, se le

computará el tiempo prestado en la Administración como puntos en fase de concurso, que es muy distinto. Pero la oposición la tienen que hacer todos los interinos, en igualdad de condiciones, demostrando su mérito y su capacidad, igual que cualquier otra persona que quiera acceder a la función pública.

A Usted, es un debate que no le interesa, porque, no sé por qué, me imagino por qué, pero no lo voy a manifestar ahora; me imagino por qué. Pero es un debate que huye siempre de él, el tema interino no le gusta, se va sólo al contratado laboral.

Insisto, queremos dar una solución, coincidimos en que es un problema. Problema que, ¡jojo!, no hemos creado este Consejo de Gobierno, no hemos creado este Consejo de Gobierno. Cuando tomó posesión este Consejo de Gobierno, se encontró los cientos cincuenta y tantos laborales temporales. Desde que quien les habla es Consejero, no se ha vuelto a repetir, porque en el momento que un contratado laboral cumple la finalidad para la que fue contratado, o va a hacer los tres años, automáticamente es despedido. Y ya manifesté en Comisión que incluso determinado Alcalde de determinada formación política había sido despedido, a pesar de que un sindicato afín a esa formación política ha llegado a pedir, por escrito incluso, que se le mantenga y se le de una salida. Pero hemos sido y hemos mantenido una postura igual para todo el mundo, igual para todo el mundo; y no hay ni un solo caso de lo que Usted llama fraude de ley desde el 26 de julio de 1995 hasta hoy, ni un solo caso.

Que el Consejo de Gobierno ha ido cambiando de posturas con este tema, mire, rotundamente falso. Primero, el informe que dice Usted de julio de 1995 no fue encargado por este Consejo de Gobierno, en primer lugar. Ese informe, yo no lo he conocido hasta bastante avanzado el año 1996, año y medio después. Yo, los informes que he tenido en mi mano dicen todo lo contrario, que la Administración, sin una norma de cobertura, no podía hacerles fijos, que era una barbaridad. Es más, yo pedí que me trajeran resoluciones de cualquier Administración Pública que lo hubiera hecho. No me trajeron ni una, ni una, y lo he reiterado en varias ocasiones.

Que el 31 de octubre el Consejo de Gobierno acordó no recurrir las sentencias firmes que declaraban fijeza, a petición de los sindicatos; que nos la hicieron, en el despacho del Sr. Presidente, al Sr. Presidente y a mí; y que yo me fui haciendo el loco y era reacto a cumplir ese compromiso, porque era consciente de que se iba a producir lo que se ha producido, y es un agravio entre los que, en determinado momento, se les reconoció fijeza en vía judicial, frente a los que los tribunales ya han dicho

que no porque ha cambiado la doctrina del Tribunal Supremo. Que yo no tengo la culpa de que cambie la doctrina del Tribunal Supremo y, en consecuencia, la de los Tribunales de Instancia de Santander; ni este Consejo de Gobierno tiene la culpa de que se haya cambiado la doctrina del Tribunal Supremo y de los Tribunales de Instancia de Santander.

Por tanto, insisto, y dado que desde aquí se llama siempre al consenso, consenso al que este Consejo de Gobierno siempre está dispuesto y abierto, tenemos enviado a todos los Grupos Parlamentarios un posible borrador; y dije en Comisión de proposición o de proyecto de ley, que nos es indiferente, nos es indiferente quién se ponga la medalla, esta ahí. Lo tienen los sindicatos, parece que ya cuenta con la mayoría, o puede contar con la mayoría en ese pacto político y en ese pacto sindical. Vamos a seguir adelante con ello, y con mi opinión, que la proposición, la filosofía está muy bien con la proposición no de ley de hoy, Sr. Agudo, no arreglamos nada. Hemos tenido un debate más sobre el tema, pero no arreglamos nada. Hace falta una ley, cobertura legal.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

En primer lugar, tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, que a su vez ha presentado una enmienda.

Por el Grupo Socialista, interviene el Sr. Marcos Flores; por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, a estas alturas del debate de esta tarde, voy a procurar ser lo más breve posible para evitar el cansancio de los Diputados y Diputadas.

No se trata de despedir a nadie, no se trata de echar a nadie, no se trata de resolver los contratos por la vía de la extinción, en estos momentos, porque se presente esta resolución. Se trata, simplemente, de resolver un problema crónico que tiene la Diputación Regional, que tiene la función pública, y un problema que no se le puede dar o no se le sabe dar solución desde el Consejo de Gobierno. Este es un problema que afecta al Ejecutivo, es un problema que tiene que abordar el Ejecutivo, y que tiene que resolver el Ejecutivo. No es un problema del Legislativo, no es un problema de la Asamblea Regional de Cantabria. Aquí, las leyes están ya dictadas. No es un problema de

cobertura legal. La cobertura legal está ahí, está muy clara, y el problema está en tomar decisiones en esta materia.

Porque el trasladarnos aquí, aunque haya sido desde el Grupo de IUCAN, o a una Comisión de la Asamblea Regional, no nos lleva más que al principio; y el principio es que, necesariamente, absolutamente necesariamente, terminamos con una ley que tiene que respetar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Y eso es así, nos pongamos de la forma que nos pongamos, traigamos las resoluciones que traigamos. Al final, tenemos que terminar ahí, y ahí es donde tenemos que afrontar el problema. El problema no se puede afrontar desde resoluciones, no de ley incluso, de esta Asamblea, porque están abocadas completamente al fracaso.

Nosotros hemos presentado una enmienda, porque no nos apartamos de examinar y analizar el que existe este problema, y colaborar en la medida de lo posible, desde un Grupo de oposición o desde el Grupo (...), a resolver este problema. Pero lo queremos resolver de una vez por todas, no queremos engañar al personal. Porque aprobar esta resolución en los términos en los que está redactada, no es resolver el problema, es complicarlo todavía más. Porque esto, Sr. Portavoz de Izquierda Unida, no se trata de que sea una decisión política. Usted ha dicho aquí varias veces que esto tiene una resolución política y eso no es así. ¡Ojalá tuviese una resolución política!, pero no la tiene. ¿Cómo se articula la decisión política, en base a qué?, en base a una resolución, no hay otro mecanismo.

Esto es un Órgano Legislativo, y mediante este Órgano Legislativo, en este caso, estamos adoptando una resolución de impulso al Gobierno. Pero es el Gobierno el que, en base a esta resolución, va a tener que adoptar una resolución administrativa; no política, administrativa. La solución política no es nada. La solución política es una decisión que luego tiene que articularse de otra manera, y la única forma de articularse es a través de una resolución del Consejo de Gobierno. Y el Consejo de Gobierno, para que nadie se llame a engaño, si mañana adopta una resolución reproduciendo esta propuesta que ustedes hacen hoy aquí, así, en sus términos, como está, tengan la seguridad que se lo van a echar abajo los tribunales, con toda seguridad. ¿Por qué?, porque es evidente, y entonces volvemos otra vez al principio, no resolvemos nada, volvemos otra vez al principio. No sólo volvemos otra vez al principio, sino que lo atascamos todo muchísimo más de como está. Lo atascamos todo, porque la disposición transitoria sexta de la Ley de Función Pública lo ha atascado todo, precisamente, porque está, por lo menos, rozando la constitucionalidad y estableciendo criterios diferenciados para situaciones idénticas.

Por lo tanto, no es un problema de voluntad política ni de decisión política, sino que éste es un problema de posibilidad legal, en estos momentos, y esto, así como está, no tiene posibilidades legales. Y aquí no estamos haciendo, evidentemente, ningún tipo de debate jurídico ni judicial, en absoluto. Estamos en un Organismo Legislativo, nuestras actuaciones son a través de mecanismos de procedimiento de naturaleza legislativa y no traemos aquí ningún debate judicial. Pero Usted está trayendo con esta resolución, tratando de adoptar una decisión judicial que, en determinados juzgados, sí efectivamente la han adoptado. Efectivamente, hay una serie de sentencias en un momento determinado que decían que, efectivamente, los trabajadores de la Administración con más de tres años de permanencia adquirían la condición de fijos, porque prevalecía -para esos tribunales- el criterio, el principio de la legalidad del artículo 9, y no el 103, que es el del mérito y capacidad. Efectivamente, y eso es lo que Usted está trayendo aquí. Por eso yo no estoy, nadie está judicializando esto, sino esta resolución judicializa porque trae una sentencia, una determinada sentencia.

Pero, en ese terreno, esto está absolutamente superado por la sentencia del Tribunal Supremo de unificación de doctrina, que ya son muchas, ya son hasta seis por lo menos en 1996. Y en absoluto, en absoluto, accede a convertir en fijos a los eventuales en la Administración porque hayan superado más de tres años en la misma y se hayan convertido en fraude de ley.

Por tanto, no ya desde el punto de vista legislativo o político se puede resolver así de fácilmente, ni siquiera desde el punto de vista judicial; porque les meteríamos en un problema añadido. Y lo que han dicho los tribunales, las sentencias del Tribunal Supremo en unificación de doctrina, es que pasan a una situación de interinidad; efectivamente, lo mismo que los funcionarios, el mismo tratamiento. Es decir, a los funcionarios que llevan más de tres años no se les puede hacer fijos por el transcurso del tiempo, no. A los laborales que llevan más de tres años, dice el Tribunal Supremo, no se les puede hacer fijos por más de tres años. ¿Y por qué? Se les aplica exactamente la misma Ley a unos y a otros, artículo 19 de la Ley de Función Pública del Estado, idéntico. No se lo voy a leer, el artículo, pero lo dice, léalo. Para ingresar en la Administración Pública, tanto puestos de funcionarios como laborales, se exige el cumplimiento de esos criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad; y eso es incuestionable.

Por lo tanto, nosotros, la enmienda que presentamos es de adición a este apartado dos, que dice que pasen a la situación de fijos los que llevan más de tres años, siempre y cuando se respete, en

ese acceso a la función pública, como lo haga el Consejo de Gobierno, siempre que se respeten los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. O hayan sido respetados, porque no nos metemos a analizar si algunos han ingresado en convocatoria pública y se hayan respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad. Porque si no metemos introducimos esta salvedad, este añadido, tengan la seguridad de que esto está condenado al fracaso y no sirve absolutamente para nada.

Por lo tanto, ni es un problema de resolución política, porque la política hay que articularla cuando se toman decisiones, en determinadas resoluciones; ni tampoco es un problema de falta de cobertura legal, porque la ley existe. Lo que es importante es que el Consejo de Gobierno tome decisiones en esta materia, porque es al que le compete, y porque es quien tiene estancada totalmente las ofertas de empleo público, tiene estancados totalmente los concursos de traslado, los concursos de promoción interna; y, efectivamente, es una clarísima falta de iniciativa y de capacidad para regir y llevar adelante la función pública.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Los Grupos Popular y Regionalista han presentado enmienda. Para su defensa y fijación de posiciones, tiene la palabra, en primer lugar, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Nos encontramos ante una situación, que plantea el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, donde no se ve muy bien la salida a este problema que afecta a muchos, muchísimos trabajadores de la Diputación Regional. No vamos a hacer demagogia con el problema que tienen planteado estos trabajadores y lo único que sí queremos decir es que hay dar una solución a este problema.

La solución, en cierta medida, venía propuesta por el Consejero de la Presidencia cuando recibí, el 7 de febrero, un borrador de lo que pudiera ser la ley a negociar y consensuar para dar una solución definitiva al problema de precariedad en el empleo público de la Administración Regional. Es decir, intentábamos consensuar entre todos una ley. Proyecto que era conocido por los sindicatos de la Administración Regional y proyecto que es conocido por todos los Grupos Parlamentarios en esta Asamblea. Creo que hemos perdido una ocasión de oro de sentarnos todos, absolutamente todos, a

dialogar, a consensuar a ver en que podía consistir esa ley, para dar un cauce a esas aspiraciones que tienen estos empleados públicos.

Yo creo que faltó un poco de generosidad por parte de IUCAN al no retirar esa proposición no de ley, como le pidió el Sr. Consejero en la Junta de Portavoces, y poder haber llevado esto adelante con un consenso, creo que faltó esa generosidad. Y ahora, por las explicaciones que ha dado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pues parece ser que nos encontramos en la misma encrucijada: que esta proposición no de ley que vamos a aprobar hoy, pues no sirve absolutamente para nada. Con lo cual, hemos levantado falsas expectativas en todos estos trabajadores, que confiaban en que, hoy, de aquí, saliera ya una propuesta firme y segura de que iban a estar ya en unas condiciones labores de fijeza, de dignidad y de atención mejor a todos los ciudadanos de Cantabria. Vemos que esto no es posible.

Un segundo aspecto que a nuestro Grupo Parlamentario le ha extrañado sobremedida es que existe otro Grupo por ahí, que son los interinos, que están también afectados por el mismo problema. Ya sé, y se me va a decir, que el problema de los laborales y el problema de los interinos son dos problemas absolutamente distintos. Pero aunque sean dos problemas absolutamente distintos, no dejan de ser problemas, y que detrás de cada problema hay personas, y que tenemos que solucionar unos problemas y otros, que para eso estamos, si es posible, y la ley o las leyes nos lo permiten.

Por lo tanto, creemos que la intención del Consejo de Gobierno de solucionar definitivamente, decía solución definitiva al problema de la precariedad, debe incluir a los dos estamentos implicados; pero eso en una reflexión serena, en una reunión en conjunto, llegando todos a un consenso. Porque eso sí, de lo que no dudo es de que todos los aquí presentes queremos solucionar el problema de estas personas, y lo queremos solucionar de la forma más justa posible y sin perjudicar a otros estamentos.

Por esto, el Partido Regionalista, junto con el Grupo Popular, ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley, que creo que más va a servir como testimonio que de otra cosa, en la que el texto que propone es el siguiente, al punto uno: "La Asamblea Regional de Cantabria considera necesario e imprescindible regularizar la situación que afecta al personal laboral temporal e interino que presta servicios para la Diputación Regional de Cantabria". Es, simplemente, introducir la palabra "interino".

Aceptaríamos el punto número dos, y propondríamos un punto tres, que es: "La Asamblea Regional de Cantabria, de acuerdo con la situación que

afecta al personal interino que presta sus servicios en la Diputación Regional de Cantabria, acuerda modificar la disposición transitoria sexta de la Ley 4/93, de 10 de marzo, con el fin de que el personal interino de la Administración Pública Regional pueda acceder a la condición de funcionario de carrera mediante la participación y superación de un concurso-oposición libre, en cuya convocatoria y resolución habrán de respetarse los criterios de mérito y capacidad, en el que se valorarán los servicios efectivos prestados en la Administración Pública de Cantabria, una vez finalizada y aprobada la fase de oposición".

Esto sería, más o menos, el borrador que había mandado el Consejo de Gobierno, pero no cerrado; una proposición abierta al debate, a la - digamos- concordia entre todos los Grupos Parlamentarios, para dar de una vez solución definitiva a esto. No se ha hecho. Me imagino que tendremos que volvernos a reunir para ver si entre todos logramos dar una salida a este problema, que es muy grave y que está afectando de forma grave, y de forma grave también anímicamente, a muchas personas que llevan muchos años trabajando en la Diputación Regional de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo Parlamentario Popular. D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados, miembros del Consejo de Gobierno.

Yo creo que llevamos ya tiempo discutiendo en esta Cámara, bien en Comisiones, bien hoy en Pleno, la preocupante situación laboral de muchas personas en la Diputación Regional de Cantabria. Y como ha dicho el que ha propuesto esta iniciativa hoy, es un problema en que el actual Consejo de Gobierno se ha encontrado con él y que lo que hay que buscar es una solución. Y también es muchas veces ya las que hemos hablado y yo creo que todos hemos coincidido en que todos los Grupos Parlamentarios que aquí estamos representados queremos buscar una solución seria y rigurosa al tema.

Porque todos estamos de acuerdo en que, mientras exista precariedad en el trabajo, mientras no exista ilusión en los trabajadores, mientras no se organice en su estructura adecuadamente la Administración Regional, esa Administración Regional será menos eficaz y eficiente para los ciudadanos de Cantabria. Por lo tanto, si todos estamos de acuerdo en eso, yo lo que quiero decir, y ya lo he dicho en

alguna Comisión también, alejémosnos, alejémosnos de protagonismos ni partidistas ni políticos, porque seguro que eso no nos lleva a ninguna solución. La única solución es hablar con rigor y con responsabilidad, con seriedad, para dar una solución al tema.

Además, es que yo veo voluntad, voluntad en todos los Grupos Políticos de esta Cámara, de dar solución a todos esas personas de la Administración Regional que se encuentran en esta situación, que tampoco es responsabilidad de ellos. Es responsabilidad de la propia Administración en cómo se han llevado las situaciones durante muchos años en esta Administración Regional de Cantabria.

Por lo tanto, aquí ya no es cuestión de buscar ni quién es el responsable, ni quién es el primero que lo soluciona, sino quién es el que lo soluciona de la mejor manera posible. Y de la mejor manera posible solamente se puede solucionar si hay un consenso político y sindical. El otro día, el Portavoz de Izquierda Unida decía en la Comisión que no servían mayorías porque sí, para solucionar este problema; y yo le dije que estábamos de acuerdo, que aquí solamente servían consensos políticos y sindicales, y, al poder ser, unánimes de todos los partidos políticos y de todos los sindicatos.

Sin embargo, después de la comparecencia del Sr. Consejero, en la que hace un llamamiento a ese consenso y todos, y todos, al menos la voluntad en esa Comisión era que efectivamente hubiese ese consenso, en el que a los dos días remite un proyecto para discutir, y que solicita a la vez comparecencia voluntaria en la Comisión para que todos los Grupos Parlamentarios opinemos sobre esa propuesta que ha remitido el Consejero a los Grupos, e intentemos redactarla de la mejor manera posible para que solucione los problemas de verdad, resulta que hoy tenemos que volver a discutir aquí un tema en el que no soluciona el problema de los laborales de la Administración Regional de Cantabria, ni soluciona tampoco el problema del resto de trabajadores, que en este caso se llaman funcionarios y no se llaman contratados laborales, pero que tienen el mismo derecho. Y yo creo que también todos, todos, creemos que se tiene que solucionar el problema de todos los trabajadores de Diputación. Hoy, esta resolución tampoco soluciona el problema.

Lo que pasa es que, si de verdad, si de verdad queremos buscar ese consenso y darle esa cobertura legal, que no se judicialice el problema actual de los interinos y de los contratados laborales, ese consenso también le tenemos que demostrar hoy.

Los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular han presentado una enmienda en la que

introducen los interinos y el tercer punto; respetando escrupulosamente el segundo punto sobre contratados laborales que propone Izquierda Unida, y también había, cuando hemos presentado nosotros ya, una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que la presentó anteriormente. Y hoy, la muestra de esta Cámara y de todos los Grupos Políticos que quieran de verdad solucionar el problema, sin intención de protagonismos políticos ni partidistas, es admitir todas las enmiendas, para dar la solución a todos los problemas reales de los trabajadores de la Diputación Regional de Cantabria.

A partir de ahí, a partir de ahí, búsqese con rigor y responsabilidad, búsqese la solución legal que todos queremos para dar la solución a los contratados laborales y a los interinos de la Diputación Regional de Cantabria.

Por lo tanto, yo espero, porque así lo he intuido en las manifestaciones hechas por el Portavoz de IUCAN en las Comisiones, que de verdad quiere consenso y no quiere mayorías, que de verdad quiere consenso de todos los sindicatos y de todos los partidos políticos, hoy hagamos, en definitiva, es esto. Una proposición no de ley que sabemos que no lo va a solucionar, aunque aprobemos aquí, sino que mañana mismo nos tenemos que poner a trabajar, como ya se está trabajando en el tema de buscar la solución legal, al problema para solucionar el problema de todos los contratados laborales y los interinos de Diputación. Hagamos hoy una muestra de consenso de querer solucionar el problema y modernizar la Administración Regional de Cantabria y dar solución a los problemas de los trabajadores; que ellos no tienen la culpa y que, sin embargo, sabemos que si una solución adecuada a los trabajadores actuales de la Diputación Regional de Cantabria garantizaría, sin duda, una Administración mucho más eficaz, porque, entre otras cosas, estaríamos dando a casi quinientas personas de Cantabria ilusión para desarrollar su trabajo, que en estos momentos están en la incertidumbre de cuáles o cuál puede ser su solución.

Por lo tanto, le hago un llamamiento sincero al Portavoz de IUCAN para que acepte las enmiendas de todos los Grupos Parlamentarios, con el fin de que la solución, a partir de mañana, hoy existe una voluntad clara por unanimidad de esta Cámara, y mañana se de la cobertura legal para que se solucione el problema de estas personas de la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, en fijación de posiciones, tiene la

palabra el representante de Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario muestra su preocupación, su sincera y profunda preocupación, por la situación del personal laboral dependiente de la Diputación Regional de Cantabria, que se encuentra - como todos sabemos- en una clara situación de inestabilidad. Pero no solamente muestra esta preocupación por el personal laboral, sino también por otro colectivo mayor aún en número, que es el personal interino y otros contratados que se encuentran sin fijeza en su puesto de trabajo. Y esto es algo que no podemos eludir y que, como acabamos de decir, nos preocupa de una manera sincera, amplia y profunda.

Preocupados por esta situación, nuestro Grupo Parlamentario, con fecha 8 de febrero, presentó una moción, una proposición no de ley, en ese momento, en favor del personal laboral, porque lo considerábamos más fácil de resolver. Y el tema del resto de los que no tienen fijeza en la Diputación, personal interino fundamentalmente, tiene otras consideraciones, tiene otras situaciones, tiene otras dificultades que- como digo-, en ese momento, no teníamos nosotros resueltas; y por eso, nos decidimos, a petición de los afectados, por presentar una proposición no de ley que, en ese momento, se refería de manera exclusiva y única al personal laboral. Ello -como digo- no impedía o no nos olvidábamos, al hablar de esto, del resto de las personas que están en esta situación, y cuando hicimos una rueda de prensa para presentar la moción así lo hicimos constar. Dijimos claramente que nosotros presentaríamos la oportuna iniciativa parlamentaria en su momento, en favor también del personal interino y otro tipo de personal de contrato administrativo que se encuentre en situación parecida.

Esta proposición no de ley, naturalmente, iba claramente decidida a apoyar el respaldo necesario para que el Consejo de Gobierno diera estabilidad a todos los laborales que tuvieran superados, tal como dice el Estatuto de los Trabajadores y determinados decretos, que no voy a repetir ahora, los tres años de servicio a la Diputación, bien de forma continua, o discontinua. Incomprensiblemente, esta proposición no de ley, que hoy pensábamos y esperábamos poder haber debatido aquí, juntamente con la que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida de Cantabria, pues no ha sido admitida por la Mesa; a pesar de lo que lo pedimos el día 24 de febrero, es decir, con días más que suficientes, pero no ha sido aceptado por la Mesa y, por lo tanto, hoy no se debate.

Pero su espíritu, ahí está. Coincide, clara y rotundamente, con lo que ha expresado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Cantabria en relación con el personal laboral. Y después de una exposición de motivos en la que manifestábamos todo cuanto acabo de decir, íbamos a una propuesta de resolución: "Que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno para que, con la urgencia que el caso requiere, materialice el reconocimiento de la situación de fijeza, en su relación contractual, del personal laboral temporal que actualmente se encuentra en activo en puestos de trabajo en la Diputación Regional de Cantabria, siempre que acredite haber prestado en la misma más de tres años de trabajo efectivo, bien de forma continua, o discontinua". Y añadíamos un apartado, que entendemos que era necesario también: "Igual trato deberá dispensarse al personal laboral transferido procedente de la Administración Central del Estado que pudiera encontrarse en idéntica situación".

Como digo, si comparamos este texto con el que ha defendido el Grupo de Izquierda Unida de Cantabria, pues son muy parecidos, por no decir iguales. Y a mí, me parece que hubiera sido muy bueno que los trabajadores afectados por esta situación, en este caso el personal laboral temporal, que requiere de una vez por todas que se le resuelva su problema, se vería mucho más arropado si, además, nuestra iniciativa hubiera sido también debatida. Pero que se queden tranquilos, que nosotros vamos a apoyar, de una manera clara y resuelta, la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida de Cantabria; para que nadie dude, ni vea que tenemos celos, ni tenemos problemas de ese tipo, que están muy por debajo, en todo caso, de tenerlos del problema de fondo que tiene este personal.

Por lo tanto, nuestro apoyo por descontado a esta iniciativa, sin duda ninguna, que -repetimos- la consideramos necesaria en favor de este personal.

Pero tenemos que añadir algo; tenemos que añadir algo, que ya se ha dicho aquí por parte del Consejero y estamos de acuerdo en ello. Es decir, en primer lugar, se trata de una proposición no de ley, que por definición no es ejecutiva. Una proposición no de ley no impone la necesidad de que se cumpla lo que aquí se dice. Yo podría referir algunas docenas de proposiciones no de ley que se han debatido aquí, se han aprobado y no se han ejecutado. Por tanto, no es ejecutivo, no le impone al Consejo de Gobierno ninguna obligación.

En segundo lugar, no contempla al personal interino, que, para nosotros, es fundamental y es necesario. Y en tercer lugar, lo que ha dicho el Consejero antes, que se necesita, para resolver este problema, un apoyo legal suficiente, es decir, una

disposición de rango de ley, y una proposición no de ley no puede modificar una ley. Por lo tanto, no es la solución, entendemos; aunque, indudablemente, es una decisión política, o administrativa, no sé, política desde luego, de apoyo a esta situación.

Pero les vamos a dar la solución y se las vamos a dar ahora misma. Nosotros, mañana -hoy estamos a 3 de marzo, mañana es 4 de marzo-, presentamos, en la Mesa de la Asamblea, una proposición de ley que resuelve este problema, a nuestro juicio y a nuestra manera de ver; y resuelve este problema para el personal contratado. Pero no sólo para los que llevan más de tres años, sino que también les apoya a aquéllos que lleven menos de tres años; de otra manera, naturalmente. O sea, que no solamente va en función del personal contratado que tenga más de tres años, sino incluso los que llevan menos de tres años, el personal contratado laboral; y responde también y resuelve el problema de los interinos que no son de una misma rama todos, que tienen distintas situaciones y distintas consideraciones.

Y por ello, consideramos que, con las enmiendas que puedan ser oportunas, que nosotros ya desde aquí avanzamos y manifestamos nuestra apertura a enmiendas que mejoren el texto, resolverá este problema y supondrá un respiro, no sólo ya para 600 personas o más, entre interinos y contratados, que están -termino inmediatamente, Sr. Presidente- afectadas por este problema, sino un respiro también para el Consejo de Gobierno, para el Ejecutivo, que se encuentra ahora mismo en una situación difícil y que es un callejón sin salida que hay que resolverlo de alguna manera.

Por tanto, como digo, esperamos que esta iniciativa sea bien acogida. Anunciamos que mañana mismo se presentará, esperamos su apoyo, con las enmiendas que sean oportunas. Y termino manifestando lo que ya dije al principio, nuestra sorpresa por la actitud de la Mesa. Hoy, la Mesa ha recibido distintas flores, aquí, en este Pleno. Se ha hablado de partidismo, de incoherencia, de no sé qué; yo no lo voy a definir, porque soy muy respetuoso. Nosotros aceptamos las decisiones de la Mesa, pero esperemos que en otra ocasión sea más feliz que lo que ha sido ahora, al rechazar nuestra petición, hace ya una semana o diez días, de que hoy se hubiera debatido aquí esta proposición no de ley; con lo cual ha establecido un precedente de muchos años, ya que los Grupos Parlamentarios han tenido libertad absoluta de presentar y modificar el Orden del Día en relación con sus peticiones. En esta ocasión no ha sido así y lo lamentamos de verdad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Agudo San Emeterio tiene la palabra, con el fin de que se manifieste sobre las enmiendas presentadas y ya fije su definitiva posición; por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, para, en primer lugar, empezar por la última intervención, agradeciéndole muy sinceramente al Sr. de la Hera el apoyo que va a dar o que ha manifestado a nuestra iniciativa. Yo sé que ha sido un apoyo difícil y, por tanto, se lo agradezco doblemente; no quisiera extenderme mucho más en esta consideración.

Mire Usted, Sr. Consejero, sin acritud, pero con claridad. Usted, qué pasa, ¿que cada vez que hablamos de estas cosas, no se le ocurre más que el insulto? Me ha llamado demagogo, me ha llamado demagogo por plantear una cuestión aquí, en esta Cámara. Otro Grupo Parlamentario, su Portavoz del Grupo Parlamentario dice que tengo afán de protagonismo, porque después de año y medio de que el Gobierno no solucione un problema lo traiga aquí, a la Cámara. Yo lo entiendo de otra forma, Sr. Argüeso, lo entiendo un ejercicio de responsabilidad política; porque me preocupan -parece- más a mí los problemas de la función pública que a Ustedes; me parece.

¿Decía Usted algo, Sr. Martínez?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, Señores, silencio; por respeto a su compañero que está haciendo uso de la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Por tanto, no creo que sea la mejor forma de establecer un marco de diálogo para llegar a buen camino, Sr. Consejero; y así le va a Usted, que no encuentra ningún acuerdo con nadie, al día de hoy, después de año y medio, en estas cuestiones.

Mire Usted, tengo el Diario de Sesiones de la última comparecencia suya en la Comisión, y si Usted lee despacio verá que yo le dije a Usted que nosotros buscábamos el consenso con una condición previa: primero, acuerdo sindical y político; segundo, nada de ley de punto final en el tema de los interinos; y en tercer lugar, que si antes del día de hoy había un acuerdo, yo retiraría la proposición, si antes del día de hoy había acuerdo.

Claro, Usted, ¿cómo entiende negociar un consenso? Manda un papelín el día 7 de febrero y, hasta hoy, no le he vuelto a ver el pelo. ¿Qué manera

de negociar es ésa?, ¿qué manera de negociar es ésa?, ¿qué manera de buscar un consenso de algo que le preocupa es ése? En mi vida he visto una cosa más rara para encontrar un consenso, no lo he encontrado nunca jamás. Manda un papelín de dos folios y jamás se ha tenido a bien dirigirse a los Grupos Parlamentarios, al menos al mío, para decirnos qué nos parece, qué pensamos sobre esta cuestión. Yo no entiendo cómo se construye el consenso así. El consenso se construye día a día, dialogando permanentemente, buscando los acuerdos. Manda un papeluco y, al día de hoy, no conoce mi posición sobre el tema de los interinos, claro, porque no me lo ha preguntado; no me lo ha preguntado, no, no. Usted ha manifestado una proposición, luego le contestaré a esa cuestión.

Ha tenido la voluntad política de librar y mezclar los temas, porque a Ustedes les interesa el tema de los interinos por encima del tema de los laborales. Y los ha mezclado claramente y ha utilizado, en algún caso, digamos una reivindicación de los laborales, para sacar de rondón el tema de los interinos; y así no resuelve el problema, se lo digo de nuevo, no resuelve el problema.

Mire Usted, Sr. Consejero, ¿dice que no hay antecedentes sobre el tema de la fijeza? Resolución del Consejo de Gobierno de Cantabria, fecha 27 de diciembre, año 1999, reconociendo la fijeza en el puesto de trabajo al personal laboral -perdón, 1989, me da igual, creo que algunos de Ustedes andarán por ahí también, ¿verdad?, me da igual, cerca del Gobierno, en el Gobierno, o muy cerca del Gobierno, incluso Usted también-. ¿Antecedentes?, mire Usted, éste, para qué ir más lejos, no hay que ir a Valencia, aquí, aquí. Por tanto, antecedentes, está aquí.

Plantea una discusión que yo no entiendo, es decir, Usted apela a los principios constitucionales, al artículo 103 de la Constitución, a la Ley de la Función Pública, y eso se solventa con una ley de esta Cámara. Permítame que, en mi ignorancia jurídica, encuentre dificultad en entenderlo. Mucha dificultad en entenderlo, que una cobertura legal en el tema -estoy hablando de los labores temporales- de la Asamblea regional solvente un problema constitucional, como Usted plantea.

Vamos al problema legal, para alguna otra intervención. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria: "Las Administraciones Públicas no quedan exentas de la aplicación de la legislación laboral cuando, como aquí sucede, actúan como empresas mediante la celebración de contratos de trabajo, que habrán de regirse, en cuanto a su nacimiento y desarrollo, por la normativa legal reguladora según cada caso, pues lo contrario vulneraría el artículo 9.1 de la Constitución".

Sentencia de octubre de 1996. Otra sentencia, también de octubre de 1996, del 4 de octubre de 1996: "Se deriva de los efectos de las normativa laboral que vincula a la Administración Pública cuando actúa como empresario, sin que los contratados adquieran la condición de funcionarios -porque estamos hablando de laborales-, pues lo contrario vulneraría el artículo 9.1 de la Constitución". No son funcionarios, lo que estábamos planteando, es la fijeza en el puesto de trabajo; no confunda Usted tampoco a la gente.

Se plantea también, en esta resolución, que el hecho de que no haya habido concurso previo no invalida la fijeza en el puesto de trabajo, según esta Sentencia. Mire Usted, ¿sentencia del Tribunal Supremo?, pues tengo otra sentencia, favorable a una trabajadora en este caso, con fecha 23 de enero del año 1997; no, de Cantabria, de 1997, de 1997.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, silencio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Le ruego no me interrumpa, Sr. Consejero.

Alguna otra cuestión. Ustedes han planteado aquí que nosotros hemos creado falsas expectativas a los trabajadores que están hoy escuchado. Pues, mire Usted, no. Los trabajadores saben lo que van a votar Ustedes en el día de hoy, lo saben perfectamente; ninguna falsa expectativa, porque se lo he dicho yo. Lo que no entiendo es su posición, al día de hoy, y la enmienda que nos han presentado el Grupo Popular y el Grupo Regionalista, porque no enmiendan el punto dos de nuestra resolución, que es la pieza fundamental; no la enmiendan, la asumen. Luego, ¿es legal o no es legal?, luego, ¿dónde está el problema?, ¿dónde está el problema legal?, ¿dónde está la argumentación aquí legal que se ha planteado?, ¿dónde está?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Diputado, deberá ir finalizando ya, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya.

Yo voy a plantear la respuesta a las iniciativas, a las distintas enmiendas, diciendo que no voy a aceptar la enmienda del Grupo Socialista. Creo que no es necesaria esa enmienda con los textos que yo tengo de la sentencia que aquí se contempla.

En segundo lugar, no voy a aceptar tampoco las enmiendas del Grupo Popular, entre otras cosas, porque yo estaba planteando una iniciativa al hilo únicamente del personal laboral. Lo cual no quiere decir que me evada de mi responsabilidad, creo, del tema de los interinos. Voy a decir cuál es el marco de

negociación que yo le planteo, para que vea Usted que no tengo ninguna dificultad en comprometerme. Mire Usted, yo estoy dispuesto a un compromiso político para resolver el tema de los interinos. Abra Usted inmediatamente el diálogo, con los partidos políticos y con los sindicatos, pero tiene que haber un pacto sindical, un control máximo, más allá de la reglamentación actual en el control de los exámenes del concurso-oposición, mejor de la oposición, que afecte a todos los afectados interinos, no solamente a los de 1993 para atrás; y que, respetando los intereses generales de la Comunidad Autónoma, Ustedes convoquen la oferta pública de empleo de 1997, 1998 y 1999.

Ese es el pacto político que yo les planteo para negociar. Y ahora ustedes, si quieren, voten nuestra enmienda; si no, pues mire Usted, lo siento mucho, pero el problema seguirá coleando.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Sr. Presidente, por alusiones; muy brevemente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene Usted un minuto, Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Mire, el único Partido representado en esta Cámara que no se ha dignado a contestar a mi propuesta ha sido el suyo; los demás lo han hecho, los demás lo han hecho. Yo todavía estaba esperando que Usted dijera algo. Los demás, unos por escritos, otros por teléfono, lo han hecho; menos Ustedes.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

(Finaliza la sesión a las veintidós horas y cinco minutos)

Sin más debate, se somete a votación.
Señoras y Señores Diputados, por favor, silencio.

Se somete a votación la proposición no de ley número 167, relativa a regularización de la situación que afecta al personal laboral temporal y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El resultado es el siguiente. Veintiocho votos a favor, ningún voto en contra, diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobada por veintiocho votos a favor, ningún voto en contra y diez abstenciones.

Se levanta la sesión.

Señoras, Señores, buenas noches.
